



**Construcción de paz y democracia interna de los partidos políticos en
Colombia**

Estudios de caso Partido Liberal y Partido Alianza Verde

Ángela María Gómez Vega

**Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar
por el título de:**

Magíster en Estudios de Paz y Resolución de Conflictos

Director:

Miguel Barreto Henriques, PhD

**Pontificia Universidad Javeriana
Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales
Maestría en Estudios de Paz y Resolución de Conflictos
Bogotá D.C**

2022

Agradecimientos

Agradezco a mis papás y mi hermano por su apoyo incondicional en mi proceso académico, al profesor Miguel Barreto por toda la dedicación y apoyo que me brindó desde el primer esbozo de esta investigación y a sus gatas que sirvieron de asesoras. A los gatos que me acompañaron desde el cielo y la tierra. A mis compañeros de maestría Luisa, Lorena y Alejandro, que me alentaron en esta tarea. A Diego por su ayuda en las bases de datos electorales. A mis compañeros de Transparencia por Colombia, Sandra, Diana, Felipe y Nicolás por toda su paciencia y apoyo. A todos mis profesores de la maestría. Muchas gracias por ayudarme a culminar este proyecto.

Resumen

Esta investigación desarrolló la relevancia de la democracia interna de los partidos políticos para la construcción de paz en Colombia en el contexto de Post Acuerdo con las FARC. Puesto que, la construcción de paz requiere analizar el sistema democrático, en particular el funcionamiento de los partidos políticos como organizaciones fundamentales para la democracia representativa.

La apertura democrática ha sido un tema recurrente en la búsqueda de la paz en Colombia, entendiendo que la democracia limitada y la exclusión política ha sido estudiada como una causa del conflicto armado. Esto ha llevado a que se hayan hecho transformaciones en el sistema político para permitir que diversos actores participaran en la toma de decisiones políticas. Sin embargo, sigue siendo importante comprender el rol de los partidos políticos en la democratización del país, partiendo del supuesto que son las organizaciones por las cuales se puede llegar al poder democráticamente, se incide en las políticas públicas y permiten el debate público.

No obstante, los partidos políticos se han caracterizado por ser estructuras que en su interior son jerárquicas y excluyen de la toma de decisiones a sectores y poblaciones que tradicionalmente han sido subrepresentados como las mujeres, jóvenes y minorías étnicas. A pesar de haber hecho reformas políticas y normativas que han abordado los mecanismos de democracia interna desde de la selección de candidaturas, la designación de directivas y la inclusión de mujeres, jóvenes y minorías étnicas; los partidos necesitan ahondar aún más en la democracia interna para superar las estructuras excluyentes y patriarcales para lograr mayores niveles de participación y lo que conduce al favorecimiento de la consolidación de la paz.

Contenido	
Introducción	6
Objetivos:	14
Objetivo General	14
Objetivos específicos:	14
Metodología	15
Capítulo 1. Estado del arte	18
Democracia	18
Democracia interna de los partidos políticos	19
Construcción de paz	21
Partidos políticos y construcción de paz	26
Capítulo 2. Marco teórico-conceptual	28
Democracia	28
Sistema de partidos políticos	29
Democracia interna	30
Construcción de paz	32
Capítulo 3. Democracia limitada como causa estructural del conflicto	35
Exclusión política como causa del conflicto armado colombiano	35
Frente Nacional como periodo de exclusión política	36
Legitimidad de las instituciones y la representación política	38
Reformas políticas y Constitución de 1991	41
Clientelismo y corrupción política	43
Exclusión política de los sectores subrepresentados	45
Capítulo 4. Acuerdo de paz con las FARC y Punto 2 “Participación política: Apertura democrática para la construcción de paz”	47
Estatuto de la oposición.....	49
Garantías de seguridad para el ejercicio de la política	50
Promover la participación política de todos los sectores	51
Reforma política y electoral.....	53
Ausencia del rol de los partidos políticos en la construcción de paz:	55
Capítulo 5. Democracia interna de los partidos políticos en Colombia	58
Avance normativo en la democracia interna de los partidos políticos.....	58

¿Cómo ha funcionado la democracia interna de los partidos en Colombia desde la Ley 1475 de 2011 hasta las elecciones de Congreso de 2018?	61
Inclusión de poblaciones excluidas tradicionalmente de la política.....	62
La participación política de las mujeres.....	63
Minorías étnicas.....	65
Jóvenes.....	68
Capítulo 6. Mecanismos de democracia interna del Partido Liberal y del Partido Alianza Verde	70
Historia del partido liberal, tipo de militantes y miembros.....	70
Historia del Partido Alianza Verde, tipo de militantes y miembros	75
Mecanismos de selección de candidaturas de acuerdo con los Estatutos en las elecciones nacionales de 2018 del Partido Alianza Verde y el Partido Liberal	79
Elección de directivas y toma de decisiones en el Partido Alianza Verde y el Partido Liberal	82
Inclusión de los actores locales en el Partido Liberal y Alianza Verde: estructura interna del partido, descentralización del partido, apoyo de las bases del partido	86
Inclusión de poblaciones subrepresentadas: mujeres, jóvenes, minorías étnicas en el Alianza Verde y Partido Liberal	88
Conclusiones	95
Bibliografía	107
<i>Anexo 1. Comparación de la democracia interna del Partido Alianza Verde y Partido Liberal</i>	116
<i>Anexo 2. Estructura interna del Partido Alianza Verde y Partido Liberal</i>	120

Introducción

Esta investigación busca indagar sobre la relevancia de la democracia interna de los partidos políticos para la construcción de paz en Colombia en el contexto de Post Acuerdo con las FARC, pues la coyuntura abrió la posibilidad de reevaluar el rol de los partidos políticos en la democratización necesaria para la construcción de paz. Partiendo del hecho de que son instituciones importantes para la democracia representativa, deberían transformarse desde su interior para responder ante una serie de demandas por el mejoramiento de la democracia y de la participación política.

Desde el enfoque de construcción de paz crítico, las estructuras excluyentes y patriarcales necesitan ser superadas, por lo que los partidos políticos están llamados a convertirse en organizaciones que permitan mayor participación, de inclusión de sectores tradicionalmente subrepresentados y de liderazgo al interior de estos, lo que conduce al favorecimiento de la consolidación de la paz.

Siendo así, la democracia interna de los partidos políticos es relevante para la construcción de paz en la medida en que la democratización del país pasa por reflexionar sobre las transformaciones de los partidos políticos para que sean organizaciones que permitan mayor participación e inclusión de actores y sectores de la población que tradicionalmente quedaron en excluidos de los escenarios de toma de decisiones. Los partidos políticos son organizaciones esenciales para la democracia representativa, pero que a la vez sufren de una contradicción al ser internamente centralizados y jerárquicos.

La democracia limitada o restringida se ha estudiado como una de las causas estructurales del conflicto armado. Comprendiendo que desde el Frente Nacional el bipartidismo que se instauró, impidió que se respondieran a las distintas demandas sociales y que varios sectores participaran de las decisiones nacionales (González Medina, 2017).

El sistema político colombiano durante y posterior al Frente Nacional se vio marcado por la relación entre democracia y violencia, al no haber representación de todos los

sectores de la población, las fuerzas políticas mayoritarias eran los partidos tradicionales, las cuales limitaban las expresiones de los sectores excluidos. Mientras que, los grupos insurgentes pretendían tener legitimidad a través de las demandas y luchas sociales que eran invisibilizadas (Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, 2015).

Como respuesta a las problemáticas sociales y políticas, en el país se hicieron reformas políticas encaminadas a la apertura democrática, como la reforma de 1986 que aprobó la elección popular de los alcaldes y la adopción de la Constitución de 1991. Así como procesos de paz con guerrillas como con las FARC, el M-19, el EPL, entre otros que les abría la posibilidad de participar en política por vías democráticas a través de partidos políticos, por ejemplo, la Unión Patriótica o la Alianza Democrática (De Zubiría Samper, 2014), (Wills, 2014).

A pesar de las transformaciones en el sistema político que se dieron luego de la constituyente, el conflicto armado se mantuvo activo, por lo que algunos autores sugieren que aumentar la participación política no repercute directamente en la disminución del conflicto, pues por sí misma no logró evitar que la violencia política aumentara y siguiera afectando el funcionamiento de la democracia (Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, 2015), (Pino Uribe, 2017).

Como lo afirma Pizarro, había otros factores que no fueron subsanados como la debilidad del Estado, los pocos mecanismos de participación ciudadana, y la ausencia de formas de resolución de conflictos. Lo que ocasionó que el sistema político se debilitara y no hubiese mecanismos para enfrentar el conflicto armado (Pizarro, 1992). Además, la exclusión política estaba asociada al funcionamiento del sistema político como la concentración del poder en el ejecutivo, el fraude electoral, la poca renovación del poder que se encuentra concentrado en las élites nacionales y locales, el clientelismo y corrupción (Barreto Henriques, 2016).

De igual forma, el sistema político ha pasado por una crisis de legitimidad y de representación, en tanto que los partidos políticos no han tenido la capacidad de mantener la confianza de los ciudadanos afectando así la democracia (Mainwaring, Bejarano & Pizarro Leongómez, 2008). Así como que los representantes no lograron resolver problemas económicos y sociales como los problemas en la distribución de la tierra, la política de educación y la disminución de la pobreza. Lo que significa una desconexión entre los representantes, las instituciones y los ciudadanos, especialmente en zonas marginales (De Zubiría Samper, 2014).

Esto no significa que los partidos políticos hayan perdido relevancia para el sistema electoral, pues siguen siendo las organizaciones por las que se llega al poder, y los partidos políticos mayoritarios continúan detentando el poder. Como afirma Basset (2022), los partidos políticos, especialmente los tradicionales, sí gozan de legitimidad a nivel regional y local, particularmente en las zonas rurales. Mientras que, los partidos ideológicos mantienen su electorado por opinión en las zonas urbanas. No obstante, los partidos ya no tienen la misma cohesión de parte de los ciudadanos, pues la afinidad partidista es más baja en los años más recientes que en comparación con la década de los 80 (Duque Daza, 2014). Esto puede deberse también a que los partidos no son organizaciones consolidadas que busquen tener una relación con sus afiliados más allá de las elecciones, por lo que no ha habido pérdida de las identidades partidistas.

La vigencia de los partidos políticos se puede ver sustentada incluso por prácticas que distan del apoyo de la ciudadanía, pues los partidos políticos se apoyan en redes clientelares, el uso de medios de comunicación masivos, e incluso financiación de fuentes ilegales para mantener el éxito electoral (Duque Daza, 2014). Esto ha profundizado la falta de legitimidad del sistema político, pues el electorado ha puesto en duda la ética de las instituciones políticas del país, cuando se ha detectado la relación entre el narcotráfico y la corrupción política (Leal Buitrago & Dávila, 1991) Un ejemplo es el escándalo del Proceso 8000, en el que el presidente Samper fue acusado de recibir financiación para su candidatura del

Cartel de Cali, aumentando así la desconfianza no solo a las instituciones del Estado sino a los partidos políticos, al hacerse evidente la corrupción en la política (Puche Díaz, 2011).

La exclusión política ha afectado tradicionalmente a poblaciones y sectores sociales como las mujeres, comunidades étnicas, campesinos y jóvenes, lo cuales los partidos políticos no buscaron siempre representarlos. Aunque su exclusión no solo se explica por esto, sino también porque sus luchas fueron cooptadas y desconfiguradas por los grupos insurgentes, apropiándose de sus discursos, lo cual generó que quedaran por fuera del espectro político y fueran reprimidos y estigmatizados por el Estado (Chernick, 2008).

Por otra parte, el sistema de partidos ha sido un factor recurrente en la comprensión de la democracia excluyente, que con la Constitución de 1991 buscaba ser corregida. Sin embargo, después del 91 hubo un crecimiento excesivo en el número de partidos, haciendo partidos personificados en caudillos o líderes. Además, se hizo evidente que los partidos políticos carecían de democracia interna, liderazgos nacionales y hubiera garantías para los partidos de oposición (González Medina, 2017).

Con este contexto, se llega al proceso de paz con las FARC que concluye con el Acuerdo de Paz entre la guerrilla y el Estado colombiano en el 2016. El Acuerdo de Paz representa un nuevo escenario de construcción de paz, pues marca un periodo en donde es necesaria la transformación estructural, territorial e institucional del Estado, además de superar las barreras económicas, sociales, políticas y culturales que durante años condicionaron el sostenimiento de la violencia (Ríos, 2017).

Particularmente el Punto 2 de Acuerdo sobre “Participación política: apertura democrática para la construir la paz” establece que para la construcción de paz se debe promover el pluralismo político y la representatividad dentro del sistema de partidos. Por ende, se deben diseñar cambios institucionales que conduzcan a

garantizar el acceso al poder por parte de las poblaciones que fueron excluidas, como mujeres, poblaciones rurales y sectores de la oposición. Por lo tanto, las estructuras políticas necesitan ser replanteadas a la luz del proceso de construcción de paz en el que se encuentra el país.

El Punto 2 buscaba responder principalmente a dos fenómenos, por un lado, las garantías a la oposición política que causaba limitaciones en la participación política (Zubiría, 2015). Por otro lado, proteger la política y adoptar los mecanismos democráticos para prevenir la violencia política. De acuerdo a Gómez Céspedes y Isaza Muñoz (2017) el punto 2 se enfoca en promover el pluralismo político a través de aumentar la participación ciudadana, garantizar el acceso al sistema políticos, garantizar la igualdad de condiciones, la transparencia electoral, plantear reformas sobre la participación política de las mujeres y las víctimas del conflicto armado.

Siendo así, los aspectos que se resaltan del punto 2 son el estatuto de la oposición, las garantías de seguridad para el ejercicio de la política, Promover la participación política de todos los sectores incluídas las circunscripciones de paz, y la reforma política y electoral. Sin embargo, el Acuerdo no trata de manera concreta las responsabilidades que tienen los partidos y movimientos políticos en la adopción de mecanismos internos para promover la inclusión y participación de sectores subrepresentados en el sistema político.

Si bien el Acuerdo de Paz tuvo un enfoque de construcción de paz liberal, desde el cual se debe promover la democratización del Estado para consolidar la paz, va más allá dando bases para que se solucione una de las causas del conflicto. Como Burton (2005) afirma, para la resolución de conflictos deben superarse las condiciones estructurales que en primer lugar condujeron al conflicto armado. No obstante, también se debe tener en cuenta que la democratización del Estado no puede reducirse al proceso electoral y la competencia de distintos partidos políticos. La democratización pasa necesariamente por superar la exclusión social, la

desconfianza política que conduzcan a la transformación del Estado (Brown & Gusmao, 2012).

Siendo así, se hace necesario replantear el rol de las estructuras del Estado, pues han generado que el poder se centralice y hay desconexión de las estructuras sociales con las que deberían interactuar, por lo que no hay vínculos entre el gobierno y las comunidades. Por lo tanto, resulta insuficiente este tipo de democratización, si no se resuelven problemas estructurales de exclusión con las bases sociales (Mac Ginty & Richmond, 2013).

Es por esto por lo que los partidos políticos, como actores del sistema político colombiano, requieren ser revisados desde la perspectiva de la construcción de paz. La coyuntura del Acuerdo de Paz con las FARC en 2016 abre la posibilidad de reevaluar el accionar de los partidos políticos, desde su interior, al ser organizaciones que deben transformarse para responder ante una serie de demandas por el mejoramiento de la democracia y de la participación política.

Aunque dentro de la construcción de paz se ha estudiado la democracia como un sistema político que permite la consolidación de la paz, la relación entre construcción de paz y los partidos políticos aún es necesario indagarla a profundidad. Por una parte, se ha estudiado como los partidos juegan un papel en los contextos de postconflicto, cuando en las elecciones luego de un acuerdo de paz crean mayor conflictividad (Makahamadze, 2019). Por otra parte, se ha estudiado a los partidos en sus roles parlamentarios en la alternancia del poder, la construcción del Estado y sus instituciones (Cama & Coticchia, 2019). Así como, los partidos como instituciones que en transiciones hacia la democracia necesitan ser fortalecidos para ser institucionalizados o de lo contrario seguirán siendo organizaciones que se basan en relaciones personales, étnicas o regionales, lo que impide que funcionen para representar las demandas amplias de la población (Reilly, 2013).

Siendo así, la democracia interna de los partidos políticos es un factor para tener en cuenta en medio del contexto de post Acuerdo pues, estas organizaciones políticas suelen ser jerárquicas y centralizadas (Linz, 2007). Lo que significa una paradoja en un escenario donde se requiere la democratización del sistema político. Por lo que, los procesos de selección de sus candidaturas, la inclusión de la población tradicionalmente excluida en la política y la descentralización en la toma de decisiones, son componentes que las organizaciones políticas requieren democratizarse (Freidenberg, 2011).

Los estudios de caso que se tomaron para analizar la democracia interna de los partidos políticos fueron el Partido Liberal y el Partido Alianza Verde, haciendo énfasis en la historia de los partidos, la selección de candidaturas, la elección de las directivas, la toma de decisiones internas, la inclusión de las bases de los partidos, la inclusión de sectores subrepresentados como mujeres, minorías étnicas y jóvenes.

La razón por la que se estudian en particular estos partidos políticos es por las trayectorias distintas, por su parte el partido Liberal es uno de los partidos tradicionales con larga historia en la democracia del país. Mientras que, el Partido Alianza Verde tiene una historia más reciente, con un antecedente en la Alianza Democrática, partido que surgió con la desmovilización del M.-19. Además, tienen una ideología distinta, siendo el liberalismo una ideología que defiende las libertades individuales, el libre mercado y los derechos humanos. Por su parte, la Alianza Verde ha adoptado una posición alternativa, con un discurso apegado a la defensa del medio ambiente, los derechos colectivos y la búsqueda de la igualdad. Sin embargo, ambos partidos conforman un mismo sistema de partidos en Colombia que enfrenta las mismas problemáticas asociadas al sistema políticos. Por lo que vale la pena comprender si hay diferencias en el funcionamiento de la democracia interna de ambos partidos al tener orígenes y trayectorias distintas o se enfrentan a los mismos retos al interior.

Por otra parte, se analizó específicamente la exclusión social de las mujeres, minorías étnicas y jóvenes, puesto que, en primer lugar, han sido grupos subrepresentados en el poder público. Las mujeres solo hasta el 2011 tuvieron una cuota de género del 30% que garantizaba que estuvieran incluidas en las listas a corporaciones públicas. Las minorías étnicas solo hasta 1991 tuvieron una representación en el Congreso, con bancadas de indígenas y afrocolombianos. Por último, los jóvenes tuvieron reconocimiento de sus derechos políticos desde 1991 pero solo hasta el 2021 se eligen por primera vez los consejos de juventudes.

En segundo lugar, la Ley 1475 de 2011 estableció que los partidos y movimientos políticos deben destinar recursos para la formación y capacitación de las mujeres, jóvenes y minorías étnicas para que sean incluidos efectivamente en la política. Por lo que normativamente están reconocidos sus derechos políticos, pero en la práctica aún prevalecen barreras que impiden su efectiva inclusión dentro de los partidos políticos.

Siendo así, surge la siguiente pregunta de investigación ¿De qué manera la democracia interna de los partidos políticos en Colombia es relevante para la construcción de paz en el contexto del Post acuerdo? Por lo que se propone un análisis de los casos de estudio de los partidos políticos Liberal y Alianza Verde en las elecciones legislativas de 2018.

Objetivos:

Objetivo General: Analizar de qué manera la democracia interna de los partidos políticos en Colombia es relevante para la construcción de paz en el contexto del Post acuerdo, tomando los casos de estudio de los partidos políticos Liberal y Alianza Verde en las elecciones legislativas de 2018.

Objetivos específicos:

1. Analizar la exclusión política como una causa estructural del conflicto armado en Colombia.
2. Analizar el punto 2 del Acuerdo de Paz “Participación política: Apertura democrática para construir la paz”.
3. Evaluar la democracia interna de los partidos políticos como estructuras políticas.
4. Comparar el funcionamiento de los mecanismos de democracia interna del Partido Liberal y el Partido Alianza Verde en las elecciones locales de 2019.
5. Reconocer la igualdad de género en la política electoral como un factor que conduce a la construcción de paz.
6. Analizar el fortalecimiento de los actores locales tradicionalmente excluidos de los partidos políticos a partir de la descentralización de la toma de decisiones internas.

Metodología

La presente investigación es de tipo cualitativa, descriptiva-interpretativa, al tomar la teoría de la construcción de paz, la democracia interna de los partidos políticos, para analizar desde el análisis cualitativo dos estudios de caso, el Partido Liberal y el Partido Alianza Verde. Comparar estos dos partidos políticos permitió identificar diferencias, similitudes y patrones de la democracia interna de ambos partidos.

Es importante reconocer que tienen diferencias tanto en orígenes, representación y posiciones políticas. Por un lado, el Partido Liberal es un partido tradicional, que surgió a mediados del siglo XIX y ha participado activamente en el desarrollo de la democracia en Colombia. Por otro lado, el Partido Alianza Verde es un partido que tuvo su origen en el Partido Alianza Democrática, que surgió con el proceso de paz del M-19 en 1990, y continuó con una posición de centroizquierda y de oposición al actual gobierno. Con respecto a estos partidos se analizarán sus mecanismos de democracia interna, la inclusión de actores y sectores sociales excluidos de la participación política, y las estructuras internas de las organizaciones políticas.

Para la investigación se partió de una revisión documental tanto de los estatutos como de las resoluciones internas del Partido Liberal y el Partido Alianza Verde. Esto para identificar los principios y mecanismos de democracia interna de los partidos. Además, se revisaron informes e investigaciones de organizaciones no gubernamentales, como de Transparencia por Colombia, la Misión de Observación Electoral y el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidista, sobre los procesos electorales de estos partidos políticos, especialmente en las elecciones legislativas de 2018, para interpretar la información en concreto sobre los partidos antes mencionados.

Así mismo, se revisaron y describieron las estadísticas de los resultados electorales y rendición de cuentas de los partidos para analizar la inclusión de distintos sectores

sociales en los procesos electorales. Además, se tomó información de fuentes de medios de comunicación como artículos periodísticos de revistas y prensa escrita sobre los procesos electorales, procesos de selección de candidaturas y partidos políticos.

Esta información se analizó a la luz de la revisión bibliográfica de autores que han investigado la democracia, la participación política, el funcionamiento del sistema político, de los partidos políticos, la inclusión política de las mujeres, jóvenes y minorías étnicas y la construcción de paz en Colombia. Se retomaron investigaciones de quienes participaron en la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas de 2015, sobre el conflicto armado colombiano como Eduardo Pizarro León Gómez, Jefferson Jaramillo Marín, Juan Federico Pino. Así como, autores que han estudiado el sistema de partidos políticos y la democracia interna de los partidos en Colombia y América Latina como Yann Basset, Margarita Batlle, Paola Montilla, David Roll, Flavia Freidenberg, Fabián Acuña Villarraga, Tania Verge, Martin Morlok, Así como los académicos que han desarrollado los Estudios de Paz como Lederach, Burton, Oliver Richmond, Mac Ginty, Anne Brown y Alex Gusmao.

Para sustentar la información contenida en la revisión bibliográfica de fuentes secundarias, se desarrollaron entrevistas semiestructuradas, al ser una investigación cualitativa, este tipo de entrevistas permiten profundizar en algún punto en especial dependiendo del diálogo que se genere. En la entrevista semiestructurada el trabajo investigativo fue organizado a partir de preguntas orientadoras (Tonon, 2008). Las entrevistas se hicieron de forma semiestructurada porque, aunque había una definición temática sobre la democracia interna, la inclusión de actores como mujeres, jóvenes y minorías étnicas, y la relación con la construcción de paz, las intervenciones que hacían las personas entrevistadas permitían que se discutiera de forma más flexible y espontánea para permitir ahondar en temas o conceptos.

Las entrevistas se hicieron a algunos miembros de los partidos políticos Liberal y Alianza Verde. Sin embargo, durante el tiempo en el que se desarrolló la

investigación hubo dificultades para entablar comunicación con miembros del Partido Liberal, pues no hubo respuesta favorable para acceder a las entrevistas. En algunos casos simplemente no hubo respuesta, en otros afirmaron que no contaban con la información. Además, la investigación se hizo en el periodo de elecciones legislativas y presidenciales de 2022, lo que representó un obstáculo para comunicarse con miembros de los partidos, pues estaban en campañas políticas.

Siendo así, se entrevistó a Jorge Eduardo Londoño, Senador del Partido Alianza Verde, Juanita Goebertus, Representante a la Cámara del Partido Alianza Verde y John Baquero, Director Organización Nacional de Juventudes Liberales. A estas personas se les preguntó acerca del funcionamiento interno de sus partidos, los procesos de selección de candidaturas, la inclusión de distintos actores y el rol que cumplen al interior.

Así mismo, se desarrollaron entrevistas semiestructuradas a dos académicos que conocen sobre el funcionamiento de los partidos político y la relevancia que tienen para la construcción de paz. Estos fueron a Yann Basset, profesor de la Universidad del Rosario, y Jorge Restrepo, profesor de la Universidad Javeriana y militante del Partido Liberal. Por último, se entrevistó a Nathali Rátiva, del Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD) Oficial de Equidad de Género para hablar sobre la inclusión de las mujeres al interior de los partidos políticos y en la participación política electoral.

Capítulo 1. Estado del arte

Democracia

La democracia ha sido comprendida como un sistema político en el que los ciudadanos elijen a sus representantes para que hagan gobierno y tomen las decisiones políticas. Sin embargo, la participación política se ve restringida en la medida en que se excluían determinadas poblaciones al no ser considerados ciudadanos (Weber, 2019), (Schmitt, 1926) (Kelsen, 1929), (Michels, 1949), (Schumpeter, 1942). De igual forma, se presentó el debate sobre si la democracia era compatible con el sistema capitalista, pues las limitaciones en la participación política se dan por las condiciones estructurales. Por lo que se propone que la democracia debiera garantizar la participación de la ciudadanía y hacer posible la distribución más equitativa de las condiciones sociales para permitir la participación de todas las clases sociales (Moore, 1966), (O'Donnell, 1973), (Przeworski, 1985).

De igual forma, surgen estudios sobre las formas de la democracia, por un lado, está la democracia liberal, que se basa en que las mayorías establecen unas reglas en el proceso electoral y otorgan legitimidad al gobierno consolidando la idea de la democracia representativa (Bobbio, 1979) (Weber, 1978), (Lijphart, 1984), (Dahl, 1998). En contraposición surge la democracia directa o participativa, donde se defiende la idea de que la representación no garantiza que todas las posiciones e identidades sean tenidas en cuenta por las mayorías en la toma de decisiones, especialmente en países con diversidades étnicas y culturales (Benhabib, 1996), (Young, 2000), (Arato, 2000).

Por otra parte, surgen debate sobre la concepción de la democracia no hegemónicas, que buscan entender la democracia desde la deliberación social (Habermas, 1995), la comprensión de la democracia en entornos de diversidad cultural y el rol de las organizaciones sociales (Santos, 2002). Así como, el estudio de la democracia o redemocratización en contextos de transición luego de un periodo de dictadura, como se dio en América Latina en la década de los 80. Allí se

reconoció la necesidad de revalorización de las instituciones formales que condujeran hacia nuevas prácticas sociales (Lechner, 1988). Por último, la propuesta teórica que enfatiza la necesidad de democratizar la democracia, ampliando posibilidades de los espacios de deliberación y participativos (Santos, 2004).

Democracia interna de los partidos políticos

Los partidos políticos son organizaciones propias de los sistemas democráticos, pero internamente no toman en cuenta al electorado ni a las bases del partido para la toma de decisiones. Los partidos tienen las prácticas propias de la ley de hierro de la oligarquía, pues las decisiones que se toman exclusivamente por núcleo que conforma al partido y no eran necesarios los valores democráticos para que el partido fuera organizado y disciplinado (Michels, 1996), (Lenin, 1902), (Maurice Duverger, 2002).

Una de las primeras definiciones de lo que es democracia interna, de acuerdo con Cree (1982) es que los partidos permitan que los ciudadanos ejerzan sus aspiraciones al interior de las organizaciones. Otros autores resaltan que los partidos políticos tienen una organización y funcionamiento jerarquizados a pesar de ser parte de sistemas democráticos (Linz, 2007), (Carty, 2013), (Rahat, Hazan & Katz, 2008).

Por otra parte, investigaciones más recientes dan cuenta de que los partidos pueden ser más democráticos gracias a normativas que les exigen tener principios democráticos dentro de los partidos, lo que se llama democracia interna. (Flavia Freidenberg, 2005), Vírgala Foruria (2015), Tejadura (2004), Randall y Svåsand (2002) y Sánchez Medero (2011). En contraposición, otros autores encuentran que la norma no es la única forma de consolidar la democracia interna de un partido, sino las demandas de la ciudadanía por la transformación (Van Biezen, 2014), (Morlok, 2015).

La selección de candidaturas es un elemento esencial para determinar la democracia interna de un partido, teniendo en cuenta que para el proceso de elección democrática podrá fortalecer todo el sistema político (Freidenberg y Alcántara Sáez, 2009). Por otra parte, la transparencia y democratización de los partidos a la hora de seleccionar candidaturas fortalece la unión de los miembros y los simpatizantes al partido (Sánchez, 2004), (Picado, 2007). En América Latina la democracia interna dentro de los partidos demuestra que no solo la elección de candidaturas en los partidos es inmadura, sino que tampoco los partidos son organizaciones que representen los intereses nacionales, no cumplen con criterios de elección interna democráticos y no todos se encuentran con cohesionados (Martz, 1999), (Pachono, 2005), (Tanaka, 2005), (Erickson y Carty, 1991).

La organización de un partido puede tener dinámicas centralizadas o descentralizadas a la hora de tomar decisiones, que puede ser abierta o cerrada a militantes y miembros oficiales (Acuña Villarraga (2009), (Bochel y Denver, 1983), (Contreras Romero, 2012), (Lundell, 2004). De acuerdo con Acuña Villarraga (2000) en el caso colombiano afirma que los partidos tradicionales son los que han abierto más el espacio para que la toma de decisiones sea menos centralizada, para renovar la imagen de los partidos.

En el caso colombiano se puede afirmar que se ha estudiado la democracia interna de los partidos principalmente desde la selección de candidaturas, afirmando que las organizaciones políticas en sí mismas se conforman por élites y no se puede plantear la necesidad de una democracia interna en todos los aspectos. Por lo tanto, tendría más sentido estudiar la democracia intrapartidista, es decir, evaluar la manera en que se toman las decisiones vertical y horizontal dentro del sistema de partidos (Basset, Batlle, Montilla y Marín, 2011).

Por otra parte, hay autores que afirman que la democracia interna vista desde la consulta interna puede ser útil como un mecanismo democratizador y modernizador, puede tener consecuencias en la disciplina interna y el fortalecimiento de la estructura partidaria, pues al abrir las posibilidades de que el electorado tome

decisiones frente a la selección de candidaturas o directivas del partido, se debe tener en cuenta el perfil de los electores. Es decir, si se tratan de consultas abiertas a todos los ciudadanos o solo a los militantes del partido (Acuña Villarraga, 2011).

La democracia interna también se puede analizar a partir de la inclusión de grupos minoritarios o marginales, como es el caso de las mujeres. La inclusión de las mujeres en los partidos políticos se ha estudiado como actor excluido dentro de la política y desde cómo la adopción de acciones afirmativas como las cuotas de género han conseguido mejoras en la competencia electoral (Flavia Freidenberg, 2005), (Nicole Bolleyer, Conor Little y Felix-Christopher von Nostitz, 2015), (Amundsen, 2016). Así como se ha evidenciado que no han sido medidas suficientes para aumentar el número de mujeres en los cargos de elección popular, pues persisten problemas asociados con el sistema electoral y el sistema de partidos, donde hay vacíos legales y falta de voluntad política que terminan afectando las candidaturas de las mujeres (Verge, 2006), (Wills y Cardozo, 2010), (Nélida & Tula, 2017).

De esta forma, el análisis que se ha hecho sobre la democracia interna de los partidos políticos se ha desarrollado alrededor del marco legal, la selección de candidaturas, el nivel de centralización de la organización del partido y la inclusión de grupos subrepresentados.

Construcción de paz

En principio, la construcción de paz inexactamente se podría entender como el proceso que comienza con la implementación de acuerdos de paz, lo que se llama posconflicto. No obstante, este enfoque resulta limitado e incorrecto pues es una visión lineal del desarrollo del conflicto. Precisamente, Galtung (1998) señala que la violencia no es homogénea, no está limitada únicamente a la violencia directa, sino que hay violencia de tipo estructural y cultural. Por lo tanto, la construcción de paz implica la atención de todas aquellas manifestaciones de la violencia que continúan aun cuando la violencia directa se ha detenido.

Así mismo, el concepto “peacebuilding” incluye los procesos de reconstrucción del Estado, la restauración de las naciones e instituciones. Sin embargo, la construcción de paz requiere acciones más complejas que lleven a la transformación de la cultura de violencia hacia la cultural de la paz (Ramsbotham, Woodhouse, & Miall, 2005). Con respecto a la cultura de la violencia, Vicenç Fisas (1998) afirma que está interiorizada en la sociedad a través de diferentes prácticas y comportamientos sociales y políticas, siendo un ejemplo de ésta el patriarcado, la incapacidad de resolver conflictos de forma pacífica, y el militarismo. Es por eso por lo que la cultura de la paz se hace necesaria y para ello se deben reestablecer el tejido social, promover lazos sociales, de modo de acabar con la deshumanización en las sociedades afectadas por la violencia. Estos cambios se hacen a través del discurso de los derechos humanos, por medio de la promoción de su respeto y cumplimiento.

Por otro lado, la construcción de paz implica atender las sociedades profundamente divididas por el conflicto, especialmente cuando los conflictos armados han sido prolongados (Lederach, 1998). Esta atención debe darse a partir de transformaciones innovadoras, que requiere que el proceso de construcción de paz se debe dar de forma integral que atienda a toda la población, por medio de la creación de redes sociales.

Así mismo, Lederach (2008) presenta los enfoques desde los cuales se dan procesos de construcción de paz, “de arriba-abajo” y de “de abajo-arriba”. En el nivel de arriba se encuentran actores con liderazgo alto, en el segundo nivel se encuentran actores de liderazgo medio. Y, por último, se encuentran los líderes de las bases sociales (Lederach, 2008). Todos los procesos de negociación y de construcción de paz que se dan desde los distintos niveles tienen como objetivo lograr la superación de los traumas dejados por el conflicto.

Por otra parte, es importante resaltar los enfoques de paz que han surgido en los Estudios de paz. Entendiendo primero, que los Estudios de paz es una disciplina que surge a mediados del siglo XX, la cual estudia tanto las causas de los conflictos como las condiciones para la paz. Esta disciplina adopta conocimientos de las

Ciencias Sociales, para comprender de qué manera se puede llegar a la consolidación de la paz y prevención del conflicto (Checa Hidalgo, 2014).

Aunque los orígenes de la paz democrática se pueden encontrar en Kant, que establece que los Estados democráticos tienden a evitar el conflicto que los países no democráticos (Waltz, 1979). Por lo que la democratización de los Estados también suponía la garantía de la estabilización de los Estados luego de pasar por un conflicto armado (Gurr, 1974). Partiendo de esta teoría, se entiende que se deben consolidar los Estados, las instituciones y la seguridad para prevenir que se den conflictos.

Por su parte, la construcción de paz liberal ha prevalecido como el modelo hegemónico aplicado por la comunidad internacional en contextos de conflictos armados. El concepto de paz en el ámbito académico se empieza a indagar en la década de los 60 con la Universidad de Michigan con un enfoque minimalista para acabar con el conflicto directo y la prevención de la guerra. Es hasta la década de 1970 que Galtung propone una visión más amplia de construcción de paz mediante la erradicación de las causas de los conflictos. No obstante, con el fin de la Guerra Fría las relaciones internacionales se vinculan con los Estudios de Paz para relacionar la construcción de paz con el envío de misiones internacionales a países que estaban atravesando un conflicto armado. Organizaciones internacionales como Naciones Unidas entre 1989 y 1992 supervisaron procesos de transiciones como el desarme, el restablecimiento del orden, la seguridad, y las elecciones democráticas en países como Nicaragua, El Salvador y Mozambique (Pérez de Armiño & Zirion Landaluze, 2019).

De igual forma, uno de los objetivos de la construcción de paz es alcanzar una paz sostenible, por lo que, de acuerdo con Ramsbothan, Miall y Woodhouse (2005), se requiere un proceso de intervención, reconstrucción y retirada. Estos procesos están compuestos por cambios en el sistema político que incluye a los partidos políticos. Vale la pena resaltar el rol que tienen los partidos políticos en la

construcción de paz, puesto que, son instituciones que, según los autores, deben transformarse hacia la legitimación de la democracia.

No obstante, en la actualidad existe una tensión entre las propuestas de construcción de paz, pues la paz liberal propone que se den transformaciones desde el Estado, como la democratización, la superación de las desigualdades económicas y el respeto de los derechos humanos. Sin embargo, no se pueden negar ni desconocer las prácticas que se dan desde las bases, procesos que han constituido logros a nivel micro (Gago Antón, 2016).

Para el enfoque de la paz liberal, la construcción de paz requiere la reconstrucción del Estado, la promoción de la democracia, la instauración de los valores liberales y la economía de mercado (Zirion Landazule & Pérez de Armiño, 2019). Sin embargo, en contraposición surgen enfoques críticos que cuestionan este enfoque liberal por considerarlo una imposición de occidente sobre Estados considerados “fallidos”. Estos están alimentados por autores feministas, posestructuralistas y post colonialistas.

Los autores Mac Ginty y Richmond (2013) afirman hay una contradicción en el enfoque liberal, pues los valores liberales, que promulgan la democracia y el respeto de los derechos humanos, resultan imponiendo en el Sur Global marcos legales, políticos y económicos que se asume que deben ser adoptados para que salgan de las situaciones de violencia. Sin embargo, este enfoque ignora la capacidad de agencia local, hace que se evadan responsabilidades de la comunidad internacional asociadas a las desigualdades estructurales globales por cuenta de la jerarquía de poder.

Es así como Richmond (2012) propone la “paz híbrida” como un diálogo entre las agencias de los actores locales y sus reclamos de autonomía y las instituciones propias del sistema político de la paz liberal. Este enfoque se centra en identificar aquellas acciones cotidianas que se dan en organizaciones y bases sociales y como interactúan con instancias de alto nivel, entendiendo que los actores locales tienen limitaciones en sus prácticas y tácticas para la consolidación de la paz. Esto se da

principalmente porque las capacidades de los actores locales no iguales a las capacidades en la toma de decisiones de la institucionalidad, por lo que ambos deben tener interlocución, de lo contrario no será exitosa la construcción de paz.

De acuerdo con lo anterior, en las transiciones hacia la paz, que se guían por el enfoque de construcción de paz liberal, toma en cuenta que se deben dar procesos de construcción de las instituciones del sistema político y del Estado. Sin embargo, estos procesos deben tener en cuenta la necesidad de incluir poblaciones que tradicionalmente han quedado excluidas de la representación política. Para Kappler (2012) hay una limitante en cuanto a la aceptación de la agencia de los actores considerados como “débiles o incapaces” pues dichos actores locales tienen capacidades transformadoras, pero se ven opacadas por las limitaciones estructurales. Por lo que la representación política debe transformarse de modo que permita que otros actores entren al escenario público y sus voces sean escuchadas.

Así mismo, dentro del enfoque crítico se ha percibido la necesidad de implementar formas de superar las desigualdades de género, tomando en cuenta que el feminismo es una de las corrientes epistemológicas que alimentan este enfoque de construcción de paz. Siendo así, autoras como Itziar Ruiz-Gimenez (2011) y Laura Sjoberg (2013) abogan por la idea de que la construcción de paz debe atender las distintas formas de violencia hacia las mujeres, que son solo físicas, sino estructurales y culturales, que además no vienen exclusivamente de los fenómenos relacionados con el conflicto armado. De este modo, la erradicación de las instituciones patriarcales y el fortalecimiento de la inclusión es parte del proceso de posconflicto.

Ahora bien, en Colombia la construcción de paz se ha estudiado desde distintos enfoques, se ha analizado los factores que se deben tener en cuenta para la consolidación de la construcción de paz, que conducen a que se continúe la violencia estructural (Gordon, Restrepo Henao, Zuluaga Duque, Dolan-Evan, 2020), (Pino Uribe, 2017), (Duncan, 2015). Además, se ha cuestionado si el modelo de paz que se ha usado en Colombia por el Estado, las organizaciones internacionales

humanitarias, y las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales ha sido suficiente para Colombia, pues el uso de enfoques de paz territorial o paz local han servido como etiquetas, pero no han contribuido a la redistribución del poder político ni económico (Vélez-Torres, Gough, Larrea-Mejía, Piccolino y Ruetten-Orihuela, 2021).

Partidos políticos y construcción de paz

A pesar de que dentro de la construcción de paz se ha profundizado sobre la necesidad de consolidar la democracia como sistema político para que las sociedades logren la consolidación de la paz, la relación entre construcción de paz y los partidos políticos no se ha estudiado con profundidad, pues se ha estudiado desde el punto de vista de cuál es el rol de los partidos en los contextos posteriores al conflicto armado. Makahamadze (2019) estudió que las elecciones luego en un proceso de construcción de paz resultan un terreno propicio para las disputas, la violencia, desconfianza e intolerancia, por lo tanto, los partidos políticos tienen un papel decisivo en la consolidación de paz. Los autores Cama & Coticchia (2019) afirman que los estudios han prestado especial atención a la comprensión de las institucionales estatales y el Estado de derecho en los procesos de democratización. Para los autores se debe investigar el desarrollo de los partidos políticos dentro de los parlamentos con mayor profundidad, desde la perspectiva de la construcción de paz, frente a la alternancia del poder, la construcción de Estado, la posguerra, la superación de problemas étnicos y las estrategias de modernización.

En la transformación de conflictos hacia la democratización, los partidos políticos juegan un rol esencial en el proceso. Sin embargo, en contexto de transiciones de conflicto donde se den elecciones, no siempre hay éxito, pues los partidos deben desmilitarizarse y deben desmilitarizar la política. Es decir, que los partidos sirven para cambiar las instituciones políticas permitiendo la representación de las distintas facciones que se encontraban antes inmersas en conflicto (Lyons, 2009).

Por otro lado, Mac Ginty (2016) analizó el rol de los partidos políticos en los Acuerdos de Paz de Irlanda del Norte, haciendo que se legitimara el proceso de

paz, sin embargo, se convirtieron en estructuras de élites que llegaron a un acuerdo de paz, pero no promovían la reconciliación entre las comunidades afectadas por el conflicto.

Así mismo, Reilly (2013) afirma que los partidos políticos en entornos de transición hacia la democracia y el postconflicto están poco institucionalizados, funcionan a través de relaciones personales, étnicas o regionales en vez de representar a la sociedad en su conjunto, solo funcionan en épocas electorales y no presentan ideologías o agendas políticas que beneficien a la comunidad. Como resultado, se presentan conflictos sociales que impiden la satisfacción de las demandas ciudadanas. Es por ello por lo que es necesario que los partidos políticos en contextos de postconflicto sean regulados para que su comportamiento electoral permita la competencia.

No obstante, los partidos políticos no han sido estudiados por los Estudios de Paz como sujetos que deban reflexionar en su interior para transformarse en la democratización de un Estado. Si bien, se entienden como fundamentales para la democracia, aún falta indagar sobre cómo pueden contribuir a la construcción de paz a partir de la democratización interna a través de la inclusión de sectores subrepresentados y afectados por el conflicto armado.

Capítulo 2. Marco teórico-conceptual

Democracia

La democracia es un concepto ampliamente teorizado, sin embargo, la propuesta de Boaventura De Sousa Santos, en la que plantea la necesidad de democratizar la democracia, es consistente con la idea de transformar la democracia de manera que supere las falencias de la democracia liberal. Para Santos se debe hacer una conjunción entre las formas de democracia participativas, deliberativas y representativas. Por medio de esta unión se busca reconfigurar el sistema democrático para conformar gobiernos democráticos que esté abierto a la participación y representación ciudadana (Santos, 2017).

El autor identifica que la democracia liberal está en crisis a nivel mundial y, por lo tanto, hay necesidad de articulación e integración entre los mecanismos de democracia participativa con las instituciones de democracia representativa existentes. Resaltando, que en esa propuesta de democracia se resalta el concepto de demodiversidad, que se refiere a que hay distintas prácticas y mecanismos democráticos que coexisten en las diferentes sociedades. No obstante, para que puedan ser funcionales se deben adelantar procesos de descolonización, desmercantilización y despatriarcalización (Santos & Mendes, 2017).

Para la combinación entre democracia participativa y democracia representativa, Santos (2005) propone dos formas para hacerlo, la coexistencia y la complementariedad. La coexistencia implica que las dos formas de democracia deben convivir para organizar el Estado, la democracia representativa en el nivel nacional es la que garantiza la consolidación de gobiernos y la administración pública. Mientras que, la democracia participativa organiza a nivel local las formas de participación. Por otro lado, la complementariedad implica que se articulen de mejor manera las formas de democracia, donde la organización del Estado, el control sobre las políticas públicas y procesos de deliberación sean también asuntos manejados por la ciudadanía. Además, supone el fortalecimiento de la democracia local con factores como la pluralidad cultural y la inclusión social. Por lo tanto, la

democracia representativa tendría que pasar por una ampliación de propuestas que incluyan el reconocimiento de distintas poblaciones que han sido excluidas política y socialmente (Santos, 2005).

Sistema de partidos políticos

Ahora bien, para comprender las dinámicas en las que la democracia representativa se desarrolla se debe entender el funcionamiento del sistema de partidos políticos. Para Duverger (1957) los partidos políticos surgen como una forma de organizar a los electores según sus afinidades políticas en las elecciones parlamentarias, para además establecer una relación entre los ciudadanos, los grupos electorales y los representantes. Siendo así, los primeros partidos políticos se dividían entre conservadores y liberales, conocidos como partidos a cuadros. Estos se caracterizaban por ser poco articulados, con poca participación de los simpatizantes y centralizados en líderes fuertes. Luego surgen los partidos conocidos como de masas, que tuvieron su origen en el socialismo, con el apoyo de los sindicatos que eran agrupaciones articuladas, recogían las demandas sociales y tenían gran apoyo de los ciudadanos. Por último, se encuentran los partidos de militantes, los cuales podrían considerarse una versión intermedia entre los dos anteriores, pues permiten la participación de los simpatizantes, pero tienen que trabajar dentro de la organización, no solamente apoyar con el voto.

Posteriormente, el sistema de partidos se estudió a través de la interacción entre partidos, pues, de acuerdo con Sartori (1976) se pueden entender dos elementos dentro de este sistema, por un lado, el partido como unidad y por otro lado las relaciones que se establecen con los demás. Por lo tanto, el estudio de los partidos políticos parte no solo de analizar las características internas sino la forma en la que compiten entre sí. Sartori definió los tipos de sistema entre, no competitivo, donde se encuentran partido único y partido hegemónico, y competitivo, donde se encuentran partido predominante, bipartidismo, pluralismo moderado, pluralismo polarizado y atomización partidista.

Más adelante, Mainwaring y Scully (1995) introducen un nuevo elemento en el análisis del sistema de partidos, la institucionalización, que se refiere a la adopción de reglas que garantizan que los valores democráticos prevalezcan sobre los intereses particulares de poder, permitiendo la competencia electoral y plural. Además, la institucionalización del sistema de partidos busca entender los niveles de estabilidad de este, así como del sistema democrático, puesto que, permite ver si los partidos cooperan, compiten y se estructuran a través del tiempo.

De igual forma, Panebianco (1997) y Randall y Svasand, (2002) hacen la distinción entre la institucionalización del sistema de partidos políticos y la institucionalización de los partidos, puesto que, este último hace referencia a la estructura interna de la organización política, las relaciones con sus integrantes y las normas que funcionan al interior.

Democracia interna

Dentro del sistema político democrático los partidos políticos actúan como instituciones claves para conformar las instituciones del gobierno, la administración de la burocracia y garantizar la representación de los ciudadanos. Sin embargo, los partidos no se caracterizan por ser estructuras democráticas en su organización interna, pues mantienen el poder concentrado en las élites para mantener la cohesión (Maurice Duverger, 2002).

Sin embargo, la democracia interna de los partidos políticos ha tomado relevancia en los estudios más recientes, pues es paradójico que siendo instituciones propias de la democracia representativa no puedan ser democráticas en su interior. Por lo tanto, la democracia interna se puede estudiar a través de la inclusión de principios y prácticas como el criterio de competencia, los niveles de descentralización, los derechos de sus miembros de libertad de elección y expresión, la participación e inclusión de los militantes en la toma de decisiones (Acuña Villarraga, 2009).

Así mismo, un partido puede considerarse democrático si, elige a los candidatos y directivas por elecciones internas; cuando se construye bajo el debate público a

través del ejercicio deliberativo que permite la participación de las distintas fuerzas políticas que conforman el partido (Montilla, 2011).

Siendo así, es posible identificar al menos seis dimensiones o manifestaciones de la democracia interna: el tipo de organización interna, es decir la forma en la que funcionan las estructuras internas, los órganos internos y quienes las componen; la selección de candidaturas, que son los mecanismos, como convenciones o consultas que permiten la participación de los afiliados o de los ciudadanos en su conjunto para definir sus candidaturas; toma de decisiones y elaboración de programas, que evalúa la forma en la que se deciden posiciones y debates al interior por medio de delegados o líderes; participación equitativa por género, en el que se adoptan mecanismos, como cuotas o paridad, acceso a recursos económicos para incentivar la participación efectiva de las mujeres en política; representación de minorías, en el que se incluyen medidas para favorecer la participación de poblaciones como jóvenes, minorías étnicas, personas discapacidades, entre otras; y por último, la rendición de cuentas, en que los dirigentes y candidatos del partido le rinden cuentas sobre las decisiones y resultados a las bases del partido (Sobrado, 2017).

Para el funcionamiento de la democracia hay posiciones que afirman que no interesan los procesos internos de los partidos políticos, siempre y cuando los resultados sean efectivos. Es decir, si los partidos logran representar las demandas de los ciudadanos y ejercen sus deberes públicos. No obstante, hay otras posiciones que piensan que las estructuras y los procesos de toma de decisiones de los partidos brindan oportunidades para que los ciudadanos influyan en el ejercicio del poder. Esto ayudaría a ampliar la participación de todos los sectores, mejoraría las habilidades cívicas y los procesos inclusivos que además favorecen la legitimidad de las instituciones (Scarrow, 2005).

Por otra parte, la presencia de minorías como mujeres, jóvenes y minorías étnicas en la selección de candidaturas y en los órganos de dirección hacen parte de las categorías de análisis de la democracia interna (Freidenberg, 2009). Dicha

definición supone que la selección de candidaturas se haga de manera competitiva, se permita el liderazgo interno de las minorías y exista la descentralización de la organización. La manera en la que un partido político sigue los principios democráticos es a partir de las disposiciones normativas de las constituciones y leyes.

Construcción de paz

En los Estudios de Paz, la construcción de paz se ha estudiado desde distintos enfoques y procesos, no obstante, la concepción de paz positiva es la que reafirma que la paz requiere de transformaciones sociales y políticas para combatir las causas estructurales del conflicto (Galtung, 1998). Por lo tanto, se debe tener cuenta tanto los postulados de la paz liberal como de la paz post liberal o crítica, pues, por un lado, para lograr la consolidación de la paz se debe reconstruir el Estado por medio de las instituciones democráticas, especialmente fortaleciendo la democracia representativa (Chesterman, Ignatieff, & Thakur, 2005).

Por otra parte, el enfoque de paz crítica ha adoptado propuestas conceptuales y metodológicas de otras corrientes teóricas críticas como el post estructuralismo, el poscolonialismo o el feminismo (Pérez de Armiño y Zirion Landaluze, 2019). Lo que permite ampliar la construcción de paz para que contribuya a las transformaciones necesarias para la consolidación de la paz que incluya a todos los sectores de la población.

Entre las propuestas teóricas se encuentra la paz híbrida que pone en evidencia que la paz liberal no ha logrado consolidarse por sí sola en ningún país que haya hecho una transición hacia la paz, pues los sistemas políticos y económicos no se han transformado gracias a normas o acuerdos impuestos desde instituciones internacionales o gobiernos nacionales, sino gracias a la interacción de actores locales (Richmond & Mitchell, 2012).

La investigación para la paz ha ampliado sus estudios hacia la identificación de otras violencias además de las que se dan en el contexto del conflicto armado, tales como

las desigualdades en el acceso al poder, las violencias basadas en género, las injusticias sociales y económicas. Por lo que, estudiar las exclusiones y violaciones de derechos humanos ha permitido ahondar en otros conflictos y sus resoluciones (Jeong, 2000, como se citó en Barreto Henriques, 2016).

Las propuestas críticas a la paz liberal no desconocen que la construcción de paz necesita de la institucionalidad y de principios típicamente liberales como la democracia. Sin embargo, plantea que se debe hacer una revisión de cómo se están llevando a cabo esas propuestas analizándolas desde un enfoque crítico. Para Anne Brown y Alex Gusmao (2012), la democratización es un elemento clave para la construcción del Estado, sin embargo, ha quedado reducida al proceso electoral, la competición de partidos políticos y las votaciones descentralizadas. Sin embargo, si no se analizan otros factores importantes para la democratización, como la exclusión y la desconfianza política y social los procesos de transformación no se completarán (Brown & Gusmao, 2012).

Así mismo, para Burton (1998) para que realmente funcione la democracia se tendría que abandonar la idea de que el gobierno se hace a través de los representantes electos donde se asume que las condiciones estructurales están dadas. Eso sería el caso donde toda la población está incluida dentro del proceso electoral, donde hay homogeneidad étnica, no hay distinciones de clase y hay igualdad de condiciones. No obstante, la realidad es que son las élites minoritarias quienes acceden al ejercicio del poder se ven perpetuadas las estructuras de dominación, por lo que se requiere una reestructuración política e institucional.

En la misma vía, la construcción de paz desde un enfoque crítico también prioriza la necesidad de la igualdad de género, haciendo especial énfasis en que se deben erradicar las instituciones que promueven la exclusión de las mujeres en espacios públicos. Ruiz-Giménez (2011) afirma que la paz liberal no plantea la distribución del poder, por el contrario, implica poner más cargas en las mujeres en las tareas del cuidado. Para Sjoberg (2013) la construcción de paz crítica comprende que se deben transformar las distintas instituciones para evitar el continuum de la violencia

luego de que se haya dado un proceso de paz, pues la violencia estructural y cultural se mantienen a pesar de que se reduzca el conflicto armado.

La construcción de paz es un proceso integral en el que hay que involucrar los actores de las comunidades, reconstruir las redes sociales e incluso las infraestructuras físicas. Que, desde luego, debe ser concebido como un proceso a largo plazo acompañado de transformaciones en la cultura de paz. Este proceso debe tener en cuenta a todos los actores del proceso, tanto los de liderazgo alto, políticos y militares; como los actores de nivel medio, líderes, académicos, miembros de organizaciones de la sociedad civil; así como, los líderes de las bases, quienes han vivido el conflicto armado (Lederach, 1998).

Para Richmond (2016) la paz debe basarse en las necesidades de las poblaciones vulnerables, quienes tienen agencia para sobreponerse sobre la hegemonía de las agendas liberales. Siendo así, la paz híbrida da la posibilidad de unir la agencia institucional con las locales, lo que da mayor legitimidad al proceso. Por lo tanto, la construcción del Estado también se alimenta de las múltiples agencias locales involucradas en la construcción de paz.

Por último, en los estudios de paz en el caso colombiano, se ha hecho énfasis en las formas de resolución del conflicto que han contenido la violencia directa, sin tener en cuenta la resolución de las causas estructurales del mismo. Pues un conflicto armado de tantas décadas necesita ser comprendido desde un marco integral que entienda la complejidad y los diversos problemas que se encuentran (Barreto Henriques, 2016).

Capítulo 3. Democracia limitada como causa estructural del conflicto

En este capítulo se tratará sobre cómo la exclusión política y la democracia restringida o limitada ha sido comprendidas como una causa del conflicto armado en Colombia, los distintos intentos de democratizar el país a través de reformas políticas que han conseguido ampliar el número de partidos políticos, la participación electoral y las garantías de participación a la oposición política. Por otro lado, se analizan las crisis de legitimidad de los partidos políticos, los obstáculos de la democratización por cuenta de la corrupción y el clientelismo.

Exclusión política como causa del conflicto armado colombiano

El conflicto armado en Colombia se ha tratado de explicar desde el funcionamiento del sistema democrático deficiente, en donde la violencia y la democracia son dos fenómenos que se relacionan y explican entre sí. La violencia no ha sido ajena a la democracia colombiana puesto que, la violencia ha condicionado a la democracia a que funcione con escasa representación, con regímenes políticos excluyentes donde no ha habido cabida a algunos sectores de la población. (Ramírez Tobón, 1988) Bajo esta idea, se entendió que la democracia restringida pudo haber sido una de las causas estructurales del conflicto armado, término que fue adoptado por algunos académicos. Por ejemplo, Pizarro entendía que esta restricción se daba porque la participación política estaba limitada a dos partidos políticos tradicionales, Liberal y Conservador. (Pizarro, 1989). Otra visión que aportó la Comisión de Estudios sobre la Violencia (1987) fue que los partidos políticos tradicionales limitaban las expresiones y demandas de la población en general, lo que formó un sistema cerrado y permitió que surgieran distintos grupos insurgentes que buscaban legitimidad desde los sectores silenciados.

A pesar de las distintas reformas políticas que se hicieron, bajo la idea de lograr la apertura en la participación política, como como la reforma de 1986 que aprobó la elección popular de los alcaldes y la adopción de la Constitución de 1991, no se logró consolidar un proceso democrático que condujera a terminar la violencia

política y el conflicto armado (Pino Uribe, 2017). Quizás, fue porque la exclusión política no podía entenderse como una única causa del conflicto, y había otros factores dentro del mismo sistema político que podían incidir en la persistencia del conflicto armado (Pino Uribe, 2017). Como lo afirma Pizarro, la debilidad del Estado, los pocos mecanismos de participación ciudadana, y la ausencia de formas de resolución de conflictos, dieron cabida a que el sistema político fuera débil y no tuviera mecanismos de responder ante la coyuntura del conflicto. (Pizarro, 1992)

Así mismo, el sistema político colombiano tuvo y tiene factores que lo hacen ser excluyente, como, por ejemplo, el estado de sitio que permitió la concentración del poder del ejecutivo, elecciones que han estado marcadas por el fraude electoral, así como escasa renovación en el poder por cuenta de que son unas élites nacionales o locales las que gobiernan. (Hylton, 2003, como se citó en Barreto Henriques, 2016) Otro factor que ha influido en que el sistema político permita la exclusión política ha sido el clientelismo, pues la forma en la que funciona la política y la administración pública ha sostenido en el poder a los jefes locales impidiendo la participación libre y consciente de los ciudadanos. (González et al., 2003, como se citó en Barreto Henriques, 2016)

Frente Nacional como periodo de exclusión política

Ahora bien, aunque permanece el debate acerca de la exclusión política como causa del conflicto, se puede analizar que la debilidad de la democracia ha podido incidir en la persistencia del conflicto armado. Desde lo que se denominó “La Violencia” fue un periodo entre 1946-1958 en el que los partidos políticos tradicionales, Liberal y Conservador, se disputaban la hegemonía del poder, y en donde la violencia política se acrecentó luego del asesinato del líder liberal Jorge Eliécer Gaitán. Posteriormente, entre 1958 y 1974 se conformó el Frente Nacional, para ponerle fin a la guerra entre partidos políticos y encontrar la salida a la dictadura del General Rojas Pinilla (Moreno Parra, 2014). Este sistema fue un pacto de élites que permitía la repartición del poder entre los dos partidos con reglas electorales como la paridad en el legislativo e instituciones estatales, y la alternancia de la Presidencia (Wills, 2014). No obstante, este pacto significó la continuidad de la

influencia principalmente de estos dos partidos políticos, dejando renegados del poder a otras posiciones e ideologías. No obstante, durante este periodo ocurrió el debilitamiento de la organización de los partidos tradicionales lo que generó divisiones internas, el sistema del Frente Nacional tenía poca legitimidad de parte de la ciudadanía, surgieron movimientos de oposición y las élites vieron restringidos sus intentos de modificaciones legislativas (Duque Daza, 2019).

A pesar de la alternancia en el poder entre las dos fuerzas políticas mayoritarias, eso no impidió que surgieran partidos políticos disidentes de estos partidos tradicionales, tales como el Movimiento Revolucionario Liberal-MRL y la Alianza Nacional Popular-ANAPO. Ambos como resultado de la inconformidad de las reglas del sistema político y representando diversos sectores que no se encontraban dentro del espectro político de los partidos tradicionales. En el caso del MRL ofrecía un espacio de representación a los sectores de izquierda y comunistas, incluso dándole participación a militantes del Partido Comunista. Por otra parte, la ANAPO fue dirigida por el General Rojas Pinilla como una opción de ideología conservadora y logra tener apoyo de sectores urbanos y rurales de clases bajas, así logra participar en las elecciones presidenciales de 1970 quedando en segundo lugar por un presunto fraude electoral (Pécaut, 2014).

Sin embargo, los espacios de representación seguían presentando vacíos, en tanto que había poblaciones rurales y urbanas que no sentían que sus problemáticas fueran atendidas. Lo que se evidenció a través de la abstención electoral, que para 1972 alcanzó a ser del 60%. Aunque, el apoyo de los votantes en las elecciones solía ser muy bajo, pues en promedio en las elecciones presidenciales antes, durante y después del Frente Nacional participaba cerca de una cuarta parte de los ciudadanos (Duque Daza, 2019). Esto significaba que la ciudadanía no se sentía representada en sus dirigentes y las instituciones no contaban con el verdadero respaldo de parte de la sociedad.

A este contexto se suman escenarios donde los movimientos sociales y campesinos tenían exigencias que no estaban siendo tomadas en cuenta por los órganos

legislativos y el ejecutivo. Lo que redundó en que las problemáticas económicas y sociales tuvieran consecuencias en el desarrollo político del país (Pécaut, 2014). En los años 60 los sindicatos, juventudes universitarias y organizaciones campesinas se apoyan en las posturas de izquierda y el marxismo para presionar a los gobiernos para que accedieran a sus demandas, no obstante, y gracias al contexto internacional de Guerra Fría, sufren fuertes represiones. Adicionalmente, es en este periodo donde surgen distintas organizaciones insurgentes que se alimentaban de corrientes comunistas como el maoístas o guevaristas, tales como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- FARC, el Ejército de Liberación Nacional -ELN, el Ejército Popular de Liberación -EPL y el Movimiento 19 de Abril -M-19 (Pécaut, 2014).

Particularmente, en el caso del surgimiento del M-19 deja ver cómo una opción armada podía ser justificada por la búsqueda de la democracia. Puesto que, el mito fundacional del M-19 se dio porque en las elecciones presidenciales de 1970 se presentó un supuesto fraude electoral, en cual que parecía que iba a ganar el General Rojas Pinilla con el partido Alianza Nacional popular-ANAPO, pero el vencedor fue el conservador Misael Pastrana (Wills, 2014).

Con el surgimiento de estas guerrillas la violencia se recrudeció, pero así mismo la represión estatal se consolidó. Fue hasta después del Frente Nacional, con la llegada del gobierno de Cesar Turbay en 1978 que se aprobó el Estatuto de Seguridad. Esto significó el aumento del control social de las fuerzas estatales sobre los civiles, permitiendo así que fueran juzgados ante la justicia penal militar, la persecución y prácticas violatorias de los derechos humanos como la tortura (Wills, 2014). Esto hizo que la democracia se viera limitada, en tanto que los movimientos ciudadanos y distintas manifestaciones de rechazo a las acciones del gobierno se vieran mermadas y amenazadas.

Legitimidad de las instituciones y la representación política

Desde el Frente Nacional y posterior a este periodo, las instituciones y organizaciones políticas sufrieron lo que se denominó una crisis de legitimidad que

ha permanecido en Colombia desde entonces. Para De Zubiría Samper (2014) en el periodo del Frente Nacional se profundiza la crisis de la legitimidad de las instituciones, hubo una crisis de representación y una crisis institucional del Estado y del sistema político. Hubo distintas manifestaciones y protestas por el descontento de la ciudadanía, y el Estado busca contener la sociedad a través del control social y de la declaración de enemigos o adversarios.

Con respecto a la crisis de legitimidad se produjo por haber excluido a los sectores no representados en el bipartidismo, particularmente de izquierda. Así como que dentro del sistema de partidos no había presencia de partidos de masas, capaces de aglutinar a los militantes. Esto se vio agravado por las prácticas clientelares a las que acudieron los partidos tradicionales, donde los intereses particulares superaron los intereses públicos. Esto tuvo consecuencias en la legitimidad misma del Estado y de todos los partidos políticos por parte de la ciudadanía (De Zubiría Samper, 2014).

Aunque desde el periodo del Frente Nacional se desarrolla una crisis de legitimidad de las instituciones y de representación, en tiempos más recientes se continúa asegurando que los partidos políticos siguen pasando por dificultades en su relación con los ciudadanos en una democracia representativa. Autores como Mainwaring, Bejarano y Pizarro Leongómez (2008) han denominado que esta crisis se debe a que los ciudadanos no confían en los agentes de representación ni los legitiman, afectando así la democracia. (Mainwaring, Bejarano, & Pizarro Leongómez, 2008)

Así mismo, se habla de una crisis de representación en tanto que no había una visibilidad dentro de las políticas sociales del Estado sobre problemas económicos y sociales del país, por ejemplo, no se logró consolidar políticas de transformación como la Reforma Agraria ni la política educativa capaz de disminuir la pobreza. Esto así mismo develaba la desconexión entre las instituciones y los ciudadanos que estaban en zonas rurales y urbanas marginales (De Zubiría Samper, 2014).

Aunque, como se ha señalado anteriormente, desde el periodo del Frente Nacional hasta años más recientes varios académicos han asumido que en Colombia hay

una crisis de representación, porque los ciudadanos no se sienten representados por los gobernantes (Londoño Villegas, 2021) La crisis de representación se entendió bajo la lógica de que los ciudadanos no se percibían como representados por quienes detentaban el poder. Una explicación puede ser en gran medida porque el sistema de partidos político no logró adaptarse a las expresiones del pueblo que defendían transformaciones sociales en las décadas de los 80 y 90 (Restrepo Riaza, 1999).

En parte esto se puede comprender porque el sistema de partidos tradicionalmente fue “bipartidista sui generis” como afirma Roll (2005) pues, aunque no parecía estar formalizado, el bipartidismo se adoptó por los partidos Liberal y Conservador, poniendo presidentes, organizando el Congreso y los cargos políticos importantes. Por lo que la evolución de los partidos políticos, desde el siglo XIX hasta el 2002 ha estado marcada por el dominio de uno de los dos partidos tradicionales, con una actitud de la oposición de colaboración o de guerra. Esto a pesar de que hubo presencia de otros partidos minoritarios en distintas elecciones, estos eran a veces resultado de la atomización de los partidos tradicionales y no lograban posicionarse como fuerzas políticas relevantes. Es el caso de partidos como el Nuevo Liberalismo, Alianza Nacional Popular, Unión Patriótica, Alianza Democrática, Movimiento de Salvación Nacional, entre otros. (Roll, 2005)

Si bien, los partidos políticos siguen siendo organizaciones relevantes para el sistema electoral, se evidencia que los ciudadanos no tienen la misma cohesión a los partidos. Pues desde 1980 hasta años más recientes se ha identificado que los ciudadanos han perdido la afinidad a un partido político, pues en 1980 el 65, 8% de los colombianos se identificaban con algún partido, mientras que en el 2012 la cifra baja al 25,5%. Esto a pesar de que en el panorama se ven distintos partidos, aunque sin muchas distinciones ideológicas (Duque Daza, 2014).

No obstante, los partidos siguen siendo las organizaciones por las cuales se llega al poder en su mayoría y aún son las organizaciones por las que vota la mayoría de la población. Como lo afirma Basset (2022), los partidos políticos siguen gozando

de legitimidad especialmente en el sector rural donde también expresan necesidades sociales de estas comunidades, aunque estén organizados en redes clientelares. Mientras que, en las ciudades, los partidos políticos más ideológicos como la Alianza Verde, Centro Democrático o los partidos cristianos logran tener éxito electoral y mantener su electorado, aún si utilizan prácticas clientelares.

Sin embargo, de acuerdo a Duque Daza (2014) las élites de los partidos políticos no se apoyan necesariamente en su electorado, sino en los medios masivos de comunicación e incluso en redes clientelares a veces financiadas por la ilegalidad, para ganar las elecciones. Por lo que los partidos pueden sobrevivir sin necesidad de mantener estructuras partidarias y adhesiones de parte de los ciudadanos. Lo que ha traído consigo que los ciudadanos no se sientan parte de los partidos, y los mismos partidos no tengan intereses en organizarse. Como lo afirma Basset (2022) y Duque Daza (2014), los partidos no son organizaciones consolidadas que busquen tener una relación con sus afiliados más allá de las elecciones, por lo que no hay identidades partidistas.

El problema de la representación política, continúa siendo un fenómeno de análisis, desde la concepción de las encuestas como se evidencia en el Barómetro de la Reconciliación (2019) en donde el 53,5% de la población no tiene ninguna confianza del gobierno local, 56,1% no tiene ninguna confianza en el Gobierno Nacional y 64,3% no tiene confianza en los partidos políticos. Así como la Encuesta de Cultura Política del DANE del 2019 que describe que 76,2% consideran que los partidos políticos no representan a los ciudadanos, por lo que no votaron en las elecciones presidenciales de 2018.

Reformas políticas y Constitución de 1991

Ahora bien, ante la represión estatal y la imposibilidad de vencer al enemigo por la vía armada, el gobierno de Betancur en 1982 pasó del discurso autoritario del gobierno anterior, y propuso entrar en negociaciones de paz con los distintos grupos insurgentes. Empezando por el Acuerdo de Corinto entre el gobierno, el EPL y el M-19, que busca la salida del conflicto por medio del cese al fuego y una amnistía.

Además, desde ese momento se puso sobre la mesa la necesidad de la apertura democrática para los partidos políticos y los ciudadanos. No obstante, no fue posible seguir la tregua y las guerrillas continuaron expandiéndose con un intento de unificación de las FARC, el ELN, el EPL, el M-19 y el Quintín Lame en la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar (Pizarro, 2017).

En 1984 se logra pactar el Acuerdo de La Uribe (Meta) entre el gobierno y las FARC en los que se creó el partido Unión Patriótica -UP como la salida a la legalidad del grupo insurgente. Esto fue relevante pues los integrantes de esta guerrilla querían que fueran reconocidos sus derechos políticos y poder hacer reformas democráticas que respondieran a sus demandas. Sin embargo, los integrantes del partido UP empezaron a ser víctimas de persecuciones, atentados, desapariciones forzadas y asesinatos, a pesar de contar con apoyo en las urnas. Las FARC y el gobierno rompieron las negociaciones y el partido pasó a ser un partido considerado el brazo político del grupo armado (Cepeda Castro, 2006).

Es hasta 1990, cuando se logra el acuerdo entre el gobierno y el M-19, en el que se convoca una Asamblea Constituyente y se concreta la desmovilización del M-19, de una parte, importante del EPL, del Quintín Lame y otros grupos más pequeños (Pécaut, 2014). Para el M-19 fue importante, en el acuerdo firmado el 9 de marzo de 1990, que se abriera la democracia, por medio de la representación de minorías y la reincorporación a la vida civil de integrantes de la guerrilla a través de partidos políticos surgidos de movimientos alzados en armas (Acuerdo político entre el gobierno nacional, los partidos políticos, el m-19, y la Iglesia Católica en calidad de tutora moral y espiritual del proceso, 1990).

Con la Asamblea Constituyente y la subsiguiente Constitución se quería eliminar el pasado de la Constitución de 1886 y las consecuencias del Frente Nacional. Pécaut (2014) afirma que con estas reformas se favorecieron los cambios constitucionales dieron la posibilidad de una apertura democrática y sentaron las bases de un Estado social de derecho. Lo cual significó que se garantizaba el reconocimiento de los derechos políticos e individuales, los derechos de las minorías étnicas y estimulaba

el pluralismo político con la creación de nuevos partidos políticos y la promoción de mecanismos de participación ciudadana.

De la desmovilización del M-19 surgió el partido Alianza Democrática, que buscó ser un partido alternativo a los partidos tradicionales y consolidarse con la representación de sectores de izquierda que venían insistiendo en una constituyente. En efecto, tuvieron buenos resultados electorales en las elecciones de la Asamblea Constituyente, “Cerca de un millón de sufragios respaldaron la lista del nuevo partido, superior al Partido Conservador y equivalente a las listas del Partido Liberal [...]. Era, en efecto, el momento de oro de la AD, que los llenó de suma confianza y cuando sus líderes interpretaron que la victoria sobre el modelo bipartidista estaba muy cercana.” (Moreno Mancera, 2020).

Así mismo, la Constitución Política buscaba hacer cambios importantes en el sistema electoral y política del país, por un lado, los cambios en el legislativo creando una circunscripción nacional para el Senado. Así como la adopción de normas para la creación y el funcionamiento de los partidos políticos. Todo con lo que se buscaba hacerle frente a la falta de legitimidad de los partidos y al creciente clientelismo en el sistema de político (Roll, 2005).

Clientelismo y corrupción política

No obstante, continuaba habiendo una crisis en el régimen democrático del país debido a las prácticas corruptas y clientelares que dominaban el mapa político (Orjuela Escobar, 1999), (Leal Buitrago & Dávila, 1991). Esto sumado a la relación del Estado con las mafias lo que puesto en duda la ética de las instituciones políticas, pues, si bien la corrupción política era un fenómeno que existía en Colombia desde antes del Frente Nacional, es con la entrada del narcotráfico que se hace aún más evidente (Leal Buitrago & Dávila, 1991).

Por lo tanto, la exclusión política puede verse agravada por factores como la corrupción política y el clientelismo, que impiden que sectores de la población sean representados en los escenarios de poder público. Para Roll (2005) el clientelismo

es un tipo de corrupción que se da en tres bandas, por un lado, afecta a los ciudadanos en el acceso a bienes y servicios públicos, impide que la representación política funcione, y, por último, contribuye a una cultura política de corrupción donde importa más el interés particular que el colectivo. Además, el sistema de partidos es clientelista, no tienen cohesión ni disciplina (Ungar, s.f como citó en Gechem, 2009). El clientelismo partidista está inmerso en todos los partidos políticos en las regiones de país al entenderse como una manera de llegar al poder por medio de “caciques” o “gamonales” que manejan la contratación pública y los recursos.

Así mismo, la exclusión política puede ser explicada a través del mismo funcionamiento del sistema de partidos políticos y del sistema democrático en su conjunto. Para Bobbio (1985) los representantes muchas veces desconocen los intereses de la mayoría del electorado, buscando la preservación del poder apoyados en un pequeño grupo de ciudadanos. Para ello, no deben buscar apoyo en todo el electorado, sino contar con una cohesión suficiente para mantenerse y no ser castigados en las urnas. Sin embargo, si los representantes y sus partidos les fallan al electorado se presentan fenómenos como la crisis de representación, pues no solo incumplen sus compromisos, sino que la democracia representativa entre en declive si se cuestiona su papel. Sin embargo, en Colombia, los partidos políticos y sus representantes no tienen disciplina ni suficiente organización con su electorado, por lo que ha habido un aumento en el número de partidos políticos que en su mayoría se crean alrededor de un líder (Gechem, 2009).

Por otra parte, el sistema de democracia representativa colombiano está mediado por un obstáculo económico que imposibilita que todos los ciudadanos realmente tengan el derecho ser elegidos. A pesar de que la Constitución de 1991 abrió la posibilidad a que más partidos políticos participaran en las elecciones, no cambia el escenario si quienes son candidatos dependen de los recursos económicos a los que tengan acceso para salir elegidos (Gechem, 2009). Esto no ha cambiado mucho desde la década de los 90 hasta la actualidad, pues un patrón que se evidencia todavía es que quienes inviertan más recursos en una campaña tienen más posibilidades de salir elegidos (Transparencia por Colombia, 2019).

Exclusión política de los sectores subrepresentados

Siendo así, el sistema político era considerado como un sistema cerrado para algunas poblaciones que tradicionalmente han estado excluidas del ámbito público, desde los años 60 en adelante, los partidos políticos tradicionales, con excepción del Movimiento Revolucionario Liberal y la ANAPO, no reconocieron las demandas de los estudiantes, mujeres, campesinos, poblaciones étnicas, y sindicalistas, las cuales buscaban incidir en las decisiones políticas por medio de la participación ciudadana. (Pizarro, 1992) Sin embargo, para quienes gobernaban, estas eran expresiones catalogadas como “peligro comunista” (Wills, 2014).

Es por esto que por ejemplo la representación política de las mujeres, la cual no avanzó mucho desde 1954, año en el que se permitió el sufragio femenino, hasta la Ley 1475 de 2011, con la que se pretendía aumentar el número de mujeres en la política como la adopción de la cuota del 30%¹ en la conformación de las listas a corporaciones públicas. Sin embargo, la representación de las mujeres no ha logrado la paridad por cuenta de la prevalencia de distintas barreras formales e informales en el sistema político. Por ejemplo, en las elecciones legislativas de 2015 el Senado quedó conformado solo por el 23% de mujeres, y el 19% en la Cámara de Representantes, frente a las elecciones de 2018, en las que el Senado quedó con 21% y la Cámara de Representantes con 19% de mujeres. (Peña, 2020)

Otra población que ha estado subrepresentada son los campesinos, a pesar de ser un sector importante y que contribuyó fuertemente en las luchas sociales del país, no ha logrado ser una fuerza política que tenga suficiente impacto en el legislativo. Desde finales de la década de los 60 se creó la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia (ANUC) que busca impulsar la reforma agraria bajo la consigna “la tierra pa’l que la trabaja” (Wills, 2014) No obstante, la respuesta por parte de los partidos políticos tradicionales y de los gremios económicos fue la de silenciar las demandas por la tenencia de la tierra, afirmando que era peticiones exageradas y obsoletas. (Wills, 2014) Además, la organización perdió su personería jurídica en 1972, dejando sin unidad al campesinado, sin representación y siendo víctimas de persecución política.

Por otra parte, se encuentran los jóvenes del país, que luego del auge de la educación universitaria buscaban transformar la sociedad retrograda en que la que vivían. (Wills, 2014) Esto se debe a que el acceso a la educación era escaso, y a medida en que se dieron reformas que buscaban la modernidad se fue ampliando la cobertura. Esto permitió que la democracia también se abriera a más personas, pues dejaron de ser las minorías quienes podían elegir y ser elegidos, pues con la Constitución de 1886 se exigía saber leer y escribir para votar. No obstante, hubo una expansión educativa desde el siglo XX lo que universalizó la escuela primaria y secundaria haciendo posible que desde 1990 el 90% de la población fuera educada. Así mismo, en las universidades públicas los estudiantes, de origen más popular, empezaron a verse influenciados por los acontecimientos del exterior como la Revolución Cubana y la llegada del socialismo a Latinoamérica (Melo, 2018)

No obstante, la exclusión de estas poblaciones y sectores sociales en la participación política no se explica únicamente por el hecho de que los partidos políticos no hayan buscado representar y atender sus demandas, ni tampoco por el hecho de que no hayan logrado organizarse en colectivos o movimientos sociales. (Estrada, 2014) Pues, también se relaciona el hecho de que los movimientos sociales vieron sus luchas cooptadas y desconfiguradas por los grupos insurgentes que se apropiaron de sus necesidades. Esto causó que fueran víctimas de estigmatización y represión estatal, impidiendo que los movimientos sociales tuvieran éxito. (Chernick, 2008).

Capítulo 4. Acuerdo de paz con las FARC y Punto 2 “Participación política: Apertura democrática para la construcción de paz”

En este capítulo se abordará el Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno Nacional y la guerrilla de las FARC en el 2016, específicamente el Punto 2 “Participación política: Apertura democrática para construir la paz”. De ahí se comprenderán las propuestas del Acuerdo en relación con la democratización del país a través de las garantías para el ejercicio de la oposición política, las garantías de seguridad para el ejercicio de la política, incluida la seguridad para los líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales, las medidas para promover la participación política en igualdad de condiciones y las circunscripciones de paz. Por último, se destaca la ausencia del rol de los partidos políticos en cuanto a las responsabilidades que tienen en la construcción de paz y la democratización del país.

El Acuerdo de Paz que el gobierno firmó con las FARC en 2016 incluía la necesidad de la apertura de la democracia, entendiendo que con el fortalecimiento de la participación política y la inclusión de distintos actores se iba a atender una de las causas del conflicto armado. El Acuerdo afirma que:

“La construcción y consolidación de la paz, en el marco del fin del conflicto, requiere de una ampliación democrática que permita que surjan nuevas fuerzas en el escenario político para enriquecer el debate y la deliberación alrededor de los grandes problemas nacionales y de esa manera, fortalecer el pluralismo y por la tanto la representación de las diferentes visiones e intereses de la sociedad, con las debidas garantías para la participación y la inclusión política. Es importante ampliar y cualificar la democracia como condición para lograr bases sólidas para forjar la paz.” (Mesa de Conversaciones, 2017).

Tomando en cuenta la teoría de resolución de conflictos de John Burton los conflictos profundamente arraigados, como el colombiano, requieren que se traten las causas que condujeron a que se generara en primer lugar la violencia. (Burton, 1990 como se citó en París Albert, 2005) Siendo así, en el punto 2 se abordan temas

que buscan garantizar la participación de la oposición política, las garantías de seguridad para el ejercicio de las organizaciones y movimientos sociales, fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y la promoción de la participación política de los sectores más vulnerables.

Frente al punto 2 se pueden resaltar que busca responder a dos problemáticas puntualmente en la participación política, por un lado, las garantías a la participación de la oposición política, que para Zubiría (2015) había sido una causa de la estrechez política. Por otro lado, garantizar que la política estuviera blindada de la violencia política y ajustarse al uso de los mecanismos democráticos para llegar al poder. De acuerdo a Gómez Céspedes y Isaza Muñoz (2017) el punto 2 se basa en cuatro mínimos, la pluralidad política, respeto por las diferentes formas de acción política, acceso a los medios de comunicación, cultura de la participación.

En cuanto al pluralismo político, si bien no se puede afirmar que posterior a la Constitución de 1991 el bipartidismo haya continuado institucionalizado, pues los cambios constitucionales y posteriores reformas políticas permitieron la proliferación de los partidos políticos, sí se puede decir que los partidos tradicionales conservaron sus maquinarias de poder en contravía de los partidos minoritarios (Pizarro Leongómez, 2004). Es por esto que la falta de acceso al poder por parte de sectores subrepresentados seguía siendo una preocupación en el momento en que las FARC y el gobierno se encontraban en los diálogos de paz.

En cuanto a la pluralidad política que pretende el punto 2 del Acuerdo, se desprenden los siguientes temas: propone medidas efectivas para promover mayor participación, el mejoramiento del acceso al sistema política, la igualdad de condiciones en la competencia política, la participación electoral con garantías de transparencia, cambios en el sistema electoral, la participación política de las mujeres y de las víctimas en zonas afectadas por el conflicto armado (Gómez Céspedes & Isaza Muñoz, 2017).

De acuerdo al Informe del Instituto Kroc del quinto año de implementación del Acuerdo de Paz, aún se encuentra pendiente adelantar las acciones para dar

cumplimiento con compromisos como la reforma política y electoral para aumentar las garantías de participación política. Especialmente, las relacionadas a desligar el umbral electoral con el mantenimiento de la personería jurídica de los partidos políticos. Lo que hace que este punto sea considerado como uno de los que menos avances ha tenido, posiblemente por la falta de consenso en el legislativo, es decir entre los mismos partidos políticos.

A continuación, se resaltarán los temas que tomó el punto 2 y que se relacionan con el sistema de partidos políticos y la democracia representativa.

Estatuto de la oposición

Este aspecto es fundamental para abordar la apertura democrática, pues se sustenta bajo la idea de que la falta de garantías para la oposición condujo a la subsistencia del conflicto armado, bien porque el sistema electoral impedía que los partidos minoritarios llegaran al poder, o porque eran sujetos de violencia política. (De Zubiría Samper, 2014) Siendo así, este punto buscaba saldar una deuda pendiente desde 1991, en la que se pretende incluir al sistema político tanto a los grupos que optaron por la vía armada, como de los ciudadanos que no se sentían representados en los procesos democráticos. (Suelo Cook & Jaramillo Marín , 2017)

El punto 2 incluye un avance en el artículo 112 de la Constitución de 1991, el cual busca reglamentar los derechos de los partidos y movimientos políticos que se declaren en oposición al Gobierno. Este aspecto sería reglamentado a través de un proyecto de ley presentado al Congreso desde la Presidencia de la República y que contaría con el apoyo de una Comisión en la que participarían organizaciones políticas como el Congreso de los Pueblos y Marcha Patriótica, así como personas de la academia y expertas en el tema.

La Ley 1909 de 2018 estableció que los partidos y movimientos políticos pueden optar por declararse en oposición, independientes o de gobierno dentro del mes siguiente al inicio del gobierno, esto en cualquiera de los niveles de gobierno nacional, departamental y municipal. Además, los partidos que se declaren en

oposición tendrán derecho a 5% financiación estatal adicional para su funcionamiento, acceso a los medios de comunicación, acceso a la información y documentos oficiales, el derecho a réplica cuando el Gobierno haga un discurso en televisión o en el Congreso, participación en las mesas directivas de las corporaciones públicas, y derecho a tener sesiones exclusivas sobre el Plan de Desarrollo y presupuesto.

Al respecto, el Instituto Kroc (2021) destaca que la adopción del Estatuto de la Oposición es uno de los avances importantes del punto 2, y que en particular es un paso significativo para mejorar el debate político, dándole garantías de participación a los partidos y movimientos minoritarios en el Congreso y en las demás corporaciones públicas, como Asambleas departamentales y Concejos. Además, resalta que la aprobación de la Ley 1909 de 2018 fue determinante para que se promovieran cuestiones como la paridad en la conformación de listas en las instancias directivas del Congreso.

En las elecciones de 2018, los partidos que se declararon en oposición al Gobierno en el Congreso fueron Movimiento Colombia Humana- Unión Patriótica, Fuerza Alternativa y Revolucionaria del Común-FARC, Movimiento Alianza Democrática Afrocolombiana-ADA, Movimiento Alternativo Indígena y Social-MAIS, Partido Alianza Verde y Partido Polo Democrático Alternativo.

Garantías de seguridad para el ejercicio de la política

Teniendo en cuenta que la relación entre participación política y violencia en el desarrollo del conflicto armado, el punto 2 buscaba que las organizaciones políticas puedan participar sin temor y puedan acceder a los ejercicios de representación política. Además, las garantías no son exclusivamente en términos de seguridad frente a los actores armados que prevalecen y la violencia política, sino a las garantías de igualdad de condiciones, las garantías de protección jurídica, y de transparencia en el proceso electoral. Esto para responder ante un sistema político marcado por el clientelismo, la corrupción, la exclusión política y pocas posibilidades de continuar para los partidos minoritarios. (Suelt Cook & Jaramillo Marín , 2017)

Con respecto a la seguridad, el Acuerdo parte de la base que se debe proteger los derechos humanos y la dignidad de quienes participan en la política, sean o no afines a las políticas del gobierno de turno. Por lo que crea el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política -SISEP, con el que se debía garantizar que la cultura política se transformara para lograr que hubiera más tolerancia y convivencia en la divergencia. Por lo que, en primera medida debía protegerse la vida para luego poder fomentar dentro de las instituciones del Estado, los partidos políticos, los movimientos sociales y la sociedad en general el respeto y la prevención de la violencia contra quienes ejercen la política.

El SISEP, que fue reglamentado a partir de Decreto-Ley 895 de 2017, debe estar en cabeza del gobierno nacional, pero actuando de forma articulada con otras entidades del Estado como la Defensoría, la Procuraduría y la Fiscalía. Sustentado además en un enfoque territorial, diferencial y de género. Además, debe establecer canales de interlocución con los partidos y movimientos políticos, particularmente con quienes se declararen en oposición y el Partido que surgiera de las FARC.

En particular el SISEP estaba diseñado para prevenir las afectaciones a la vida de los líderes y defensores de derechos humanos que hacen parte de organizaciones y movimientos sociales, por medio de una adecuación a normativas e instancias que existían antes del Acuerdo de Paz, como el Comité de Evaluación y Riesgos y Recomendaciones de Medidas -CERREM. Esto fortaleciendo principalmente la prevención de la violencia por medio del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría, así como garantizando la protección con esquemas individuales y colectivos para quienes se encuentren en riesgo.

Promover la participación política de todos los sectores

Un factor que ha de ser importante en la comprensión del conflicto armado es la exclusión política, pues es precisamente la falta de acceso a la representación política de algunos sectores tradicionalmente subrepresentados, lo que ha sido una característica del sistema político colombiano. Esta exclusión política puede estar sustentada bajo el mismo orden social preestablecido por condiciones

socioeconómicas que no logran ser superadas a través de los procesos democráticos (Estrada, 2014). Así mismo, los conflictos sociales que conducen a inequidades sociales, étnicas y/o de género han perpetuado que algunos sectores sean incapaces de llegar al poder (Wills, 2014).

Particularmente, favorecer la participación política de las personas víctimas del conflicto en las circunscripciones de paz, además de aumentar la representación política y que puedan incidir en la toma de decisiones sobre sus territorios, también es una medida de reparación y no repetición para estas comunidades. Así como, fortalecer la misma presencia del Estado y sus instituciones democráticas. (Gómez Céspedes & Isaza Muñoz, 2017)

Es por esto que el punto 2 tomaba en cuenta la necesidad de impulsar la participación política en todos los niveles territoriales, nacional, departamental y local, así como de las poblaciones que tradicionalmente habían sido excluidas, y pudieran participar en la política electoral en igualdad de condiciones. Para ello, aboga por la promoción de una cultura política democrática con las poblaciones como campesinos, las mujeres, las minorías religiosas, los pueblos y comunidades étnicas y la población LGBTI.

En el caso de la participación política de las mujeres, el Acuerdo reconoció la importancia que tiene para la construcción de paz el incluir de manera efectiva a las mujeres en el ámbito público, teniendo en cuenta que es un tema que había quedado renegado de anteriores negociaciones de paz. Por lo tanto, el punto 2 afirma que se deben diseñar y adoptar medidas afirmativas necesarias para fortalecer los liderazgos de las mujeres al interior de las organizaciones políticas y sociales. Así mismo, dice que se pondría en marcha programas de formación sobre derechos políticos para las mujeres.

Así mismo, buscaba que las poblaciones y zonas afectadas por el conflicto tuvieran la oportunidad de participar en la Cámara de Representantes a través de 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz durante dos periodos electorales. Esto como una forma de retribución por los años de abandono estatal y el conflicto

armado. Los candidatos que hicieran parte de estas circunscripciones serían elegidos por los mismos ciudadanos de los territorios priorizados y los partidos con personería jurídica no podrían presentar candidatos, dándole importancia a las organizaciones sociales y de víctimas.

Para la puesta en marcha de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz hubo retrasos, pues en el Proyecto de Acto Legislativo Número 017 de 2017 en Cámara, y 05 de 2017 en el Senado, cuando el proyecto fue hundido porque supuestamente necesitaba más de 50 votos que obtuvo la iniciativa en plenaria (CNN, 2017). Sin embargo, la Corte Constitucional dio vía libre a las Circunscripciones gracias a una tutela en el 2021.

Por lo tanto, en las elecciones legislativas de 2022 fue la primera vez que se elegían esas curules, con los requisitos reglamentados en el Acto Legislativo 02 de 2021, haber nacido o habitado en el territorio de la circunscripción los 3 años anteriores a las elecciones, las víctimas de desplazamiento deben encontrarse en proceso de retorno y haber habitado más de 3 años antes del desplazamiento, ser acreditados como víctimas por una certificación expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). No podrían ser candidatos quienes hubieran sido candidatos elegidos o no antes, y ni ocupado cargos públicos con el aval de un partido político, ni tampoco quienes hubieran dejado las armas en los últimos 20 años.

Reforma política y electoral

Teniendo en cuenta que el sistema político se permeó de prácticas clientelares y corruptas, ocasionado una pérdida de confianza en las instituciones y particularmente en los partidos políticos (Duque Daza, 2014), era necesario pensar en reformar el sistema electoral para devolverle la integridad política. Además, como antecedente, la falta de credibilidad en las instituciones en el pasado generó que se dieran acusaciones de fraude que llevaron a justificar tomar las armas para democratizar el país, como pasó en 1970.

Por lo tanto, el acuerdo tuvo como objetivo promover el pluralismo político y mejorar la representatividad del sistema de partido, permitiendo la ampliación de los derechos de asociación en igualdad de condiciones. Por lo que el Acuerdo plantea la necesidad de hacer reformas electorales y políticas que impulsen la participación en el sistema de partidos y aumente la transparencia de los procesos electorales. Entre sus medidas se encuentra desligar la obtención y conservación de la personería jurídica de los partidos y movimientos políticos del requisito de un umbral en las elecciones legislativas. Puesto que, actualmente la Ley 130 de 1994, artículo 4, afirma que los partidos políticos pueden perder su personería jurídica si no alcanzan o mantienen su representación en el Congreso. En contraposición plantea que se debe exigir un número mínimo de afiliados, para evitar la proliferación de partidos; así como reconocer partidos que obtengan curules en el nivel departamental y municipal, que tengan progresivamente derecho a la financiación estatal, acceso a medios de comunicación, e inscripción de candidatos en todas las corporaciones públicas.

Por otro lado, se encuentran las medidas para la transparencia en los procesos electorales, entre las que se encuentra la conformación de un tribunal nacional de garantías electorales y de tribunales especiales seccionales en las circunscripciones de mayor riesgo de fraude electoral. Además, debía fortalecerse la capacidad de investigación y sanción de los delitos e irregularidades electorales, así como adelantar campañas para prevenir las conductas que atentan contra los mecanismos de participación. También apoyar las medidas para evitar el ingreso de financiación ilegal en las campañas políticas.

Igualmente, la reforma electoral estaba pensada para que la autoridad electoral, en cabeza del Consejo Nacional Electoral, pudiera ser transformado para ser más independiente y modernizado. Para la adopción de la reforma se debía crear un Misión Especial Electoral -MEE, la cual debía dar las recomendaciones para la reforma teniendo en cuenta los insumos que recibiera de todos los partidos y movimientos políticos, y prestando atención a las barreras en la participación política de las mujeres.

En su Informe Final la MEE proponía principalmente reformas sobre el diseño institucional, el financiamiento de la política, la inclusión y representación de las mujeres, las circunscripciones de indígenas, afrodescendientes y raizales, y la democracia interna de los partidos y movimientos políticos. Sin embargo, no se ha podido concretar la reforma política y electoral que planteaba el Acuerdo, pues se han adelantado distintas iniciativas legislativas que no han llegado a ser ley. Por lo que temas como la conformación del Consejo Nacional Electoral, la representatividad territorial y étnica, el seguimiento a la financiación política, la democracia interna de los partidos políticos y la ampliación a la participación políticas de las mujeres no han sido aún saneados. (Misión Especial Electoral, 2017)

Ausencia del rol de los partidos políticos en la construcción de paz:

Si bien el punto 2 establece unas medidas importantes para la democratización del país como una apuesta a la construcción de paz, no trata de manera concreta las responsabilidades que tienen los partidos y movimientos políticos de transformarse desde sus estructuras internas para garantizar mayor inclusión y participación de sectores tradicionalmente excluidos o garantizar la apertura democrática. Pues, el Acuerdo establece que se deben dar transformaciones que vayan de la mano con el cambio de la cultura política democrática y pluralista, no trata cómo los partidos políticos deben adaptarse a un sistema de partidos muchos más democrático.

Aunque, la MEE entre sus recomendaciones sí tuvo en cuenta que la democracia interna de los partidos políticos debía ser reevaluada y transformada a partir de cinco propuestas: el establecimiento de proceso y mecanismos plurales para la selección de candidaturas, la selección de las directivas de los partidos, la inclusión de poblaciones subrepresentadas como la juventud y las mujeres, la definición de un régimen de afiliados, y el establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas (Misión Especial Electoral, 2017).

De igual forma, la exclusión política es un factor que los partidos políticos pueden contribuir a contrarrestar, del cual no se trata en el punto 2, pues es una causa del

conflicto y no puede estar subsanada sin la participación e inclusión de los partidos como actores relevantes en la democracia. Si bien, la exclusión del sistema político ha disminuido desde el Frente Nacional hasta la Constitución de 1991, la democratización pasa necesariamente por reflexionar en torno a ampliar la participación de los sectores que carecen de representación política (Barreto Henriques, 2016).

Para esto se debe comprender que la democracia va más allá de que se lleven a cabo procesos electorales periódicos donde se promueva la democracia representativa, sino participativa y deliberativa, haciendo posible que distintos sectores sean reconocidos (Santos, 2005). Por lo que esta propuesta de democratización implica que al interior de las organizaciones políticas también se permita profundizar en la participación en la toma de decisiones de parte de los miembros que conforman los partidos, incluyendo a todo tipo de poblaciones (Santos, 2021).

No obstante, en el Acuerdo el tema del rol de los partidos políticos en la democratización parece enfocado en darles garantías de participación desde una comprensión de los partidos como Sartori (2005) lo define, como organizaciones políticas que buscan participar en las elecciones y representar los intereses de un grupo particular de ciudadanos. Sin embargo, no se destaca la relevancia de los partidos como actores que desde su funcionamiento interno deben transformarse en medio de procesos de post acuerdo. Esto significa que hay otros aspectos, como la democracia interna de los partidos, que hace falta indagar más, a la luz de la construcción de paz luego de la firma del Acuerdo de Paz con las FARC.

A pesar de que el punto 2 del Acuerdo no incluya necesariamente una reflexión sobre el funcionamiento interno de los partidos políticos, su rol en la democratización del país y la construcción de paz, sí sirve como camino hacia el debate más profundo sobre las reformas políticas y electorales necesarias para superar las brechas en el acceso al poder, las exclusiones políticas y la

concentración de poder que han beneficiado a algunas fuerzas políticas y partidos políticos mayoritarios (Sueli Cook & Jaramillo Marín , 2017).

Entendiendo que los partidos políticos tradicionalmente son estructuras altamente jerarquizadas, la reflexión sobre la necesidad de ampliar la democracia tiene que abordar la forma en que estas organizaciones funcionan en su interior, desde quiénes y de dónde son los líderes que toman las decisiones internas, cómo se toman esas decisiones y cuáles son las relaciones de poder al interior de dichas organizaciones (Montero Gibert, Gün, & Linz, 2007).

Capítulo 5. Democracia interna de los partidos políticos en Colombia

En América Latina se empezó el debate sobre la democratización de los partidos políticos en la década de los noventa, luego de que se dieran procesos de transiciones hacia la democracia en distintos países. Sin embargo, el debate se concentró en primer lugar en comprender el concepto de democracia interna, pues no había claridad sobre lo que significaba. Además, democratizar organizaciones políticas en contextos de democracias débiles era un reto (Montilla, 2011).

Así mismo, la democracia interna para los partidos políticos puede ser un tema en el que se opongán, pues si se comprende que, primero, tienden a ser organizaciones altamente jerarquizadas y oligárquicas (Michels, 1969) (Duverger, 1957). Segundo, su interés es mantener la cohesión interna y por tanto evitar que se generen cuestionamientos o disensos en la colectividad (García, 2001). Y tercero, los partidos políticos tienen como objetivo principal llegar al poder, es decir ganar las elecciones, por lo que aplicar prácticas democráticas en su interior no es considerado un factor que garantice el éxito electoral (Freidenberg, 2007).

No obstante, en aras de hacer que el sistema político fuera más democrático, en América Latina se promovieron a través de leyes las cuotas de género, elecciones internas con una participación amplia de los ciudadanos, la elección democrática de las directivas de las organizaciones, y en general de ampliar los mecanismos participativos en los partidos. No obstante, en Colombia poco se avanzó desde la década de los noventa hasta la actualidad en términos de democracia interna, pues quedó como un tema incluso “delicado” e inconcluso (Batlle, 2011).

Avance normativo en la democracia interna de los partidos políticos

En Colombia, la democracia interna de los partidos políticos se ha buscado regular mediante leyes y normativas que buscan que haya más componentes de participación e inclusión al interior de las organizaciones política. A pesar de la dicotomía entre regulación de la democracia interna y la autonomía en la organización interna, pues en la Constitución de 1991, en el artículo 152 se

estableció el Congreso de la República debía legislar sobre la organización y el régimen de los partidos. Mientras que, en el artículo 108 se dispuso que los partidos políticos tenían total autonomía de su organización interna.

Posteriormente, en la Ley 130 de 1994, en el artículo 6, aún no obliga a los partidos para incluir la democracia interna, sino que se afirmaba que los partidos y movimientos políticos podrían organizarse libremente, respetando la Constitución y los derechos humanos. Además, en el artículo 10 quedó regulada la consulta interna como mecanismo de selección de candidaturas sin obligatoriedad de los resultados, dándole responsabilidades al Consejo Nacional Electoral para llevar a cabo el proceso electoral. Así mismo, en el artículo 11, se reglamentó la escogencia democrática de las directivas de los partidos a través de la participación de sus afiliados y de acuerdo con las reglas establecidas en los estatutos de cada partido.

Más adelante, la democracia interna de los partidos empieza a tomar más relevancia en Colombia luego de la crisis de las instituciones derivada de lo que se denominó el Proceso 8000 en 1994.² En esta época la Presidencia creó la Comisión para la Reforma de los Partidos Políticos, como una forma de responder a la infiltración de financiación ilícita en las campañas electorales; en esta Comisión se recomendó la democratización interna de los partidos políticos que debía ser reglamentada mediante una ley, a pesar de ser contradictoria al artículo 108 de la Constitución (Pizarro Leongómez, 1995). Es con la Ley 616 del 2000 en la que se reglamentó que los resultados en las consultas internas eran de obligatorio cumplimiento, haciendo que las decisiones que fueran tomadas por los militantes se respetaran. Así como evitar que los precandidatos inscritos en las consultas pudieran participar por otro partido o movimiento en las mismas elecciones.

En el 2003 se hizo una reforma política en busca de organizar el sistema de partidos, pues, aunque con la Constitución del 91 se pretendía abrir la democracia, como efecto adverso, sucedió que se fragmentaron los partidos políticos, había una fuerte atomización de los partidos con líderes personalistas, lo que aumento un aumento en el número de partidos con poca cohesión (Benito Herrera y Santamaría Uribe,

2015). Por lo que en esta reforma propone que los partidos políticos se organizaran de manera democráticamente en su interior, optando por consultas internas para la elección de las directivas y de sus candidaturas (Misión Especial Electoral, 2017).

No obstante, en el 2009 se hace de nuevo una reforma, pues no había sido resueltos algunos fenómenos entorno al funcionamiento de los partidos políticos, particularmente cuando se hizo evidente que los grupos paramilitares y guerrilleros habían cooptado el Congreso de la República con la elección de políticos partidarios de estos grupos ilegales. Esto desencadenó que los partidos y sus directivas tuvieran que asumir mayores responsabilidades en la elección de sus candidaturas. Además, de que se permitió la posibilidad de hacer consultar interpartidistas para escoger candidatos en coalición. Estos cambios quedaron incluidos en la Ley 1475 de 2011, que es actualmente la ley que más profundiza sobre la organización interna de los partidos políticos.

Entre los objetivos de la Ley 1475 de 2011 se encuentra que los partidos políticos dentro de sus estatutos reglamenten los principios de democracia interna, regulando la forma en la que se eligen sus directivas nacionales y departamentales, la selección de candidaturas, la toma de decisiones dentro de las organizaciones políticas y la inclusión de distintos sectores, partiendo de los principios de la igualdad, transparencia y pluralidad.

Siendo así, es importante reconocer las categorías con las que la legislación ha comprendido la democracia interna en los partidos políticos, por un lado, los procesos de selección de candidaturas, en los que la Ley 1475 de 2011, artículo 10, dice que la inscripción de candidatos debe ser mediante mecanismos democráticos y teniendo en cuenta la equidad de género. La elección de candidatos, de acuerdo con el artículo 5 y 6, en consultas puede ser de tipo internas, con la participación de personas que estén en el registro de afiliados, o populares cuando sean con candidatos de un mismo partido o en coalición. Por último, se estableció que el resultado de las consultas es obligatorio para quienes hubieran participado como precandidatos.

¿Cómo ha funcionado la democracia interna de los partidos en Colombia desde la Ley 1475 de 2011 hasta las elecciones de Congreso de 2018?

Desde que se creó la Ley 1475 de 2011 en Colombia se han dado las elecciones de Congreso y Presidencia en 2015, las elecciones locales de 2015, las elecciones de Congreso y Presidencia de 2018, las elecciones locales de 2019 y las últimas elecciones nacionales de 2022. Desde entonces, las selecciones de candidaturas de los partidos políticos han usado distintos mecanismos que podrían ser o no democráticos, tales como consultas interpartidistas para las elecciones de cargos uninominales, presidentes, gobernadores y alcaldes. Así como encuestas que incluso no se han respetado.³

En cuanto a la selección de candidaturas de las elecciones de 2014, la Alianza Verde hizo una consulta en la que participaron Camilo Romero, Jhon Sudarsky, y Enrique Peñalosa, quedando este último como candidato presidencial por esta colectividad (Misión de Observación Electoral, 2014). El Centro Democrático definió su candidato por medio de una consulta cerrada en una convención, en la que participaron Francisco Santos, Carlos Holmes Trujillo y Oscar Iván Zuluaga, quedando Zuluaga como el candidato (El Espectador, 2013). Por su parte, el Partido Conservador hizo una consulta interna en la que estuvieron Pablo Victoria, Álvaro Leyva y Martha Lucía Ramírez, siendo seleccionada Ramírez como la candidata presidencial (El Espectador, 2014).

Para las elecciones presidenciales de 2018, el partido Liberal realizó una consulta abierta entre Juan Fernando Cristo y Humberto de la Calle en la que ganó este último (El Tiempo, 2017). El Centro Democrático por su parte seleccionó a su candidato por medio de tres encuestas en las que participaron cinco candidatos y quedando seleccionado Iván Duque (El País, 2017). Posteriormente, se hicieron dos consultas abiertas interpartidistas, una por la coalición “Gran Consulta por Colombia” entre Martha Lucía Ramírez, Alejandro Ordóñez e Iván Duque, siendo este último el vencedor. (La República, 2018) La otra consulta abierta fue entre la Coalición Inclusión Social entre Carlos Caicedo y Gustavo Petro, siendo este último el ganador (La República, 2018).

Frente a la selección de candidaturas por medio de consultas, abiertas o cerradas, Basset (2011) retoma la idea de Gutiérrez (2007) cuando criticaba que las reformas políticas que promovían la democracia interna resolverían problemas sobre la representación política, puesto que, “los mecanismos institucionales se adaptan a la evolución de los partidos más que a la inversa, y es en esta perspectiva que hay que entender la popularidad cada vez más evidente del modelo de las primarias en Colombia” (Basset, 2011, pág. 41). En Colombia, así como en otros países de América Latina, los partidos políticos no han tenido una voluntad de democratizarse por sí mismas, sino que han ocurrido evoluciones en el sistema democrático representativo que repercuten directamente en cómo los partidos toman sus decisiones. (Basset, 2011). Por lo tanto, el hecho de que los partidos políticos hayan recurrido al uso de consultas para elegir sus candidatos responde a primero, mantener a las minorías dentro de las organizaciones, y segundo, no querer crear disputas internas que puedan generar fragmentación partidista.

Inclusión de poblaciones excluidas tradicionalmente de la política

Teniendo en cuenta que en Colombia la exclusión política ha sido catalogada como un factor que conduce a la democracia restringida, (McDonald, 1998 como se citó en Barreto Henriques, 2016), y que gracias a distintos avances normativos y luchas sociales se han ido abriendo las posibilidades para que distintos grupos poblaciones tradicionalmente subrepresentados participen en la política electoral, es necesario tratar brevemente sobre la participación política de las mujeres, de las poblaciones étnicas y jóvenes.

Particularmente sobre estos grupos subrepresentados, algunos de los partidos y movimientos políticos han incluido dentro de sus estructuras instancias para promover su participación política y participación al interior de las organizaciones políticas. En la mayoría de partidos hay colectivos o secretarías de mujeres, así como de grupos étnicos, en otros partidos, aunque no las tengan es un eje importante dentro de las secretarías generales. No obstante, esto se ha tomado mayor relevancia gracias a la Ley 1475 de 2011 que obliga a los partidos a destinar

recursos para la inclusión de estas poblaciones y fomentar su participación en las elecciones.

La participación política de las mujeres

Desde 1954 las mujeres obtuvieron el derecho a votar y ser elegidas, sin embargo, desde entonces los avances hacia la inclusión efectiva de las mujeres en política han sido a pasos lentos. En la Constitución de 1991 quedó establecida en el artículo 262, los principios de paridad, alternancia y universalidad para la selección de candidaturas dentro de los partidos políticos. Esto para promover la participación de las mujeres, estableciendo que por lo menos el 50% de los integrantes a una lista a corporaciones públicas debían ser mujeres. La alternancia se refiere al orden en el que debe estar la lista en forma de “cremallera” turnados entre hombres y mujeres. Finalmente, universalidad se refiere a que sea en la conformación de todas las listas a todas las elecciones de todos los niveles territoriales.

Sin embargo, estos principios quedaron sujetos a que los partidos y movimientos políticos adoptaran mecanismos de democracia interna y lo hicieran de forma progresiva. De esto han pasado 31 años y los avances en la representación política de las mujeres ha sido poco. Desde que en la Ley 1475 de 2011 se incluyó la cuota del 30% en la conformación de listas de uno de los géneros, esto paso a ser un techo límite más no un mínimo (Casas-Zamora & Falguera, 2017).

Esto se pone en evidencia al analizar las elecciones a corporaciones públicas nacionales y locales desde 2014 hasta 2019, donde “el porcentaje de participación de las mujeres para ocupar cargos de poder en todos los niveles no supera el 30% y cuando se habla de representación en el legislativo y en el poder local el número de mujeres en estos cargos no supera el 21%” (Peña, 2020, pág. 7). En las elecciones de 2022, ante la coyuntura de la reforma al Código Electoral⁴, el debate por la paridad obtuvo mayor relevancia en la conformación de las listas, y se aumentó el porcentaje de mujeres candidatas y electas en el Congreso. Siendo así, para el Senado se presentaron el 38,6% de mujeres, y en la Cámara de

Representantes fue el 40,5%, igualmente, quedaron elegidas el 30% de mujeres en cada cámara.

No obstante, independientemente de la aplicación de la cuota de género como una acción afirmativa, la reflexión gira alrededor de los problemas al interior de los partidos y movimientos políticos en la selección de candidaturas. Puesto que, que es desde la democracia interna de las organizaciones políticas, donde la participación política de la mujer se debe entender como una necesidad para el fortalecimiento de la democracia y no un requisito más por cumplir. Por lo que “Si la organización interna de un partido es débil y las reglas de selección no son claras, las decisiones tienden a ser tomadas por un número limitado de personas de la élite, por lo general varones.” (Ballington, 2011, pág. 4).

Las mujeres se enfrentan a distintas barreras para participar en política, de tipo legal, de financiación de campañas, falta de capacitaciones políticas, enfrentarse a hechos de violencia contra las mujeres en política, entre otros (Transparencia por Colombia, 2019). Pero estas barreras resultan estar basadas en primer lugar por la cultura política predominantemente patriarcal donde prevalecen los estereotipos y roles tradicionales de género. Lo que termina incidiendo en que las mujeres vean cortados sus ejercicios de participación y representación política (Yanasupo & Zevallos, 2018).

Así mismo, la inclusión de las mujeres en los partidos políticos está relacionada con la financiación a la participación política, pues, por un lado, los partidos y movimientos reciben financiación del Estado por cuenta de las mujeres elegidas en corporaciones públicas como una forma de incentivar su participación (Ley 1475 de 2011, artículo 17). Por otro lado, los partidos deben invertir el 15% de los recursos que reciben del Estado para centros de investigación, capacitación y formación política, e inclusión de mujeres, jóvenes y grupos étnicos (Ley 1475 de 2011, artículo 18).

Sin embargo, no todos los partidos políticos no cumplen con la destinación mínima de estos recursos, desfinanciadas actividades importantes para aumentar la

participación de estas poblaciones subrepresentadas. En 2016 cinco organizaciones políticas no cumplieron con la obligación del 15% mínimo, en 2017, fueron tres las que incumplieron y, en el año 2018, siete partidos (Transparencia por Colombia, 2019).

Esto se agrava cuando se revisa específicamente los recursos que fueron destinados para la inclusión de las mujeres, que corresponden al 3% del total de recursos públicos que recibieron los partidos entre 2016 a 2018, y peor cuando se profundiza en las actividades donde se destinaron esos escasos recursos y se ven actividades que no son congruentes como regalos del día de la mujer, decoración de navidad o flores (Transparencia por Colombia, 2019).

Frente a la inclusión de las mujeres al interior de los partidos en Colombia aún es necesario aumentarla de manera efectiva. De acuerdo a esto, Nathali Rátiva del NIMD afirmó en entrevista:

“Con la Ley de 2011 se especificaron acciones muy concretas para los partidos, como incluir el principio de equidad de género en sus estatutos, cumplir con el porcentaje de destinación de recursos para las mujeres, pero lo que reportan sobre este tema se va para la categoría de “otros gastos” y eso se traduce en cosas logísticas, el mariachi para el Día de la Mujer. Desde el soporte de la ley está la exigencia de la formación de las mujeres, cumplir con la ley de cuotas, pero desde la mirada sustantiva se quedan muy cortos. Si vamos a mirar las estructuras internas de los partidos, aunque haya mujeres en las bases del partido, a medida que vamos subiendo en la estructura interna son muy pocas las mujeres que ocupan la dirección de un partido” (Rátiva, 2022).

Minorías étnicas

En relación a las minorías étnicas, la Constitución del 1991 se convierte en una protección jurídica para la representación política de las comunidades indígenas y afrocolombianas, donde se creó la figura de la circunscripción especial electoral para dichas comunidades. No obstante, en Colombia aún no hay una figura para la representación de las comunidades palenqueras ni raizales, lo que aún está pendiente definir.

Frente a la participación política de los indígenas, se debe empezar por comprender que las luchas indígenas ya se habían materializado a través de distintas organizaciones indígenas que habían surgido desde finales de la década de los años 60 como la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos-ANUC, la cual vinculó comunidades indígenas del Cauca, Nariño, Putumayo y Antioquia; el Consejo Regional de los Indígenas del Cauca- CRIC, Autoridades Indígenas de Colombia- AICO y la Organización Nacional Indígena de Colombia- ONIC (Roll, 2005).

En 1990 es que incursionan por primera vez en la política electoral para la Asamblea Constituyente, luego de que se permitiera que participaran sectores distintos a los de los partidos tradicionales. De ahí en adelante, se consiguió que hubiera representación indígena en la Constituyente y posteriormente en el Congreso de la República con dos representantes en Senado y en el 2002 lograron uno en la Cámara de Representantes. Obligando que se organizaran los movimientos indígenas en función de la participación electoral (Roll, 2005) Siendo así, surgen partidos y movimientos políticos como la Alianza Social Indígena-ASI, el Movimiento Indígena Colombiano y el Movimiento Quintín Lame, que surgió también de la desmovilización del grupo guerrillero.

En cuanto a las comunidades afro, la situación se ha caracterizado porque hay mucha diversidad de organizaciones, a pesar de que solo hay dos curules en la Cámara de Representantes. Para la elección en esta circunscripción los candidatos deben ser inscritos y avalados a través de un consejo comunitario reconocido por el Ministerio del Interior. De acuerdo con Escandón Vega (2013) existe una fragmentación política entre los movimientos políticos afro, lo que ha significado que haya un número elevado de listas y candidatos que compiten por las curules. Si se observa la evolución del número de listas que se presentaron en el 2006 con las que se presentaron en el 2010, se pasó de tener 28 organizaciones a 65 (KAS, 2017)

No obstante, si bien la representación de los grupos étnicos en el Congreso es un avance para la democratización del país, lo que se ha evidenciado es que la participación política y la representación de las comunidades étnicas se ve limitada a determinados grupos políticos y solo a la posibilidad de ocupar unas pocas curules especiales. Puesto que, de acuerdo a la Ley 1475 de 2011, artículo 28, los partidos y movimientos políticos con personería jurídica no pueden inscribir candidatos para las circunscripciones especiales de indígenas y afro. Esto para garantizar que haya un proceso de reivindicación política para estas poblaciones. Sin embargo, esto no significa que al interior de las organizaciones políticas se pueda y deba promover la participación particularmente de las comunidades étnicas.

Para el año 2018, el Congreso quedó con dos senadores indígenas, Feliciano Valencia del Movimiento Alternativo Indígena y Social-MAIS, y Manuel Bitervo Palchucán del Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia-AICO. Como representante a la Cámara quedó Abel David Jaramillo Largo por el MAIS.

Mientras que, en el caso de la representación afrocolombiana, en el 2018 quedó en manos de Jhon Arley Murillo, avalado por el consejo comunitario de comunidades negras Playa Renaciente, y Hernán Banguero Andrade, avalado por el consejo comunitario La Manuncia de López de Micay. No obstante, en el Congreso hay una Comisión Legal Afrocolombiana en la que participan además de estos dos representantes, miembros afros de otros partidos políticos como del Centro Democrático, Partido de la U, Partido Liberal y Cambio Radical.

Siendo así, los demás partidos políticos que compiten electoralmente tienen la posibilidad de apostarle a la participación política de aquellos grupos poblacionales que tradicionalmente han quedado excluidos de la democracia representativa. Tal y como lo establece la Ley 1475 de 2011, artículo 18, los partidos deben invertir los recursos que reciben del Estado para su funcionamiento, en actividades relacionadas a la inclusión de minorías étnicas. Estas actividades deben estar dirigidas a la capacitación política y electoral para garantizar que tengan las herramientas necesarias para participar en unas elecciones y tener éxito electoral.

Sin embargo, como se mencionó anteriormente con la inclusión de las mujeres al interior de las organizaciones políticas, los partidos no destinan los recursos suficientes ni necesarios para el fomento de la participación política de las minorías étnicas. Lo que termina teniendo un impacto sobre el número de candidatos y candidatas que posteriormente logran quedar electos en los cargos públicos.

Jóvenes

El reconocimiento de la ciudadanía de la juventud colombiana comenzó a concretarse desde la Constitución de 1991 en el artículo 45, donde se establece que los jóvenes tienen derecho a participar de manera activa en los organismos públicos que tengan la responsabilidad de proteger, educar y hacer posible el progreso de los jóvenes. En desarrollo de este artículo se expidió la Ley 375 de 1997 para crear un marco institucional que condujera a políticas, planes y programas para la juventud, y se crearon los consejos de juventudes. Sin embargo, la implementación de esta ley fue poca y fue hasta que salió la Ley 1622 de 2013, que creó el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Cárdenas, 2014). Con esta ley se creó el Sistema Nacional de las Juventudes, entre los que hacen parte los consejos de juventudes son mecanismos de participación que sirven para vigilar y controlar la gestión pública, tener comunicación con los jóvenes en distintos territorios, así como con las instituciones del Estado.

Con la Ley 1885 de 2018 se modificó la forma de elección de los consejos de juventudes municipales, pues en cada uno de los municipios se eligen los consejos con jóvenes que sean candidatos independientes, de organizaciones de jóvenes formalmente constituidos o avalados por partidos y movimientos políticos con personería jurídica mediante voto popular directo de las y los jóvenes entre los 14 y 28 años.

Solo hasta el 2021 fue cuando se dieron las primeras elecciones de consejos municipales de juventudes, teniendo una baja participación con solo el 10,42 % de participación del censo de jóvenes habilitados para votar, aunque se inscribieron más de 32 mil listas y 39 mil candidatos y candidatas. (El Espectador, 2021)

Estas elecciones significaron un reto para los partidos y movimientos políticos, puesto que, si bien varios de los partidos tienen dentro de sus instancias colectivos de juventudes, y por la Ley 1475 de 2011 deben invertir recursos en la inclusión de jóvenes en la política, no tenían aún la capacidad de involucrar a los jóvenes para participar en elecciones de este tipo.

Para estas elecciones los partidos tradicionales, Liberal y Conservador, fueron los que más candidatos y candidatas tuvieron con 4203 y 3523 respectivamente. Mientras que, otros partidos como el MAIS, la UP, AICO, MIRA, Polo Democrático, Colombia Renaciente, Colombia Justa Libres y Comunes tuvieron menos de 1000 candidatos. Con respecto a los electos, el Partido Liberal fue el más votado, con el 11% de representación, seguido por el Conservador con el 8%. Sin embargo, otros partidos no lograron consolidar a su militancia más joven como los partidos Alianza Verde, Centro Democrático, Cambio Radical y de la U que obtuvieron menos de 6% de representación (Resultados electorales Misión de Observación Electoral-Con información de la Registraduría Nacional del Estado Civil, 2022).

Estos resultados de las elecciones de consejos de juventudes pueden relacionarse precisamente con el funcionamiento interno de las organizaciones de juventudes al interior de los partidos y movimientos políticos, pues se tiene que hacer un trabajo interno para que posteriormente haya posibilidad de participar en los escenarios electorales y de representación. Puesto que, las organizaciones de juventudes al interior de los partidos no buscan generar solamente modernizar las formas de participación sino principalmente conservar las prácticas y rutinas partidarias para la supervivencia del partido (Acosta, 2011).

Capítulo 6. Mecanismos de democracia interna del Partido Liberal y del Partido Alianza Verde

En este capítulo se desarrollarán los estudios de caso de la democracia interna del Partido Liberal y el Partido Alianza Verde, haciendo énfasis en la historia de los partidos, la selección de candidaturas, la elección de las directivas, la toma de decisiones internas, la inclusión de las bases de los partidos, la inclusión de sectores subrepresentados como mujeres, minorías étnicas y jóvenes. En el Anexo 1. Comparación de la democracia interna del Partido Alianza Verde y Partido Liberal, se puede ver la comparación de estos aspectos respecto a los Estatutos de los partidos políticos en los que se profundizará teniendo en cuenta aspectos más allá de la normativa interna.

Historia del partido liberal, tipo de militantes y miembros

El Partido Liberal surgió siendo inspirada por corrientes liberales europeas, que se fueron organizando entre 1846 y 1848. Entre sus primeras discusiones estaba el sufragio universal y las implicaciones de la democracia, así como la organización administrativa federal y el gobierno local. Entre sus miembros y militantes se encontraban artesanos, trabajadores y estudiantes (Melo, 2018) (Gechem, 2009). El Partido fue fundado por Ezequiel Rojas luego de respaldar a la presidencia a José Hilario López que apoyaba las ideas de la defensa de los derechos y libertades públicas, la independencia de las ramas del poder, la separación entre Iglesia y Estado, entre otras ideas que se oponían a los Conservadores (Melo, 2018) (León Rincón, 2016).

Así, el Partido Liberal logró posicionarse como una fuerza política capaz de disputarse el poder con el Partido Conservador, aunque llevando a que fueran “como culturas incompatibles, y le dio un aire de cruzada y guerra santa a la política, interrumpido de vez en cuando por pactos de convivencia entre los sectores moderados de ambos partidos” (Melo, 2018, pág. 146). En la disputa por el poder hizo que en 1863 el liberalismo llegara al mando y empezara la República Federal, dándole autonomía a los Estados, en decisiones sobre el sistema electoral y las

elecciones de las autoridades lo que causó conflictos en la aplicación de las normas. Sin embargo, se dieron avances en relación con el respeto por los derechos de los ciudadanos y la desmilitarización del Estado (Melo, 2018).

Con respecto a la exclusión política, para Wills (2002), los dos partidos políticos tradicionales se encargaron de mantener la población popular por fuera de las decisiones políticas nacionales, imponiendo distinciones que venían desde el manejo de las letras, el sexo, la raza, lo que hacía que una buena parte de la población encontrara barreras para poder ser jefes políticos. No obstante, los partidos sí se interesaron por tener líderes locales y gamonales que participaran de forma clientelista que servían para mantener el contacto entre las élites partidistas y las bases (Wills, 2002).

Este periodo duró hasta 1886, cuando comenzó la hegemonía conservadora, haciendo cambios en la Constitución, la cual restringió la participación política y eliminando el federalismo, haciendo que el presidente fuera el que eligiera las autoridades administrativas a nivel local e imponiendo restricciones al voto por riqueza y alfabetismo. En este proceso, el liberalismo se vio mermado en el poder, pues las restricciones electorales afectaban especialmente a quienes apoyaban las ideas liberales, que eran académicos, estudiantes, trabajadores. Además, especialmente en 1914 se evidenció que hubo fraudes electorales que buscaban favorecer al conservadurismo (Melo, 2018).

En 1930 empezó la República Liberal que duró hasta 1946, en la que los liberales llegaron unidos como una sola fuerza política, mientras que los conservadores se habían dividido. En las elecciones presidenciales participó Enrique Olaya Herrera que ganó la presidencia, en la que para lograr gobernabilidad nombró un gabinete paritario entre conservadores y liberales. No obstante, las elecciones posteriores de asambleas, representantes y concejales llevaron a disputas incluso violentas entre los partidos políticos y al interior de los mismos partidos políticos, lo que dejaba ver además que mientras que los partidos a nivel nacional pedían la calma, a nivel local

sus jefes, gamonales y caciques luchaban por el poder incluso por la vía armada (Melo, 2018).

Entre 1934 y 1938 gobernó Alfonso López Pumarejo, quien empezó la Revolución en Marcha, la que se caracterizó por reformas que en el discurso eran controvertidas para la época, dio voto a los pobres y analfabetos, abogando por la educación la separación entre Iglesia y Estado de nuevo, impuestos progresivos, y enfrentar el problema agrario de la concentración de la tierra. En este periodo el liberalismo se acercó a líderes e intelectuales de izquierda creando un “frente popular” junto con el Partido Comunista, que favoreció sectores sindicales, pero también el partido recibió apoyo de sectores empresariales por su apuesta por la modernización de la economía (Melo, 2018).

No obstante, el Partido Liberal presentó una ruptura interna en las elecciones de 1946, en las que la Convención liberal eligió al candidato presidencial a Gabriel Turbay, quien representaba a los políticos profesionales y las maquinarias de López Pumarejo, mientras que, Jorge Eliecer Gaitán representaba las ideas más revolucionarias en contra de la oligarquía, lo que hizo que fuera candidato “del pueblo”. Esta división hizo que el conservador Mariano Ospina Pérez llegara a la presidencia, la cual estuvo marcada por un periodo de violencia política y una pérdida de unidad por parte del Partido Liberal (Melo, 2018).

El Partido Liberal quedó entre dos posiciones internas que no lograron ser unificadas, una presidida por Eduardo Santos, y la otra facción liderada por Gaitán. El 9 de abril de 1948 cuando es asesinado Gaitán, lo que supuso un incremento en la violencia entre liberales y conservadores. Además, del surgimiento de grupos armados liberales que no contaban con el apoyo de las directivas nacionales del partido (León Rincón, 2016).

Entre 1950 a 1953 se dio un periodo de poca participación política, casi inexistente por parte del Partido Liberal, pues el presidente Laureano Gómez había impulsado reformas que reducían aún más el sistema electoral. Esto además debilitó al Partido Liberal dejando en evidencia las divisiones internas en las que Alfonso López y

Eduardo Santos buscaban consensos con el gobierno ultra conservador mientras que los demás líderes liberales nacionales y regionales no reconocían la legitimidad del gobierno. En 1953 el General Rojas Pinilla hizo el golpe de Estado destituyendo a Laureano Gómez del gobierno, asumiendo una posición contraria a la violencia generada por la lucha entre los partidos Liberal y Conservador.

Posteriormente, vino el periodo del Frente Nacional, entre 1957 a 1974, como un pacto entre los partidos tradicionales para compartir el poder y restaurar las bases democráticas que se habían perdido con la dictadura de Rojas Pinilla. En este momento, aunque había presencia de otros partidos como el partido Comunista y la ANAC, estos no podrían presentarse a las elecciones u obtener cargos públicos, pues todo estaba repartido entre liberales y conservadores (Melo, 2018).

Terminado el Frente Nacional, el Partido Liberal con el gobierno de Alfonso López Michelsen retomó el poder vía elecciones más democráticas, relacionándose con un discurso cercano a la población urbana que había crecido en los últimos años, con promesas de liberalizar la economía. Para las elecciones de 1974, los liberales eligieron el candidato presidencial en una Convención Modificada, cambiando las reglas preestablecidas de una elección democrática. (Batlle, 2011) En el siguiente periodo es elegido candidato liberal Julio César Turbay, por medio de una Convención Nacional restaurando las reglas de selección de candidaturas. (Batlle, 2011) Turbay es elegido presidente con el apoyo por maquinarias y redes clientelares, siendo recordado por la frase “había que reducir la corrupción en sus justas proporciones”.

Durante el auge del Partido Liberal, el país se veía afectado por la presencia de guerrillas que en principio surgieron de su seno y tendrían después ideologías de izquierda, la exportación de marihuana y cocaína que había surgido a finales de la década de 1968. (Melo, 2018) Además, el auge del paramilitarismo se dio con el gobierno de Turbay, pues en el Magdalena Medio fue donde se empezaron a dar grupos de autodefensas campesinas como respuesta a las guerrillas (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018). Esto hizo que el conflicto armado tuviera,

además de las guerrillas de las FARC, ELN, EPL o el M-19, la presencia de distintos grupos paramilitares en las mismas zonas, disputándose el control territorial.

No obstante, el Partido Liberal jugó un papel relevante en las negociaciones de paz con los distintos grupos guerrilleros que había antes de la década de los 90 en Colombia, pues fue con los gobiernos de Virgilio Barco (1986-1990) y César Gaviria (1991-1994) que se consolidarían los acuerdos de paz con las guerrillas del M-19, el EPL y Quintín Lame, pasando además a la Constitución de 1991 que prometía la apertura democrática. (Wills, 2014)

El Partido Liberal durante el tiempo de existencia representó un rol de bisagra entre las élites y el sector popular, específicamente en la forma en la que está constituido con respecto a sus bases. En su interior hay distintos sectores de élites que incluso se han aliado con la política conservadora, lo que se podría percibir como una traición. No obstante, sus bases populares recuerdan las luchas sociales y la búsqueda por la igualdad como un trabajo que ha liderado el liberalismo a lo largo de su historia (Wills, 2002)

El sistema de partidos a partir de estas transformaciones se vio afectado por el multipartidismo, en donde los partidos tradicionales perdieron parte de su poder y teniendo que competir con nuevas fuerzas políticas. No obstante, el Partido Liberal no sufrió tanta pérdida en la representación del Congreso, aunque haya disminuido en número, en 1991 tenía 54 senadores, en el 94 y 98 tuvo 48, en el 2002 tuvo 33 y en el 2006 tuvo 17 (Gechem, 2009). Entre el 2010 y 2014 se mantuvo con 17 senadores, en el 2018 y 2022 obtuvo 14. (Bases de datos MOE-Datos Registraduría Nacional del Estado Civil)

Además, con el contexto posterior a la Constitución de 1991, el liberalismo optó por elegir sus candidatos presidenciales a través de consultas populares y consultas internas, dependiendo de las dinámicas internas. Pues, cuando se hacían Convenciones Nacionales se permitía que los militantes liberales pudieran elegir, pero esto representaba el fraccionamiento del partido que podía crear corrientes como el caso del Nuevo Liberalismo que surgió en 1980 se había consolidado como

una gran disidencia que ponía en aprietos al Partido Liberal (Batlle, 2011). Cuando se optaba por consultas internas era necesario que el partido se uniera a sus bases y buscara liderazgos internos fuertes.

No obstante, por las divisiones interna no lograron ponerse de acuerdo en el mecanismo de selección de candidatura presidencial, lo que hizo que, en el 2002, quedara elegido Horacio Serpa Uribe como candidato sin haber pasado por un proceso democrático. Como consecuencia otros líderes liberales crearan sus agrupaciones para participar en las elecciones, como fue el caso de Álvaro Uribe Vélez y Noemí Sanín. (Batlle, 2011)

El Partido Liberal entre los años tuvo un decaimiento de su imagen siendo retratados por los medios de comunicación como un partido corrupto y clientelista, inestable ideológicamente con posiciones políticas en su interior tanto de izquierda, centro y derecha. A pesar, de ser el partido que más veces ha tenido el poder presidencial y en el Congreso, su legitimidad se ha visto marcada por hechos como el Proceso 8000 de Samper donde dineros del narcotráfico ingresaron a la campaña. (Roll, 2005)

Desde el 2002 hasta el 2022 el partido Liberal no ha tenido la oportunidad de llegar a la presidencia, a pesar de haber participado en las elecciones presidenciales con candidatos propios elegidos a través de consultas populares e internas. En el 2018, el candidato fue Humberto de la Calle, y en segunda vuelta el partido apoyó al candidato de Centro Democrático, Iván Duque. En el 2022 ha sido en la historia reciente en las únicas elecciones donde no tienen candidato propio, apoyando al candidato Federico Gutiérrez que no tiene partido político, aunque es apoyado por distintos partidos y movimientos políticos de derecha.

Historia del Partido Alianza Verde, tipo de militantes y miembros

Entre 1990 y 1991 se dio la creación del partido político Alianza Democrática como resultado del acuerdo de paz alcanzado entre el gobierno y la guerrilla del M-19. Dicho partido tuvo como líderes a Carlos Pizarro, asesinado el 26 de abril de 1990,

y Antonio Navarro Wolff. El partido desde un inicio buscaba consolidarse como una fuerza política alternativa a los dos partidos tradicionales. De esta manera, en las elecciones para la conformación de la Asamblea Nacional Constituyente se movilizaron con la intención de participar a través del fenómeno mediático propio del M-19, buscando el apoyo de sectores que habían sido renegados de la política (Moreno Mancera, 2020).

Desde la Alianza Democrática se consolidó una bancada que fue plural encabezada por Antonio Navarro, con 19 constituyentes, y se abrió camino en el sistema política manejado por élites que habían gobernado durante la historia republicana del país. Para poder establecerse y llegar a acuerdos, la Alianza Democrática tuvo que crear consensos con aquellas élites para lograr los cambios sociales, políticos y económicos que pretendían defender en la Constituyente (Patiño, 2018, como se citó en Moreno Mancera, 2020).

A su vez, los buenos resultados electorales que obtuvieron en la Asamblea posibilitaron que Carlos Pizarro aspirara a la presidencial, sin embargo, fue asesinado. Posteriormente, la Alianza Democrática logró llegar al Congreso con 22 miembros, aunque la fuerza política no logró consolidarse para las elecciones siguientes donde no lograron tener ningún senador (Lombo, 2021).

En los años siguientes, y como una estrategia de supervivencia, Carlos Ramón González, como líder ex guerrilleros del M-19, decidió cambiarle el nombre al partido por Opción Centro, la cual ha mutado a lo largo de 18 años y en la actualidad siendo conocido como el Partido Alianza Verde (Lombo, 2021). Aunque la historia de este partido desde sus inicios ha estado relacionada con el partido que surgió de la desmovilización del M-19, al interior de la organización se encuentran distintas vertientes incluso lejanas a la izquierda y al progresismo.

El partido Opción Centro conservó la personería jurídica de la Alianza Democrática participando en las elecciones legislativas de 2006 y consiguiendo 90.000 votos, logrando solamente tener a Rodrigo Romero Hernández, líder del sector de educación, como representante a la Cámara. Más adelante, en el 2007 por medio

del Congreso Nacional del Partido, asumen una postura a favor de los partidos Verdes Globales y pasaron a llamarse Partido Verde Opción Centro (Castro Morales, 2011).

Luego de esto, en el 2009 se consolidó el partido con una adopción de ideológica de carácter ambientalista y ecologista, con el interés de mantener la defensa de recursos naturales y el respeto por la vida. Este periodo se caracterizó por tener distintos líderes que representaban los sectores e identidades políticas plurales, entre los que se reconocen Lucho Garzón, Jorge Eduardo Londoño, Antanas Mockus, y Enrique Peñalosa. De estos líderes ninguno hizo parte de grupos guerrilleros no cercanos al M-19, por el contrario, eran académicos, sindicalistas y líderes políticos de otras vertientes políticas (Castro Morales, 2011).

Por lo tanto, el Partido ofrecía una posición de centro, aunque entre sus miembros haya sectores de izquierda, sin embargo, no se reconoce como un partido de izquierda. En el 2010 el partido hizo una consulta popular para elegir el candidato presidencial y participaron en las elecciones de Senado, Cámara de Representantes. En este año el partido logró gran reconocimiento popular, logrando 1'823.000 de votos en la consulta y 500.000 votos en el Senado. Así mismo, se quedó elegido como candidato presidencial Antanas Mockus, y quedaron elegidos como Senadores Gilma Jiménez, Jorge Eduardo Londoño, Iván Name, John Sudarsky y Félix Valera, y como representantes Carlos Amaya, Ángela María Robledo, Alfonso Prada (Partido Alianza Verde, 2019) (Castro Morales, 2011).

En las elecciones presidenciales de 2010 se generó la "Ola Verde" en las que lograron 3.500.000 de votos, apoyados en un discurso contrario a los políticos tradicionales, y alejados de las maquinarias y la lucha contra la corrupción. Durante este periodo el partido se consolidó gracias a que las bases, en su mayoría jóvenes que antes eran apáticos a la política, se involucraron en la campaña presidencial (Castro Morales, 2011).

En esta ocasión compitieron contra el candidato sucesor del Uribismo, Juan Manuel Santos, y se ubicaron como la segunda fuerza política del país, un hecho no menor

si se compara con la historia del sistema político dividido entre las dos fuerzas dominantes de liberales y conservadores (Partido Alianza Verde, 2019). Esto significó que el partido logró posicionarse como una opción con la suficiente fuerza política con presencia en distintas partes del país.

De igual forma, el Partido Verde participó en las elecciones locales logrando la gobernación de Antioquia con Sergio Fajardo y del Amazonas con Carlos Rodríguez. Así como tener 49 alcaldías, 27 diputados, 808 concejales y 266 ediles. En el 2013, se acercaron a sectores progresistas en las que se unificaron a Antonio Navarro Wolff, Guillermo Asprilla y Luis Carlos Avellana. Lo que les permitió profundizar en su discurso de causas sociales, la defensa por los diálogos de paz con los grupos armados, y los derechos humanos. Es después que empiezan a llegar líderes como Jorge Iván Ospina, Jorge Prieto, Claudia López, Camilo Romero, y de otras organizaciones sociales y de jóvenes, quienes participan en las elecciones de Congreso de 2014.

Para las elecciones locales de 2015, la Alianza Verde ganó las gobernaciones de Putumayo, Nariño y Boyacá. Además de 27 alcaldías, dos en capitales de departamentos en Neiva y Mocoa. En el 2017, en elecciones atípicas, ganaron la alcaldía de Yopal. En el mismo año, a través de una encuesta eligieron al candidato presidenciales, en los que compitieron Antonio Navarro y Claudia López, quedando ella como la candidata del partido. Sin embargo, luego se unieron a la Coalición Colombia, junto con Sergio Fajardo y Jorge Enrique Robledo, y al ver las encuestas con las posibilidades de ganar, eligieron a Fajardo como candidato presidencial y Claudia López como candidata a la vicepresidencia. En esas elecciones de 2018 quedaron en tercer lugar con 4'600.000 de votos (Partido Alianza Verde, 2019).

En el mismo 2018, se presentó la consulta anticorrupción, como una bandera del Partido y con el liderazgo de Claudia López, Antonio Navarro, Angélica Lozano, Antonio Sanguino, Rodrigo Romero, y Ángela María Robledo. Para que la consulta fuera posible, se recogieron 1'762.083 de firmas ciudadanas y se lograron

11.674.951 de votos, sin embargo, no pasó el umbral electoral para que los puntos planteados pasaran a ser ley.

Sobre los militantes del partido, es muy amplio y diverso quienes conforman el partido y quienes apoyan electoralmente al partido. “El partido tiene una base de opinión que ha venido construyendo ciertos cuadros regionales pero que tiene un fuerte en la opinión pública, eso que hace que nosotros que tengamos una base de militantes fluctuantes, la gente que votó por Antanas Mockus, la gente que votó por Claudia López, o por la Consulta Anticorrupción, son bases supremamente diversas, no es una base de militantes firmes.” (Goebertus, 2022)

Mecanismos de selección de candidaturas de acuerdo con los Estatutos en las elecciones nacionales de 2018 del Partido Alianza Verde y el Partido Liberal

De acuerdo con Montilla y Batlle (2020), los partidos tradicionales, como el Partido Liberal, se caracterizan por tener estructuras descentralizadas en las cuales los líderes regionales tienen mayor capacidad de decisión frente a la selección de candidatos. En cambio, en los partidos que están empezando, como la Alianza Verde, los procesos de selección son más centralizados en las estructuras nacionales. A continuación, se verán cómo se adelantan los mecanismos de selección de candidaturas al interior de estos dos partidos políticos en las elecciones al Congreso de 2018.

De acuerdo con los Estatutos del Partido Alianza Verde se pueden realizar consultas populares o internas para la elección de candidatos propios o en coalición. En el caso de las consultas internas solo pueden participar los miembros que están en el registro de afiliados. Sin embargo, este tipo de consultas se han realizado para la selección de candidatos presidenciales o alcaldías, más no para la selección de candidaturas a corporaciones públicas como el Congreso o las Asambleas y Consejos. Para este tipo de listas, la facultad para la selección de candidatos se hace a través de las direcciones departamentales, distritales y locales y quien toma la decisión final es la Dirección Nacional del Partido. (Partido Alianza Verde, 2020)

Aunque no se utilice un mecanismo democrático para la selección de los candidatos a Congreso, al interior del Partido sí se han diseñado mecanismos para designar candidaturas que tengan posibilidades de éxito electoral. Frente a los mecanismos de selección de candidaturas en el Congreso, el Senador Jorge Eduardo Londoño afirmó: “En primer lugar, para otorgar el aval se tiene en cuenta la trayectoria como líder, la representación de los sectores sociales, particularmente de liderazgos que representen campesinos, afro, indígenas, mujeres, y también se hace un cálculo electoral. Posteriormente, se da la información a la Comisión de Avaes y la Dirección Nacional termina por tomar la decisión.” (Londoño, 2022).

Igualmente, en la selección de candidaturas se ve una marcada tendencia hacia la elección en base a los liderazgos históricos del Partido, que han tenido trayectoria en temas como por ejemplo la Constituyente, es el caso de los liderazgos de Claudia López y Angélica Lozano. Por lo que el Partido es “un partido de facciones, en gran parte lo que es la representación de la Alianza Democrática, está el grupo de los que vienen del M-19, el grupo de los de Boyacá, el de Santander, con los activistas por la Constituyente” (Restrepo, 2022)

Para las elecciones de Senado de 2018 el Partido Alianza Verde designó 87 candidatos y a las elecciones de Cámara de Representantes, se designaron 94, de los cuales quedaron electos 7 senadores y 9 representantes a la cámara (Bases de datos de la Misión de Observación Electoral, con información de la Registraduría Nacional del Estado Civil)

Por otro lado, el Partido Liberal dentro de sus estatutos reconoce la necesidad de la democracia interna y la participación de sus militantes y simpatizantes en los procesos de selección de candidaturas. Para ello establece que se para la selección de candidaturas se puede optar por la consulta popular o interna para seleccionar, por voto directo, los candidatos del Partido Liberal a la Presidencia de la República, a las gobernaciones y a las alcaldías. Para otorgar los avales los directorios departamentales y municipales pueden hacerlo previa delegación del representante legal del partido (Partido Liberal, 2017).

En cuanto a la selección de candidaturas para las elecciones de corporaciones públicas, para las elecciones de Congreso es la Dirección Nacional quien otorga los avales, mientras que, para las elecciones locales el partido ha designado a los directorios departamentales, municipales, distritales y locales la posibilidad de otorgar los avales, previa autorización del representante legal del Partido. Además, la Comisión de Control Programático tiene la facultad de ejercer control sobre los avales, en tanto que debe dar su concepto sobre la idoneidad de los postulados. Para esto también participa el Tribunal Disciplinario quien vela por la integridad de los miembros del Partido. (Partido Liberal, 2017)

Para la selección de candidaturas en los estatutos se delimitan claramente los requisitos que se deben cumplir: ser militante del Partido por lo menos con un año de antelación a la solicitud del aval, el compromiso de seguir el programa de gobierno dispuesto por el Partido, participar en las capacitaciones política del Instituto de Pensamiento Liberal, dar el 20% de los recursos de gastos por reposición de votos al partido, comprometerse a respaldar los candidatos elegidos por el partido para las elecciones, y no incurrir en doble militancia. (Partido Liberal, 2017)

Siendo así, el Partido Liberal en las elecciones de 2018 designó 95 candidatos a Senado, y para la Cámara de Representantes tuvo 172 candidatos. En cuanto a los elegidos, obtuvieron 14 senadores y 35 representantes. (Bases de datos de la Misión de Observación Electoral, con información de la Registraduría Nacional del Estado Civil)

En la selección de candidaturas para las elecciones legislativas el Partido Liberal se caracterizó por ser “una lista de poder parlamentario, de poder conseguir votos, es una lista definida regionalmente por capacidad electoral de consecución de votos, tanto así que el Partido cobra una contribución de los candidatos que se lo toman de la reposición de votos. Lo que hace es que termina quitándole fondos a la financiación para el candidato, él lo tiene que reponer y tiene que poner más plata”. (Restrepo, 2022)

El proceso de selección de candidaturas democrático permite que haya circulación de élite, lo que permite que se renueve tanto el partido como los cargos de elección popular que consigan. Por lo que si se utilizan mecanismos participativos para que se elijan los candidatos que competirán en nombre del partido en las elecciones se transforma la organización (Freidenberg, 2006). Por lo tanto, analizar de qué manera los procesos de selección de candidaturas contribuyeron a la renovación permite dar cuenta de qué tanta democratización interna hubo.

Siendo así el Partido Alianza Verde logró una renovación del 44%, puesto que obtuvo 5 nuevas curules en comparación con el 2014, así como repitió a su curul un solo candidato, subieron dos de Cámara a Senado y hubo 4 nuevos senadores. Mientras que, el Partido Liberal no logró ninguna renovación, perdió 3 curules en comparación con el 2014, repitieron curules en el Senado 6 candidatos, otros 6 subieron de Cámara al Senado, y no logró tener nuevos candidatos electos (Misión de Observación Electoral, 2018)

En cuanto a la Cámara de Representantes, el Partido Alianza Verde logró una renovación del 89% pues ganaron 3 curules más que en el 2014, solo repitió uno de los elegidos en el periodo anterior; por su parte, el Partido Liberal logró una renovación del 43% a pesar de perder 4 curules, tuvo 15 nuevos candidatos electos (Misión de Observación Electoral, 2018).

Elección de directivas y toma de decisiones en el Partido Alianza Verde y el Partido Liberal

Para la selección de las directivas del partido Alianza Verde, de acuerdo con sus estatutos, se garantizará a los miembros del Partido la participación en las decisiones relativas a la orientación ideológica y programática, en la selección de sus autoridades y la rendición de cuentas de las directivas ante sus miembros. El Congreso Nacional es la máxima autoridad del Partido y sus delegados que serán elegidos democráticamente a través de un proceso electoral amplio y vinculante fundamentado en el sistema de listas y cociente electoral. En el Congreso Nacional que se reúne cada dos años se eligen las directivas nacionales del partido, y de

forma extraordinaria para discutir temas de interés nacional (Partido Alianza Verde, 2020)

No obstante, el Congreso Nacional se elige de acuerdo con los lineamientos que da la Dirección Nacional, la cual está compuesta por 40 integrantes, tres copresidentes que representan tres facciones del partido, Antanas Mockus, Antonio Navarro Wolff y Carlos Ramón Jiménez. Lo que hace que sea un partido con una dirección colegiada. Por lo que, aunque el Congreso Nacional sea el órgano de máxima autoridad en el partido, la elección de las directivas pasa primero por la Dirección Nacional, ya que esta tiene más funciones de decisiones políticas y administrativas.

En el Congreso Nacional participan principalmente los representantes electos del Partido, como Senadores, Representantes a la Cámara, diputados y concejales, sin embargo “es un escenario donde es árido en el debate, siendo un escenario de muchos grupos o sectores, no es un escenario de dar debate muy de fondo, pues hay una puja por facciones del Partido. Mientras que, el Ejecutivo Nacional es un escenario de debate profundos reconociendo distintas facciones, pero siendo capaces de dar debate muy de fondo” (Goebertus, 2022)

Para la toma de algunas discusiones, por ejemplo, apoyo a las candidaturas presidenciales se puede decir que antes que discusiones participativas se recurre a la autoridad de las directivas. “Hay discusiones que se elevan al nivel de los copresidentes, cuando hay discusiones que son muy difícil se deciden a ese nivel, por ejemplo, en su momento la decisión de dirimir la selección de candidatos presidenciales entre Claudia López y Navarro Wolff por encuesta” (Goebertus, 2022).

Sobre las decisiones sobre a quién apoyar a las elecciones presidenciales, se propuso que se dejara en libertad el candidato presidencial entendiendo que “es una de las razones por las cuales el partido se mantiene, pues se propuso que los integrantes del Partido quedaran en libertad y se dieron debates muy importantes que nos han permitido concitar diferentes expresiones para que las mayorías no se impongan sobre las minorías” (Londoño, 2022).

Esto mismo se pone en evidencia con la forma en la que se resuelven discusiones de bancadas en el Congreso. En el caso del Partido Verde, tanto en el Senado como en la Cámara no se optó por tomar decisiones por bancadas. “En honor a la verdad, las reuniones de bancadas nunca funcionaron, nunca hubo una acción de bancadas porque cuando se tomaron decisiones por mayoría a pesar de que la mayoría estaba de acuerdo, dos o tres se opusieron y decidieron que cada uno votara como a bien quisiera” (Londoño, 2022).

Por su parte, el Partido Liberal el Directorio Nacional y el Director Nacional son elegidos por los miembros del Congreso Nacional del Partido, el cual está compuesto por dirigentes políticos, por quienes han ocupado cargos en el Estado, y militantes de organizaciones sindicales, pensiones, campesinos, minorías étnicas, jóvenes, dirigentes sociales. (Partido Liberal, 2017) Así mismo, los directorios liberales locales, municipales, departamentales y del Distrito Capital, serán democráticamente elegidos por las asambleas liberales respectivas o por el voto directo de los miembros del Partido, a través de consulta popular interna, cuando así lo dispongan las asambleas. (Partido Liberal, 2017)

Actualmente, el director nacional es César Gaviria, expresidente de Colombia, siendo considerado como líder natural del liberalismo desde 2017. Muchas de las decisiones recaen sobre el director del Partido quien es apoyado sobre el partido parlamentario, es decir acompañado por los congresistas electos del Partido Liberal.

Como se evidenció en la toma de decisiones sobre el apoyo presidencial para las elecciones de 2018, en la que el director nacional y los congresistas apoyaron la adhesión del Partido Liberal en la segunda vuelta a la campaña del candidato del uribismo, Iván Duque (France 24, 2018). Así como, en las elecciones de 2022, en las que los Congresistas facultaron al director nacional para que tomara la decisión sobre el apoyo del partido a los candidatos presidenciales. Siendo así, Gaviria afirmó que el Partido se iría con la campaña de Federico Gutiérrez, candidato de derecha (El País, 2022). Esto podría afectar la democracia interna del partido, en tanto que, de acuerdo con Freidenberg (2005), las decisiones no pasan por

discusiones internas amplias, sino que son decisiones tomadas por liderazgos personalistas o de caciques, y no por el aparato formal o burocrático (Freidenberg, 2005).

Otro ejemplo sobre la forma en la que se toman las decisiones al interior puede ser la discusión sobre la reforma tributaria, en la que, a diferencia del Partido Alianza Verde, se tomó una decisión unánime. Sin embargo, esta decisión fue adoptada por el director nacional y los congresistas votaron de acuerdo con la decisión colectiva. No obstante, sí hubo un proceso de discusión en el que los congresistas tuvieron la oportunidad de buscar consensos, pero al final quien tomó la decisión final fue Gaviria (El Tiempo, 2021). Incluso en el debate interno participaron colectivos de jóvenes liberales que hicieron llegar sus posiciones frente a la Reforma por medio de los directorios departamentales quienes compartieron la información con la bancada del Congreso: “Hicimos una reunión con los presidentes de cada una de las departamentales donde hablamos y estudiamos la reforma y de ello sacamos un concepto que trasladamos a la bancada y la adoptaron” (Baquero, 2022)

Si se compara el Partido Alianza Verde y el Liberal con respecto a la selección de sus directivos y la forma en la que toman las decisiones, se puede ver que, aunque ambos partidos en sus estatutos establecen los mecanismos de selección de sus directivas de tal forma que permita la participación de los miembros del partido, en la práctica son las directivas y los líderes parlamentarios quienes terminan tomando las decisiones relevantes sobre el debate nacional.

Aunque el Partido Verde permita mayor disenso al interior del partido y opte por dejar en libertad a sus miembros para evitar las imposiciones de posiciones, mientras que, el Partido Liberal opte por mantener la unidad a través de las decisiones unificadas en contravía de voces disidentes al interior.

Inclusión de los actores locales en el Partido Liberal y Alianza Verde: estructura interna del partido, descentralización del partido, apoyo de las bases del partido

El punto anterior se relaciona con la inclusión de las bases de los partidos en la estructura orgánica de los partidos, el nivel de centralización o descentralización de los partidos en la toma de decisiones. El Partido Alianza Verde tiene una estructura nacional que se replica a nivel departamental, municipal y el distrito Capital. Las direcciones políticas son las Convenciones Departamentales, la Asamblea Distrital y las Asambleas Municipales. Las decisiones que se adoptan son por mayorías con votaciones de los delegados que las componen. Las elecciones de los órganos de dirección en cada una de estas instancias se eligen con el mecanismo de listas y por cociente electoral. Así mismo, de las convenciones departamentales, la Asamblea Distrital y las Municipales eligen las Direcciones Departamentales, la Distrital y las Municipales (Partido Alianza Verde, 2020). (Ver Anexo 2. Estructura interna del Partido Alianza Verde y Partido Liberal)

Así mismo, las directivas nacionales se supone que deben tener representación regional para poder tomar las decisiones que convocan los intereses de la agenda nacional del partido. “En la dirección nacional están representadas todas las regiones de forma muy amplia en donde se hacen discusiones sobre decisiones importantes, como la elección de apoyos en campañas presidenciales, la Alianza Verde tiene un proceso de diálogo que permite el respeto por cada una de las tendencias internas” (Londoño, 2022)

Sin embargo, en la práctica en ocasiones las decisiones pasan por distintos procesos para ser tomadas, “se da una mezcla, por un lado, se da una discusión con las directivas departamentales, en la dirección nacional que tiene representación de cada una de las departamentales, en las que se escucha la voz territorial de la instancia formal de representación del partido. Aunque ahí siempre hay dispuestas porque hay facciones o porque hay quienes no se sienten representados en las departamentales. Por lo que luego cada uno de los Congresistas, que tiene relación con las distintas direcciones o con facciones en los distintos departamentos, busca conciliar en donde ejercen su liderazgo. En el

ejecutivo ampliado la bancada sirve como eco de distintas facciones.” (Goebertus, 2022)

Así mismo, para poder escuchar las bases del partido, se han adoptado distintos mecanismos que han funcionado como una forma de comprender las posiciones políticas de los militantes. “Luego tienes el mecanismo de militantes, el de consultar a la base de inscritos en el partido o hacer una encuesta que solo respondan personas que se autodeterminen como votantes del Verde y dan insumos para la toma de decisiones, al entender la complejidad de no tener un partido de estructura trata de usar distintos mecanismos para tomar las decisiones” (Goebertus, 2022).

En el caso del Partido Liberal, de igual forma la estructura orgánica está conformada por los niveles nacionales, departamentales y municipales, en donde se encuentra el Congreso Nacional, la Dirección Nacional Liberal, asambleas y directorios liberales territoriales. Estas instancias se conforman de la siguiente manera: dirigentes políticos y quienes hayan ejercido altas dignidades en el Estado, organizaciones sindicales, de pensionados y de campesinos, minorías étnicas, jóvenes, dirigentes sociales y de base del Partido. Y los demás sectores de la sociedad que integran el Partido. En todos los niveles territoriales debe haber organizaciones sectoriales de jóvenes, mujeres, organizaciones sindicales y de pensionados, organizaciones de campesinos, organizaciones sociales y de base, y minorías étnicas (Partido Liberal, 2017).

Sin embargo, a pesar de tener toda la estructura de la organización puede fallar en la forma en la que se desconecta de los militantes de base. “El poder no reside en los militantes de base ni la membresía del partido, ni la membresía está empoderada, ni involucrada en las decisiones del partido, ni quienes son miembros militantes están involucrados en esto, el poder reside principalmente en el grupo parlamentario, que es el que controla los recursos” (Restrepo, 2022).

Precisamente, ante la imposibilidad de incluir a las bases del partido en la toma de decisiones, teniendo en cuenta las distintas posiciones que puede haber dentro del Partido, se han presentado distintas divisiones internas. “En las últimas elecciones

un grupo muy importante de liberales, liderado por Juan Fernando Cristo, Guillermo Rivera y Luis Guillermo Murillo, organizaron un grupo que llamaron “en marcha”, que tienen hoy en día la candidatura a la vicepresidencia por la Coalición Verde Esperanza (Restrepo, 2022).

Otro ejemplo es el del grupo llamado “Liberémonos”, que surgió en el 2021 compuesto por exmilitantes del Partido Liberal, entre los que se destaca Andrés Guzmán, excandidato a la Cámara y al Concejo de Bogotá. Este grupo dejó ver que al interior del partido había descontentos sobre la forma en la que se tomaban las decisiones y por lo menos cien de sus militantes renunciaron (Revista Semana, 2021).

A pesar de que tanto el Partido Alianza Verde y el Partido Liberal tienen una estructura interna que permita la descentralización del partido en la toma de decisiones a nivel departamental, municipal y local, no se evidencia que los militantes puedan participar activamente en la toma de decisiones, más allá de que puedan comunicarse por medio de sus directorios departamentales, o por medio de los congresistas que representan. Haciendo que ambos partidos sean comprendidos bajo la lógica de partido parlamentarios, con concentración del poder en las directivas nacionales que son compuestas principalmente por congresistas electos.

Inclusión de poblaciones subrepresentadas: mujeres, jóvenes, minorías étnicas en el Alianza Verde y Partido Liberal

En el caso de la inclusión de las poblaciones subrepresentadas tradicionalmente se tendrán en cuenta a las mujeres, jóvenes y minorías étnicas, en las que se analizarán los aspectos de selección de candidaturas, la inclusión al interior en los órganos del partido y la financiación para la inclusión de estas poblaciones.

Además del número de candidatas es importante analizar el tipo de candidatura que tuvieron estas mujeres, pues eso ayuda a ver si la inclusión de las mujeres en las listas correspondió al mero cumplimiento de la cuota de género, o si hay un interés

en que estas mujeres realmente lleguen a ocupar el cargo en el Congreso. En ese sentido, se puede entender que hay candidaturas de tipo profesionales, quienes han ganado elecciones nacionales; semiprofesionales, quienes han ganado elecciones subnacionales; semi amateurs, quienes no han logrado ninguna elección; de activismo político, que han participado en la defensa de los derechos humanos; burocrático, quienes han ocupado cargos en el Estado; y amateurs, quienes no han participado antes en elecciones (Montilla & Batlle, 2020).

Al respecto, el Partido Alianza Verde tiene dentro de sus estatutos que para el proceso de selección de candidaturas en las listas donde se elijan 5 o más curules para corporaciones públicas se debe incluir un mínimo del 30% de uno de los géneros. Tal y como lo establece la Ley 1475 de 2011. Así mismo, se afirma que el proceso de selección al interior del Partido se hará con procedimiento democráticos, promoviendo la inclusión de género y orientación sexual (Partido Alianza Verde, 2020)

Siendo así, el Partido Alianza Verde en las elecciones de 2018 tuvo 27 candidatas al Senado, ninguna en los primeros 5 renglones de la lista; a la Cámara de Representantes tuvo 28 candidatas. En ambas cámaras obtuvieron 9 curules respectivamente, siendo 2 senadoras y 4 mujeres. (Misión de Observación Electoral, 2018)

Entre las candidatas que participaron la mayoría de candidatas eran activistas políticas, en segundo lugar, eran candidatas semiprofesionales, es decir ya habían participado y ganado elecciones subnacionales como en asambleas o concejos municipales; otras eran candidatas profesionales, es decir que buscaban la reelección. Otras de las candidatas eran semi amateurs, que ya habían participado, pero sin tener éxito, y otras amateurs sin experiencia previa (Montilla & Batlle, 2020).

Las senadoras electas por la Alianza Verde fueron Angélica Lozano, que había sido concejal de Bogotá y Representante a la Cámara por Bogotá en el 2014; y Sandra Liliana Ortiz, que había sido Representante a la Cámara por Bogotá en el 2014. En cuanto a las electas en la Cámara fueron Katherine Miranda, con una candidatura

semi amateur porque empezó su carrera política en la campaña presidencial con Mockus en el 2010. Juanita Goebertus, con una candidatura de tipo burocrático, pues había desempeñado cargos públicos en el Estado, Neila Ruíz Correa, con una candidatura de activismo político, y Catalina Ortiz Lalinde, con una candidatura burocrática.

En cuanto al Partido Liberal, dentro de sus estatutos no hay una mención sobre la cuota de género del 30% en la conformación de lista donde se elijan cinco o más curules para corporaciones públicas. Sin embargo, en las elecciones al Congreso cumplieron con el requisito de tener al menos el 30% de mujeres (Partido Liberal, 2017). Por lo que, para el Senado tuvieron 30 candidatas, solo una de ellas en los primeros cinco lugares de la lista. Y para la Cámara de Representantes tuvieron 54 candidatas. No obstante, solo quedó elegida una senadora y 6 mujeres representantes a la Cámara (Misión de Observación Electoral, 2018).

Por lo que, para el Senado tuvieron 30 candidatas, solo una de ellas en los primeros cinco lugares de la lista. Y para la Cámara de Representantes tuvieron 54 candidatas. No obstante, solo quedó elegida una senadora y 6 mujeres representantes a la Cámara (Misión de Observación Electoral, 2018).

En cuanto al tipo de candidaturas, la mayor parte fueron mujeres que no tenían experiencia previa en la política, en segundo lugar, candidatas semi amateurs, que habían participado antes sin tener éxito, en tercer lugar, candidatas activistas políticas y, por último, profesionales que buscaban la reelección (Montilla & Batlle, 2020).

La única senadora electa por el Partido Liberal fue Laura Fortich, ella entró a la política en 2018 con ayuda de la familia de su esposo, David Ashton, que había sido cuatro veces diputado de la Asamblea del Atlántico. (Razón Pública, 2020) En cuanto a las Representantes electas por el Partido Liberal estuvieron Jezmi Barraza Arraut, con una candidatura semi amateur por ser hija del diputado Sergio Barraza, líder de Atlántico. Flora Perdomo Andrade, como semi profesional, pues ya antes había sido diputada del Huila. Kelyn Johana González Duarte, con una candidatura

profesional, pues ya había sido Representante en el periodo anterior. Elizabeth Jaypang Díaz, con una candidatura burocrática pues había ocupado cargos públicos anteriormente. Nubia López Morales, con una candidatura semi amateur, al ser esposa del exrepresentante a la cámara Fredy Anaya. Por último, Adriana Gómez Millán, con una candidatura semiprofesional, al haber sido diputada en el Valle del Cauca (Congreso Visible, 2018).

Por otro lado, para analizar la inclusión es también necesario ver cómo se ven a las mujeres al interior de las organizaciones política, por lo que el Partido Alianza Verde tiene dentro de sus estatutos que debe haber Congresos Sectoriales mujeres y población LGBTI que estarán integrados por las y los delegados elegidos democráticamente de las Comités Sectoriales correspondientes en cada departamento, municipio y en el distrito capital. Así mismo, se encuentra la Asamblea en el distrito capital en el que debe haber 9 delegadas de mujeres y 3 de población LGTBI (Partido Alianza Verde, 2020).

En la Alianza Verde se creó el Comité de Género que es el encargado de promover la igualdad de las mujeres y el empoderamiento político con la representación paritaria en el proceso de toma de decisiones del partido (Partido Alianza Verde, 2022). Así mismo, están encargas del fomento de la participación de las mujeres tanto al interior del partido como en los procesos electorales. Esto por medio de las capacitaciones y la formación política y electoral para las mujeres militantes del partido que decidan participar en los procesos electorales locales y nacionales.

Por su parte, el Partido Liberal tiene en sus estatutos que, en el Congreso Nacional, Dirección Nacional Liberal, asambleas y directorios liberales territoriales, las mujeres deberán representar por lo menos el 30% de su composición. Así mismo, existe la organización de mujeres al interior del partido que se estructura a través de congresos, Comisiones de Participación y Secretarías de Participación en todos los niveles territoriales (Partido Liberal, 2017).

Por lo que, el Partido ha creado la Organización Nacional de Mujeres Liberales, la cual, de acuerdo con Mauricio Gómez, Senador del Partido Liberal

“es la encargada de asegurar el cumplimiento, la equidad de género en todos los ámbitos de la colectividad. Su labor es estimular la participación efectiva de las mujeres en política, incidir en los espacios de la toma de decisiones, fortalecer los procesos liderados por la mujer en sus regiones, hacer foros, propender en la formación integral de ellas.” (Rodríguez, Jiménez, & Cormane, 2018).

En cuanto a la financiación para la inclusión de las mujeres, el Partido Alianza Verde y el Partido Liberal en sus estatutos reafirman lo que dice la Ley 1475 de 2011, con respecto a la financiación para las poblaciones subrepresentadas. Es decir, que se debe invertir el 15% de los recursos estatales que reciben anualmente para los centros de pensamiento, la formación política y la inclusión de mujeres, jóvenes y minorías étnicas.

Siendo así, el partido Alianza Verde, invirtió para la inclusión de las mujeres en el 2016 el 1,6%, en el 2017 el 4,1% y en el 2,2% de los recursos que recibieron del Estado. Mientras que, el Partido Liberal invirtió para las mujeres en el 2016 el 1,1%, en el 2017 el 1,6% y en el 2018 el 2,2% (Transparencia por Colombia, 2019). Lo que significa que son pocos los gastos que se hicieron para beneficiar la formación, capacitación, la producción de conocimientos y demás gastos relacionados con la inclusión efectiva de las mujeres en la política.

Las acciones que se lleven a cabo para la inclusión de las mujeres deberían repercutir en que los procesos de selección de candidaturas permitan mayor participación de las mujeres, así como el empleo de herramientas para mejorar las capacidades electorales debería llevar a que las mujeres tengan mayores posibilidades de éxito electoral (Transparencia por Colombia, 2022) Sin embargo, lo que se evidencia es que a pesar de los esfuerzos que han llevado a cabo las instancias de mujeres al interior de estos partidos, las mujeres no lograron llegar al Congreso y parecen quedar renegadas a unos pocos cargos.

Frente a la inclusión entonces, se debe tener en cuenta tanto cómo funcionan las instancia de mujeres al interior, la capacidad de incidencia en la toma de decisiones y el apoyo con el que cuentan para su funcionamiento. Para Nathali Rátiva del NIMD, el Partido Liberal y Partido Alianza Verde cuentan con una instancia de

género muy ordenadas con alcance nacional y delegadas en lo territorial. Sin embargo, una problemática que han identificado en la generalidad de instancias de género es que no cuentan con el suficiente apoyo en la destinación de recursos para su funcionamiento lo que dificulta el margen de acción y lleva a que en la formalidad existen, pero muchas veces son un saludo a la bandera si no pueden hacer sus actividades (Rátiva, 2022).

En cuanto a la inclusión de jóvenes y minorías el panorama puede llegar a ser más complejo, puesto que, a diferencia que, con las mujeres, la inclusión de estas poblaciones ha sido menos tratada por las leyes. Esto supone que hay mayor discrecionalidad por parte de los partidos a la hora de promover la inclusión política de estas poblaciones.

En cuanto a la selección de candidaturas, en el Partido Alianza Verde no hay en sus estatutos algún mecanismo que tengan una acción afirmativa para incluir poblaciones étnicas o jóvenes en sus listas de candidatos (Partido Liberal, 2017). Sin embargo, para el 2018 hubo seis candidatos de minorías étnicas al Senado, y tres jóvenes (Bases de datos MOE, con datos de Registraduría Nacional del Estado Civil, 2018).

De igual forma, el Partido Liberal no tiene dentro de sus estatutos alguna acción afirmativa para la selección de candidaturas de las minorías étnicas o los jóvenes (Partido Liberal, 2017). Sin embargo, para las elecciones de 2018, tuvo tres candidatos al Senado como representantes de minorías étnicas y cuatro jóvenes (Bases de datos MOE, con datos de Registraduría Nacional del Estado Civil, 2018).

Con respecto a la inclusión de las minorías étnicas y de los jóvenes y en los órganos al interior de los Partidos, el Partido Alianza Verde tiene dentro de sus estatutos que en la Asamblea del distrito capital debe haber tres delegados de negritudes y tres de indígenas, también se establece que debe haber congresos sectoriales de afrodescendientes e indígenas, que conforman los Comités de afros e indígenas en cada departamento, municipio y en el distrito capital. Así mismo, en el caso de los jóvenes, en la asamblea del Distrito Capital debe haber nueve delegas de jóvenes.

Y en los Congresos Sectoriales de jóvenes que estarán integrados por los delegados elegidos de los Comités de Jóvenes en cada departamento, municipio y en el distrito capital (Partido Alianza Verde, 2020) No obstante, no hay una organización de minorías étnicas en el Partido Alianza Verde. (Londoño, 2022)

En el Partido Liberal, dentro de sus estatutos se establece que en el Congreso Nacional, Dirección Nacional Liberal, asambleas y directorios liberales territoriales debe haber representantes de minorías étnicas y de jóvenes (Partido Liberal, 2017). Además, hay Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales y Organización Nacional de Juventudes Liberales. Ambas organizaciones son ampliamente conocidas por los liberales a nivel local, con representantes a nivel departamental y municipal.

Estas organizaciones buscan incidir en la participación, tanto al interior, como a nivel electoral de las poblaciones que las componen. Con la organización de jóvenes se busca fomentar la participación política.

“Desde el partido liberal hace un buen trabajo en fomentar los liderazgos de los jóvenes, teniendo en cuenta que el liberalismo tiene la organización de jóvenes más grande del país, esta organización nació en el 2002, tenemos más de 2000 jóvenes. Es un trabajo que se viene haciendo desde la provincia, buscando los jóvenes que quieren ser candidatos. Esto se hace a través de crear escuelas formación política, cursos, apoyarlos con becas en el Banco Interamericano de Desarrollo.” (Baquero, 2022)

En cuanto a la financiación para la inclusión de estas poblaciones, ocurre lo mismo que en el caso de las mujeres, es decir, tanto el Partido Alianza Verde como el Liberal tienen en sus estatutos que se debe invertir un porcentaje de los recursos de financiación pública a la inclusión de jóvenes y minorías étnicas.

Sin embargo, es poca la cantidad de recursos, en promedio entre el 2016 y el 2018, los partidos políticos invirtieron el 1% para las minorías étnicas y el 2% para los jóvenes (Transparencia por Colombia, 2019). Por lo tanto, la baja inversión en recursos es un indicador de la relevancia que tienen para los partidos política incluir

en la política a estas poblaciones que tradicionalmente han sido excluidas de la toma de decisiones.

Conclusiones

La democracia interna de los partidos políticos en Colombia es relevante para la construcción de paz en el contexto del Post Acuerdo, puesto que la democracia colombiana se ha caracterizado por fenómenos asociados al clientelismo, la corrupción, la exclusión política y pocas posibilidades de acceder al poder por parte de los partidos minoritarios (Suelt Cook & Jaramillo Marín, 2017). Por lo que, bajo la concepción de la construcción de paz liberal, la consolidación de las instituciones democráticas es necesaria para el sostenimiento de la paz a largo plazo. Sin embargo, la construcción de paz en el contexto de post Acuerdo con las FARC requiere de ir más allá de consolidar instituciones que se han caracterizado por ser poco democráticas en su interior.

El escenario de post Acuerdo es propicio para reflexionar acerca del funcionamiento de las organizaciones políticas que se han caracterizado por ser jerarquizadas y excluyentes frente a distintos sectores subrepresentados en el ámbito público (Linz, 2007) Por lo tanto, la democracia interna de los partidos debe ser un factor que debe evaluarse, desde un enfoque de construcción de paz, para que se pueda establecer si los mecanismos internos de selección de candidaturas, la selección de las directivas, la toma de decisiones internas, la descentralización de la estructura orgánica del partido, y la inclusión efectiva de poblaciones como mujeres, jóvenes y población étnicas.

Esto significa que la democracia interna de los partidos políticos es relevante para la construcción de paz en el sentido en que la democracia, como elemento clave del sistema político se extiende y va más allá de la democracia representativa de elecciones de cargos públicos, sino que se deben tener en cuenta nociones de participación política con inclusión política. En términos de construcción de paz en Colombia, como respuesta a la hipótesis de que una de las causas de la violencia

política ha sido una democracia restringida se ha propuesto profundizar la democracia. Ya que impide que los grupos armados sean legitimados.

Aunque los partidos políticos han creado mecanismos formales de democracia interna dentro de sus estatutos, gracias a la adopción de legislaciones, en la práctica no se evidencia que los partidos políticos estén lo suficientemente organizados para adoptar mecanismos de democracia interna. Principalmente, porque la toma de las decisiones la hacen los liderazgos históricos, aunque se tengan discusiones internas. Cuando se trata de las posiciones ideológicas no suelen participar el conjunto de los miembros de los partidos, sino que se tramiten en órganos centralizados. En cuanto a la selección de candidaturas, las condiciones no son del todo claras pues no siempre coincide con lo estipulado en los estatutos, sino que se relacionan con decisiones de jefes nacionales o locales. Estas dinámicas internas terminan afectando la inclusión de poblaciones que tradicionalmente han quedado renegadas de la política, pues se han perpetuado prácticas de exclusión de la toma de decisiones, a pesar de tener en la formalidad instancias de género, de juventudes o grupos étnicos.

Por lo tanto, la ausencia de mecanismos de democracia interna en partidos para la toma de decisiones, del respeto de los principios democráticos, de mecanismos de selección de candidatos transparentes, y la inclusión efectiva de distintos sectores subrepresentados, muestra que la carencia de democracia es un limitante para la construcción de paz. Por lo que es necesario que en el contexto de Post Acuerdo los partidos sean interpelados, y desde la academia se continúe indagando sobre su rol en la construcción de paz.

La exclusión política de sectores que tradicionalmente han quedado subrepresentados en la política ha sido uno de los fenómenos que se ha comprendido como una causa estructural del conflicto armado colombiano (Wills, 2014). Partiendo de la hipótesis que afirma que desde que se institucionalizó el bipartidismo en el periodo del Frente Nacional, las opciones y oportunidades de participación y representación política se redujeron a dos partidos tradicionales que tendrían prácticas excluyentes con algunos sectores y poblaciones del país (Melo,

2018). Aunque con los años hubo pluralidad de partidos políticos, la exclusión política no se superó.

Esta situación que a lo largo de distintos procesos se ha buscado acabar, por ejemplo, con la Constitución de 1991, que pretendía ampliar la participación política para ampliar la democracia. Pero los intentos por democratizar al país no han sido del todo suficientes para, entre otras, disminuir el conflicto armado. Puesto que, hay sectores que han permanecido en la marginalidad política, como mujeres, jóvenes y poblaciones étnicas.

Esto se evidencia cuando se analizan los procesos electorales, donde su participación en las candidaturas es menor que las de los sectores que han detentado el poder nacional y regional. Pues, aunque desde la Constitución de 1991 y con las reformas políticas posteriores, la adopción de leyes como la Ley 1475 de 2011 que reguló el funcionamiento de los partidos políticos, la democratización aún es necesaria. Citando a María Emma Wills (2002):

“masificar no quiere decir necesariamente democratizar [...] Por esto la pregunta realmente relevante en este caso es si la masificación de la actividad política ha promovido una apertura del régimen colombiano en términos de la llegada de nuevos actores a la escenografía política. Y la respuesta es que sí ha habido una apertura, pero que ésta no deja de tener un tinte de mediocridad.” (Wills, 2002)

Por lo que la democracia no puede entenderse como un sistema político que se base en que los ciudadanos voten, pero quienes tomen las decisiones políticas desconozcan y no representen las necesidades y demandas de los ciudadanos. Por lo que se debe profundizar en la idea de la democracia como un sistema que vaya más allá de la idea liberal de democracia formal, y permita la conjunción entre la democracia representativa, participativa y deliberativa, donde los ciudadanos en su conjunto tengan cabida (Santos, 2017).

Aunque el sistema de partidos en Colombia se amplió en número luego de la Constitución política de 1991 y las reformas que le siguieron, las cuales permitieron

la proliferación de partidos, el pluralismo político no se tradujo en mayor democracia, pues los partidos tradicionales mantuvieron sus estructuras de poder y conservaron sus maquinarias de poder en detrimento de los partidos emergentes y minoritarios. (Pizarro Leongómez, 2004).

Bajo este contexto, la concentración de poder en unos sectores considerados élites nacionales y locales seguía siendo una preocupación, comprendiéndola como una causa del conflicto armado que en las negociaciones de paz con las FARC y el gobierno. Por lo tanto, dentro de los Acuerdo de Paz de 2016 se estableció el punto 2 del Acuerdo de Paz “Participación política: Apertura democrática para construir la paz”.

Además de responder a una causa estructural del conflicto para lograr resolver un conflicto armado de larga duración (Burton, 1998), el Acuerdo de paz planteaba postulados que concuerdan con el enfoque de paz liberal. En tanto que, la construcción de paz lleva consigo la adopción de medidas que conduzcan al fortalecimiento de las instituciones democráticas.

Sin embargo, la construcción de paz requiere que el proceso de democratización sea acompañado de un análisis crítico, en donde la exclusión política y la desconfianza a las instituciones sea superado (Brown & Gusmao, 2012). Así mismo, como afirma Burton (1998), la democratización en un contexto de construcción de paz necesita que sean reevaluadas las condiciones en las que funciona la democracia representativa. Puesto que, la construcción de paz implica que se haga una reestructuración política e institucional en la que se incluya a toda la población y se disminuya el poder de las élites minoritarias (Burton, 1998).

En este sentido, se hace necesario analizar la existencia de la democracia interna de los partidos políticos como estructuras políticas. Aunque el Punto 2 de Acuerdo de Paz concretamente no trato sobre la democracia interna y el rol de los partidos en la construcción de paz, la Misión Especial Electoral, que se conformó para dar recomendaciones al gobierno para una posterior reforma electoral y política que debía darse en el país, sí tuvo en cuenta la democracia interna como uno de los

punto a ser transformados. Particularmente en cinco factores: mecanismos plurales para la selección de candidaturas, la selección de las directivas de los partidos, la inclusión de poblaciones subrepresentadas como la juventud y las mujeres, la definición de un régimen de afiliados, y el establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas (Misión Especial Electoral, 2017).

De igual forma, la exclusión política es un factor en el que los partidos políticos han contribuido por lo que están llamados a resolver. En primer lugar, porque son las organizaciones por las cuales se llega al poder en Colombia, en segundo lugar, porque son los que tienen la capacidad de incluir actores y sectores dentro de sus estructuras y como militantes. Por último, porque están obligados por la Constitución y la legislación, específicamente la Ley 1475 de 2011, a incluir efectivamente en la política a mujeres, jóvenes y poblaciones étnicas.

Adicionalmente, la construcción de paz requiere la democracia como camino para la consolidación de sus principios. Sin embargo, los partidos son internamente poco democráticos, por lo que la reflexión sobre la democratización implica que al interior de las organizaciones políticas se puedan combinar la democracia representativa y la democracia participativa en todos sus niveles, para que sean adaptados a las necesidades actuales (Santos, 2021).

A pesar de que el punto 2 del Acuerdo no incluya necesariamente una reflexión sobre el funcionamiento interno de los partidos políticos, su rol en la democratización del país y la construcción de paz, sí sirve como camino hacia el debate más profundo sobre las reformas políticas y electorales necesarias para superar las brechas en el acceso al poder, las exclusiones políticas y la concentración de poder que han beneficiado a algunas fuerzas políticas y partidos políticos mayoritarios (Swelt Cook & Jaramillo Marín, 2017).

Los partidos políticos tradicionalmente han sido estructuras altamente jerarquizadas, a pesar de ser instituciones propias de las democracias representativas. Por ende, la reflexión sobre la necesidad de ampliar la democracia tiene que abordar la forma en que estas organizaciones funcionan en su interior, desde quiénes y de dónde son los líderes que toman las decisiones internas, cómo

se toman esas decisiones y cuáles son las relaciones de poder al interior de dichas organizaciones (Montero Gibert, Gün, & Linz, 2007).

En ese sentido en Colombia, al igual que en otros países latinoamericanos, se ha debatido sobre la importancia de establecer un sistema democrático que a su vez demande mayor democracia al interior de los partidos políticos. Por lo que a nivel de cambios normativos se promovieron leyes las cuotas de género, elecciones internas con una participación amplia de los ciudadanos, la elección democrática de las directivas de las organizaciones, y en general de ampliar los mecanismos participativos en los partidos. Aunque los avances normativos han sido varios, a nivel práctico todavía es un tema que incluso se ha entendido como “delicado” e inconcluso (Batlle, 2011).

Siendo así, la democracia interna es un factor que se debe tener en cuenta a la hora de plantear las falencias sobre la representación política, no obstante, las reformas normativas no resuelven los problemas por sí mismos. Aunque en Colombia se ha comprendido que la adopción de leyes y normas va a solucionar las problemáticas alrededor de la democracia, la realidad es que, si no hay evolución por parte de los partidos políticos y cambios en la cultura política, la consolidación de los procesos democráticos no se dará de forma sustancial (Basset, 2011).

La democracia interna en Colombia se ha adoptado al interior de los partidos resaltando los mecanismos de selección de candidaturas y de selección de las directivas, dejando a un lado el factor de la inclusión efectiva de sectores subrepresentados, pues es un tema que se ha tenido en cuenta más por cumplir con las obligaciones de la Ley 1475 de 2011. Pues, sobre las mujeres, jóvenes y poblaciones étnicas los partidos deben designar recursos para su inclusión en la política, haciendo capacitaciones políticas y electorales. Además, en varios partidos hay colectivos o instancias de mujeres, jóvenes e indígenas dentro de sus estructuras orgánicas a nivel nacional y local. No obstante, esto no ha repercutido necesariamente en su inclusión electoral ni en su éxito electoral, pues en los procesos de selección de candidaturas aún falta mayor número de participación y apoyo a sus postulaciones.

Esto se evidencia si se analiza puntualmente los mecanismos de selección de candidaturas en el Partido Liberal y el Partido Alianza Verde, en ambos no se utilizan para la conformación de listas en las corporaciones públicas. Tanto el Partido Alianza Verde como el Partido Liberal tienen mecanismos de selección de candidaturas democráticamente para los candidatos a cargos uninominales como presidentes, gobernadores y alcaldes. Sin embargo, para las elecciones legislativas o de corporaciones públicas como asambleas departamentales o concejos municipales, no tienen mecanismos que sean del todo democráticos y transparentes.

En el caso del Partido Alianza Verde la decisión pasa por postulaciones que se hacen a nivel departamental o municipal y a nivel central es que se toma la decisión final. En el caso del Partido Liberal la selección para la conformación de las listas es más descentralizada, aunque en los estatutos se encuentren unos requisitos para ser candidato no hay plena claridad sobre si se respetan siempre estos requisitos para la designación de las candidaturas.

Por lo que, se comprende que el Partido Liberal, al ser un partido con una amplia trayectoria en la vida política del país, cuenta con mayor desenvolvimiento a nivel local, con redes y líderes locales, quienes toman decisiones frente a la selección de candidatos. En cambio, el Partido Alianza Verde, un partido con una historia más reciente, sus procesos de selección son más centralizados en las directivas nacionales (Montilla, Batlle, 2020)

En la selección de candidaturas del Partido Alianza Verde para las legislativas, sí se tuvo en cuenta el factor de éxito electoral, aunque también considerando que es un partido con distintas facciones al interior, se buscó que hubiera representación de las vertientes y de los liderazgos ya históricos dentro del partido.

En la selección de candidaturas para las elecciones legislativas el Partido Liberal se caracterizó por tener en cuenta principalmente la capacidad de éxito electoral, eligiendo candidaturas que pudieran conseguir suficientes votos. Además, el condicionante del porcentaje que los y las candidatas deben aportar al partido por

cuenta de la reposición de votos deja por fuera la posibilidad de participación de posibles candidaturas con poca experiencia política.

La igualdad de género en la política electoral como un factor que conduce a la construcción de paz. Dentro del enfoque crítico de paz se ha abordado la necesidad de superar la desigualdad de género para construir paz, puesto que, las violencias contra las mujeres son una forma de violencia estructural y cultural que debe ser atendida para superar el conflicto (Ruiz-Gimenez, 2011), (Sjoberg, 2013). De este modo, la erradicación de las instituciones que reproduzcan conductas que favorezcan la exclusión de las mujeres es parte del proceso de construcción de paz.

Desde el estudio de la democracia interna se ha analizado que la inclusión de las mujeres en los partidos políticos se ha dado a partir de la adopción de cuotas de género para mejorar mayores niveles de participación (Flavia Freidenberg, 2005). Sin embargo, se ha evidencia que esto por sí solo es insuficiente pues no resuelve problemas asociados con el sistema electoral y el sistema de partidos, donde hay vacíos legales y falta de voluntad política que terminan afectando las candidaturas de las mujeres (Verge, 2006), (Wills y Cardozo, 2010), (Nélida & Tula, 2017).

Siendo así, al interior de las organizaciones políticas se debe tener en cuenta no solo el cumplimiento de la cuota de género para el proceso de selección de candidaturas de las mujeres, sino también la inclusión al interior de los partidos en su estructura orgánica y el apoyo que en concreto reciben las mujeres para participar en escenarios electorales a través de la designación de recursos que sirvan para la formación política.

En cuanto a la selección de candidaturas de mujeres, tanto el Partido Alianza Verde como el Partido Liberal en las elecciones legislativas de 2018 tuvieron el 30% de candidatas en sus listas. Cumpliendo con el mínimo establecido por la ley sin que eso represente un esfuerzo mayor de inclusión. No obstante, al ver las mujeres que quedaron electas en Senado y Cámara de Representantes se pueden ver diferencias en el tipo de candidaturas que lograron el éxito electoral.

En el caso del Partido Liberal solo quedó electa una senadora, Laura Fortich, la cual tendría una candidatura de tipo semi amateur, pero llegó al Congreso con el apoyo de su esposo, líder político del Atlántico. En cuanto a las representantes electas, quedaron electas dos semi amateurs por ser hija y esposa de políticos, dos semiprofesionales al haber sido antes diputadas, una candidata burocrática que ya había ocupado cargos públicos y una profesional que logró la reelección.

En cambio, en el caso del Partido Alianza Verde, las dos senadoras electas fueron profesionales que lograron la reelección en el Senado, Angélica Lozano y Sandra Ortiz, las representantes electas eran semi amateurs, que habían participado en política electoral antes, burocráticas que habían ocupado cargos políticos con anterioridad y activistas políticas que desempeñaban un rol de liderazgo. Este tipo de candidaturas se alejan de la idea de que las mujeres necesitan de padrinos políticos o deben ser herederas del poder para participar y ganar las elecciones.

Por otra parte, en cuanto a la inclusión de las mujeres al interior de los partidos, tanto el Partido Alianza Verde como el Liberal tienen instancias de género al interior que funcionan tanto a nivel nacional como a nivel descentralizado. Estas instancias sirven para darle visibilidad y asegurar el cumplimiento de la equidad de género al interior de los partidos, y que la participación política de las mujeres sea apoyada desde la formación política y electoral. Para lo que se requiere de inversión de recursos y apoyo de parte de las directivas nacionales para las acciones que se lleven a cabo al interior de estas instancias tengan impacto sobre la colectividad.

Sin embargo, al analizar la financiación que hacen los partidos para los temas relacionados a la inclusión de las mujeres el panorama no parece el mejor. Por una parte, los recursos que destinaron tanto el Partido Liberal como la Alianza Verde para el periodo entre 2016 a 2018 son menos del 3% de los recursos estatales totales que reciben para su funcionamiento (Transparencia por Colombia, 2019). A pesar de que la Ley 1475 de 2011 los obliga a destinar el 15% de los recursos en temas relacionados con los centros de pensamiento, la formación política y la inclusión de mujeres, jóvenes y minorías étnicas.

La inclusión los actores tradicionalmente excluidos al interior de los partidos políticos y la descentralización en la toma de decisiones favorece el proceso de democratización. La inclusión de las bases de los partidos en la estructura orgánica de los partidos, el nivel de centralización o descentralización de los partidos en la toma de decisiones son factores que pueden contribuir a profundizar la democracia interna. Entendiendo que no solo favorecen la democracia representativa sino participativa al interior de los partidos, permitiendo que los distintos sectores y poblaciones sean tomados en cuenta.

En cuanto al Partido Alianza Verde y el Partido Liberal tienen estructuras nacionales que son replicadas a nivel departamental, municipal y local. Las decisiones se toman en órganos colegiados en cabeza de las directivas nacionales. Además, al interior hay instancias no solo de género o mujeres, sino de jóvenes y poblaciones étnicas, en el caso del Partido Liberal.

Las elecciones de los órganos de dirección en cada una de estas instancias se eligen con el mecanismo de listas y por cociente electoral. Así mismo, en las convenciones departamentales, la Asamblea Distrital y las Municipales eligen las Direcciones Departamentales, la Distrital y las Municipales (Partido Alianza Verde, 2020) En el caso del Partido Liberal en los órganos colegiados como el Congreso Nacional, la Dirección Nacional Liberal, asambleas y directorios liberales territoriales, deberán reflejar la siguiente representación: dirigentes políticos y quienes hayan ejercido altas dignidades en el Estado, organizaciones sindicales, de pensionados y de campesinos, minorías étnicas, jóvenes, dirigentes sociales y de base del Partido; y los demás sectores de la sociedad que integran el Partido. En todos los niveles territoriales debe haber organizaciones sectoriales de jóvenes, mujeres, organizaciones sindicales y de pensionados, organizaciones de campesinos, organizaciones sociales y de base, y minorías étnica.

Sin embargo, tener estas estructuras aparentemente descentralizadas no implica necesariamente que la toma de las decisiones sea de la misma manera, puesto que, esta organización descentralizada lo que permite es que haya presencia de los

partidos en el territorio nacional, pero no implica que tengan capacidad de incidencia frente a las decisiones que se toman a nivel central.

Tanto en el Partido Liberal como el Partido Alianza Verde se evidenció que en algunos temas que son de interés nacional, como la selección de candidatos a la presidencia o las discusiones programáticas y de agenda legislativa, las decisiones se enfocan en las posturas de las directivas nacionales u órganos colegiados donde los parlamentarios electos tienen mayor relevancia. Dejando por fuera del debate u apartados las voces y posiciones de las bases del partido.

En el caso del Partido Alianza Verde esto se atribuye principalmente al tipo de militantes que tienen, pues es un partido de opinión, donde su electorado es fluctuante y no cuenta con un registro estable de inscritos. Se puede afirmar que el partido ha optado por mantener los canales formales para la toma de decisiones con interlocución entre las directivas departamentales y la dirección nacional, en la que se tienen en cuenta las representaciones territoriales. Sin embargo, el partido tiene facciones lo que a veces puede dificultar el proceso, por lo cual en ocasiones las decisiones se han dejado abiertas para no imponer por mayorías.

Por su parte, el Partido Liberal se ha distanciado de sus bases concentrándose en la toma de decisiones desde el nivel nacional, en donde el director nacional toma las decisiones apoyado con el poder parlamentario. Esto a pesar de que las bases representadas en las instancias de mujeres, jóvenes e indígenas sí tengan la capacidad de debate. Sin embargo, las posiciones que se debaten en estas instancias se tramitan a través de los parlamentarios.

Por último, sobre la inclusión de las poblaciones étnicas y de los jóvenes y en los órganos al interior de los Partidos, el Partido Alianza Verde como el Partido Liberal tienen dentro de sus estatutos que estas poblaciones deben tener representaciones en los órganos colegiados de los partidos, tanto a nivel nacional como territorial. Además, en sus estatutos dicen que se deben crear instancias de poblaciones específicas que conduzcan a impulsar su participación política y sus agendas en el poder público.

Sin embargo, en el caso del Partido Alianza Verde no hay instancias de indígenas o negritudes, sí tienen organizaciones de juventudes a nivel local. Mientras que, en el Partido Liberal sus organizaciones de juventudes y de poblaciones étnicas existen en todo el territorio nacional, con esfuerzos para impulsar la participación política en los procesos electorales. Sin embargo, en las elecciones legislativas el nivel de participación todavía es poco en comparación con las elecciones locales donde han seleccionado mayor número de candidatos jóvenes y étnicos. El trabajo que desarrollan estas instancias lo hacen a través de la creación de escuelas de formación que hacen con el Centro de Pensamiento Liberal, y con becas de organizaciones internacionales.

En cuanto a la financiación para la inclusión de estas poblaciones, ocurre lo mismo que en el caso de las mujeres, es decir, tanto el Partido Alianza Verde como el Liberal tienen en sus estatutos que se debe invertir un porcentaje de los recursos de financiación pública a la inclusión de jóvenes y minorías étnicas. Sin embargo, es poca la cantidad de recursos, en promedio entre el 2016 y el 2018, los partidos políticos invirtieron el 1% para las minorías étnicas y el 2% para los jóvenes (Transparencia por Colombia, 2019). Por lo tanto, la baja inversión en recursos es un indicador de la relevancia que tienen para los partidos política incluir en la política a estas poblaciones que tradicionalmente han sido excluidas de la toma de decisiones.

Bibliografía

- Acosta, G. L. (2011). Jóvenes en la política partidaria. Una aproximación a las organizaciones de juventud, vinculadas a los partidos políticos en Colombia. Anagramas rumbos sentidos.
- Acuerdo político entre el gobierno nacional, los partidos políticos, el M-19, y la Iglesia Católica en calidad de tutora moral y espiritual del proceso, 1990
- Acuña Villarraga, F. (2011). Consulta interna y democracia en los partidos políticos en Colombia: desarrollo y posibilidades. *Revista Controversia*. Pp. 196-219
- Acuña Villarraga, F. (2009). Partidos políticos y procesos de selección interna de candidatos en Colombia / Political parties and candidates internal selection process in Colombia. *Análisis Político*, (66), 145.
- Amundsen, I. (2016). Democratic dynasties? Internal party democracy in Bangladesh. *Party Politics*, 22(1), 49-58.
- Ballington, J. (2011). n, Empoderando a las mujeres para el fortalecimiento de los partidos políticos: Una guía de buenas prácticas. Washington : PNUD y NDI.
- Barreto Henriques, M. (2016). Laboratorios de paz en territorios de violencia(s). Bogotá: Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.
- Basset, Y. (2011). Democratizar los partidos políticos. En Y. Basset, M. Batlle, M. Marín, & P. Montilla, *Elecciones 2010: partidos, consultas y democracia interna* (págs. 13-48). Bogotá: Universidad del Externado.
- Basset, Y., Batlle, M., Montilla, P. y Marín, M. (2011). *Elecciones 2010: partidos, consultas y democracia interna*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Basset, Y. (2022). Entrevista sobre la democracia interna de los partidos políticos en Colombia. Entrevista hecha el 25 de marzo de 2022 por Ángela Gómez.
- Batlle, M. (2011). La difícil tarea de seleccionar un candidato: cambios y continuidades en las estrategias de selección de candidatos en los partidos colombianos (1990-2010). En Y. Basset, M. Batlle, M. Marín, & P. Montilla, *Elecciones 2010: partidos, consultas y democracia interna* (págs. 51-97). Bogotá: Universidad del Externado.
- Bochel, J. & Denver. (1983) "Candidate Selection in the Labour Party: What the selector seek", en *British Journal of Political Science*, Cambridge University Press, Vol. 13, No 1, pp. 45-69.
- Bolleyer, N., Nostitz, F., & Little, C. (2015). Implementing Democratic Equality in Political Parties: Organisational Consequences in the Swedish and the German Pirate Parties. *Scandinavian Political Studies*, 38(2), 158-178.
- Burton, J. (1998). *Conflict Resolution: The Human Dimension*. *International Journal of Peace*

- Cama , G., & Coticchia, F. (2019). Political parties matter: a research agenda on interactions among elites in post-conflict democracies. *CONTEMPORARY POLITICS*, 373–392.
- Cárdenas, D. V. (2014). La ciudadanía juvenil y los mecanismos de participación en jóvenes . *Verba Iuris* , 115-134.
- Carty, R. K. (2013). Are political parties meant to be internally democratic? En Cross, W. P. & Katz, R. S. (Eds). *The challenges of intra-party democracy*. Oxford, Reino Unido: Oxford University Press.
- Casas-Zamora , K., & Falguera, E. (2017). Financiación política y participación equitativa de las mujeres en Colombia: análisis de la situación. Bogotá: International Institute for Democracy and Electoral Assistance & Netherlands Institute for Multiparty Democracy.
- Castro Morales, J. P. (2011). *El Partido Verde Colombiano: ¿Ni izquierda, ni derecha?* Bogotá: Universidad de los Andes.
- Cepeda, I. (2006). Genocidio político: el caso de la Unión Patriótica en Colombia. *Revista CEJIL. Debates sobre Derechos Humanos y el Sistema Interamericano*. Pp. 101-112
- Chernick, M. (2008). *Acuerdo posible, solución negociada al conflicto armado colombiano*. Bogotá: Ediciones Aurora.
- CNN. (2017) Senado no aprueba curules especiales para víctimas de la guerra en Colombia. Consultar en: <https://cnnespanol.cnn.com/2017/12/07/senado-no-aprueba-curules-especiales-para-victimas-de-la-guerra-en-colombia/>
- Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. (2015). *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Bogotá.
- Contreras Romero, Valente Alberto. (2012). Internal democracy in political parties: the PRI's secret garden. *Estudios políticos (México)*, (27), from http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162012000300004&lng=en&tlng=en.
- Cree, N. (1892). *Direct legislation by the people*. Chicago: AC McClurg.
- Checa Hidalgo, D. (2014). Estudios para la paz: Una disciplina para transformar el mundo. *Annals of the University of Bucharest / Political science series*, 16(1), 9-24
- De Zubiría Samper, S. (2014). *Dimensiones políticas y culturales en el conflicto colombiano*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Duque Daza, J. (2014). Partidos y partidismo. Los partidos políticos colombianos y su enraizamiento en la sociedad. *Facultad de derecho y ciencias políticas*, 112-127.
- Duque Daza, J. (2019). *El Frente Nacional revisitado: el cambio institucional en Colombia y sus efectos no previstos*. Bogotá: Reflexión política.
- Duverger, M. (1957). *Los partidos políticos*. México: Fondo de Cultura Económica.

- Duverger. M (2002). Los partidos políticos. Fondos de Cultura Económica, México.
- El Espectador. (26 de Enero de 2014). Martha Lucía Ramírez, candidata presidencial del Partido Conservador. El Espectador, págs. <https://www.elespectador.com/politica/martha-lucia-ramirez-candidata-presidencial-del-partido-conservador-article-470975/>.
- El Espectador. (26 de Octubre de 2013). Óscar Iván Zuluaga, candidato a la Presidencia por el uribismo. El Espectador, págs. <https://www.elespectador.com/politica/oscar-ivan-zuluaga-candidato-a-la-presidencia-por-el-uribismo-article-454824/>.
- El Espectador. (29 de Diciembre de 2021). Elecciones de los Consejos de Juventud: más allá de las cifras de votación.
- El País. (10 de Diciembre de 2017). El uribismo elige a Iván Duque como su candidato a la presidencia 2018. El País, pág. https://elpais.com/internacional/2017/12/10/colombia/1512927681_218520.html.
- El País. (22 de Abril de 2022). El Partido Liberal se entrega a Fico Gutiérrez en la campaña por la presidencia de Colombia. págs. <https://elpais.com/internacional/2022-04-27/el-partido-liberal-se-entrega-a-fico-gutierrez-en-la-campana-por-la-presidencia-de-colombia.html>.
- El Tiempo. (19 de Noviembre de 2017). Humberto de la Calle es el candidato presidencial por los liberales. El Tiempo, págs. <https://www.eltiempo.com/politica/partidos-politicos/resultados-de-la-consulta-liberal-entre-juan-fernando-cristo-y-humberto-de-la-calle-153018>.
- El Tiempo. (27 de Abril de 2021). Bancada liberal apoya a Gaviria y votará no a la tributaria. págs. <https://www.eltiempo.com/politica/congreso/partido-liberal-votara-no-a-la-reforma-tributaria-584177>.
- Encuesta de cultura política (ECP). (2019). Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Consultado en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ecpolitica/Anexo_ECP_19_elecciones-y-partidos.xls
- Erickson L. y Carty, R.K.(1991) Parties and candidate selection in the 1988 Canadian General Election, en Canadian Journal of Political Science / Revue canadienne de science politique, Vol. 24. No 2, 1991, pp. 331-349. Canadian Political Science Association and the Société québécoise de science politique. [L]
[SEP]
- Escandón Vega, M. (2013). La identificación étnica como bandera del ejercicio político en Colombia. ¿Incluir para que nada cambie? Revista Perspectiva.
- Escobar, A. y S. Álvarez (1992), The Making of Social Movements in Latin America:
- Fisas, V. (1998). Capítulo XI . En V. Fisas, Cultura de paz y gestión de conflictos (págs. 349-395). Barcelona: Icaria Editorial.

- France 24. (1 de Junio de 2018). Colombia: el Partido Liberal apoyará al candidato de la derecha, Iván Duque, en la segunda vuelta . págs. <https://www.france24.com/es/20180601-colombia-partido-liberal-ivan-duque>.
- Freidenberg, F. (2005). Abriendo la caja negra... Reforma partidista y dilemas democráticos en América Latina. *Revista IIDH*, 161-191.
- Freidenberg, F. (2005) “Selección de candidatos, partidos y democracia en los países andinos”, en Kristen Sample y Daniel Zovatto (edit.). *Democracia en la región andina*, Transparencia e IDEA, pp. 61-91.
- Freidenberg, F. (2006). Democracia interna: reto ineludible de los partidos políticos. *Revista de Derecho Electoral*, 1-17.
- Freidenberg, F. (2006). Democracia interna: reto ineludible de los partidos políticos.
- Freidenberg, F. (2007). Voz democracia interna en los partidos políticos. En D. Nohlen, D. Zovatto, J. Orozco, & J. Thompson, *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina* (págs. 627-678). México: Fondo de Cultura Económica .
- Freidenberg, F. Y Alcántara Sáez, M. (2009). Selección de candidatos, política partidista y rendimiento democrático. Universidad de Salamanca.
- Gago Antón, E. (2016). Primera parte: marco teórico y conceptual. En M. B. Henriques, *Experiencias internacionales de paz: lecciones aprendidas para Colombia* (págs. 21-53). Bogotá: Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. Facultad de Ciencias Sociales.
- Galtung, J. (1998). Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia. Bilbao: Gernika Gogoratuz.
- García, F. (2001). Reformas electorales y sistemas de partidos parlamentarios en América Central. *América Latina hoy*, 37-65.
- García, F. (2001). Reformas electorales y sistemas de partidos parlamentarios en América Central. *América Latina hoy*, 37-65.
- Gechem, C. E. (2009). Los partidos políticos en Colombia. *Revista Derecho del Estado*, 131-146.
- Gechem, C. U. (2005). El congreso colombiano a partir de 1991. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Goebertus, J. (2 de Mayo de 2022). Entrevista sobre la democracia interna del partido Alianza Verde. (Á. M. Gómez, Entrevistador)
- Gordon , E., Restrepo Henao, S., Zuluaga Duque, A., & Dolan-Evans, E. (2020). Power, poverty and peacebuilding: the violence that sustains inequalities and undermines peace in Colombia. *Conflict, Security & Development* .
- Gurr, Ted R., (1974), “Persistence and change in political systems, 1800 - 1971”, en: *American Political Science Review*, Vol. 48, pp. 1482-1504.

- Hartzell, C. A. (1999). Explaining the stability of negotiated settlements to intrastate wars. *Journal of Conflict Resolution*, 3–22.
- Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz. (2021) Cinco años de implementación del Acuerdo Final en Colombia: logros, desafíos, y oportunidades para aumentar los niveles de implementación. Bogotá: Matriz de Acuerdos de Paz/Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz/Escuela Keough de Asuntos Globales.
- Kappler, S. (2012). Liberal Peacebuilding's Representation of 'the Local': The Case of Bosnia and Herzegovina. En O. P. Mitchell, *Hybrid Forms of Peace From Everyday Agency to Post-Liberalism* (págs. 260-276). Palgrave macmillan .
- KAS. (2017). Representatividad política de minorías étnicas (indígenas y negritudes) en Colombia. Bogotá: KAS Paper.
- La República. (11 de Marzo de 2018). Gustavo Petro ganó en la consulta Inclusión Social por la Paz con 2,83 millones de votos. La República.
- La República. (11 de Marzo de 2018). Iván Duque será el candidato presidencial de la Gran Consulta por Colombia. La República.
- Leal Buitrago, F., & Dávila, A. (1991). Clientelismo. El Sistema Político y su expresión regional. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Lederach, J. P. (1998). Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades. Gernika-Lumo: Gernika Gogoratuz.
- Lederach, J. P. (2008). La imaginación moral. Bogotá: Norma.
- Lenin, V. (1902) ¿Qué Hacer?, Editorial Progreso.
- León Rincón, L. (2016). Historia, crítica y desafíos del partido Liberal. Bogotá : Universidad Santo Tomás.
- Linz, J. J. (2007). Los partidos políticos en la política democrática: problemas y paradojas. En Linz, J., Gunther, R. & Montero, J. R. (Eds.). *Partidos políticos: viejos conceptos y nuevos retos* (pp. 277-307). Madrid: Trotta.
- Lombo, J. S. (2021). El intento fallido por revivir el M-19 como movimiento político. *El Espectador*.
- Londoño Villegas, V. (2021). Crisis de legitimidad y representación en las instituciones colombianas y sus consecuencias en la sociedad. Medellín : Universidad Pontificia Bolivariana .
- Londoño, J. E. (23 de Marzo de 2022). Entrevista sobre la democracia interna del Partido Alianza Verde. (Á. M. Vega, Entrevistador)
- Lundell, K. (2004). "Determinants of candidate selection: The degree of centralization in comparative perspective", en *Party Politics*, Vol 10. No 1, pp. 25-47
- Mac Ginty, R., & Richmond, O. P. (2013). The local Turn in Peace Building: a critical agenda for peace. *Third World Quarterly*, 763-783.

- Mac Ginty, R., & Richmond, O. P. (2013). The local Turn in Peace Building: a critical agenda for peace. *Third World Quarterly*, 763-783.
- Mainwaring, S., Bejarano, A. M., & Pizarro Leongómez, E. (2008). *La crisis de la representación democrática en los países andinos*. Bogotá: Editorial Norma.
- Mainwaring, S., Bejarano, A. M., & Pizarro Leongómez, E. (2008). *La crisis de la representación democrática en los países andinos*. Bogotá: Editorial Norma.
- Mainwaring, S., y Scully, T. (1995). La institucionalización de los sistemas de partidos en América Latina. *Revista de Ciencia Política*. Consultado en: <http://ojs.uc.cl/index.php/rcp/article/view/6954/6482>
- Martz, J. D. (1999), *Political Parties and Candidate Selection in Venezuela and Colombia*. *Political Science Quarterly*, 114: 639–659
- Melo, J. O. (2018). *Historia mínima de Colombia*. Bogotá: Turner.
- Mesa de conversaciones (2017). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Bogotá: Oficina del Alto Comisionado para la Paz.
- Michels. R. (1996). *Los partidos políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*. Buenos Aires, Amorrortu Editores.
- Misión de Observación Electoral. (2014). *Resultados elecciones presidenciales primera y segunda vuelta 2014*. Bogotá: MOE.
- Misión de Observación Electoral. (2018). *Resultados electorales Elecciones legislativas: Senado de la República y y Cámara de Representantes*. Bogotá: Misión de Observación Electoral.
- Misión de Observación Electoral. (2022). *Resultados electorales elecciones Consejos de Juventudes, con información de la Estado Registraduría Nacional del Estado Civil*.
- Misión Especial Electoral. (2017). *Propuesta reforma político y electoral*. Bogotá: Misión Especial Electoral.
- Montero Gibert, J. R., Gün, R., & Linz, J. J. (2007). *Los partidos políticos en la política democrática. Problemas y paradojas*. Madrid: Trotta.
- Montilla, P. (2011). La democracia interna y su influencia en la cohesión de partido, el caso de Colombia. En M. Batlle, M. Marín, Y. Basset, & P. Montilla, *Elecciones 2010: partidos, consultas y democracia interna* (págs. 107-152). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Moreno Mancera, J. D. (2020). *El papel de la AD-M-19 como fuerza política alternativa en la constituyente del 91*. Bogotá: Universidad Tadeo.
- Moreno Parra, H. (2014). *Bipartidismo, violencia y Construcción de paz en Colombia*. Granada: Universidad de Granada.

- Morlok, M. (2015). Dos Cuestiones Clave En La Regulación Jurídica De Los Partidos Políticos: Financiación Y Democracia Interna. *Teoría Y Realidad Constitucional*, (35), 183-201
- Muñoz, F. A. (2001). *La paz imperfecta*. Granada: Instituto de la Paz y los Conflictos de la Universidad de Granada.
- N. A., & Tula, M. I. (2017). Critical Challenges of Quotas and Parity in Latin America. En T. D. (eds.), *Women, Politics, and Democracy in Latin America* (págs. 29-44).
- Orjuela Escobar, L. J. (1999). El Estado Colombiano en los Noventa: Entre la Legitimidad y la Eficiencia. Bogotá: *Revista de Estudios Sociales*.
- Pachano, S. (2005), "Representación, representatividad y partidos en la Región Andina", en
- Panebianco, A. (1997). *Modelos de partidos*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Paris Albert, S. (2005). *La transformación de conflictos desde la filosofía de la paz*. Castellón de la Plana: Universidad de Jaume I.
- Partido Alianza Verde. (2020). *Estatutos de la Alianza Verde*. Bogotá.
- Partido Alianza Verde. (28 de Agosto de 2019). Alianza Verde. Obtenido de Partido Alianza Verde 13 años: <https://www.alianzaverde.org.co/nosotros/historia>
- Partido Liberal. (2017). *Estatutos del Partido Liberal Colombiano*. Bogotá.
- Pécaut, D. (2014). *Una lucha armada al servicio del statu quo social y político*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Peña, A. P. (2020). *La participación y representación política de las mujeres*. Bogotá: Ministerio del Interior.
- Picado, H.(2007) "El proceso de selección de candidatos en los partidos de Costa Rica". Informe para el Proyecto de Selección de Candidatos del Observatorio de Instituciones Representativas. Instituto Interuniversitario de Iberoamérica/USAL.
- Pino Uribe, J. F. (2017). ¿Un matrimonio infeliz? Democracia y violencia política en Colombia: entre la restricción, cooptación y construcción. *Papel Político*, 369-393.
- Pizarro Leongómez, E. (1995). La Comisión para la reforma de los partidos políticos. *Revista Coyuntura*. Pp. 90-108
- Pizarro Leongómez, Eduardo y Rodríguez P. Clara Rocío, *Los Retos de la Democracia. Viejas y Nuevas Formas de la política en Colombia y América Latina*, Fundación Foro Nacional por Colombia, Fundación Heinrich Böll, IEPRI ^[1] _[SEP]
- Pizarro, E. (1992). Colombia ¿Hacia una salida democrática a la crisis nacional? *Análisis político* , 37-55.
- Pizarro, E. (2017). *Cambiar el futuro*. Bogotá: Penguin Random House Grupo Editorial

- Programa de Alianzas para la Reconciliación (PAR). (2019). Barómetro de la Reconciliación. Consultado en: <https://www.acdivoca.org.co/barometro/barometro-nacional/resultados-de-la-encuesta/>
- Puche Díaz, A.M. (2011). Incidencia Política de la Crisis del Proceso 8.000 en la imagen del Partido Liberal (1994-2002). Universidad del Rosario.
- Rahat, G., Hazan, R. & Katz, R. S. (2008). Democracy and political parties: On the uneasy relationships between participation, competition and representation. *Party Politics*, 14(6), 663-83.
- Ramírez Tobón, W. (1988). Violencia y democracia en Colombia. *Análisis político*, 64-79.
- Ramsbotham, O., Woodhouse, T., & Miall, H. (2005). *Contemporary Conflict Resolution: The Prevention, Management and Transformation of Deadly Conflicts*. Wiley.
- Randall, V. Svendsen, L. (2002) Party institutionalization in new democracies. *Party Politics* 8(1): 5–29.
- Rátiva, N. (2022). Entrevista sobre la inclusión de las mujeres al interior de los partidos políticos. Entrevista hecha el 13 de mayo de 2022 por Ángela Gómez.
- Resultados electorales Misión de Observación Electoral-Con información de la Registraduría Nacional del Estado Civil, 2022
- Restrepo, J. (2022). Entrevista sobre la democracia interna de los partidos políticos y la construcción de paz. Entrevista hecha el 30 de abril de 2022 por Ángela Gómez.
- Revista Semana. (2019). Ángela Garzón renuncia al Centro Democrático. *Revista Semana*, <https://www.semana.com/nacion/articulo/el-centro-democratico-retira-su-aval-a-angela-garzon-y-apoya-miguel-uribe/624602/>.
- Ribeiro, Pedro Floriano. (2012). Realism and utopia in Robert Michels. *Revista de Sociología e Política*, 20(44), 31-46.
- Ríos, J. (2017). El Acuerdo de paz entre el Gobierno colombiano y las FARC: o cuando una paz imperfecta es mejor que una guerra perfecta. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 593-618.
- Roll, D. (2005). *Partidos políticos y Congreso. Elites políticas y mayorías parlamentarias en Colombia en la década de los noventa*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2005
- Ruiz-Gimenez, I. (2011). Gender and Post-conflict reconstruction process in Africa. En G. y. Oré Aguilar, *Rethinking Transitions, Equality and social justice in societies emerging from conflict* (págs. 231-264). Cambridge : Intersentia.
- Sánchez Medero, G. (2011). Internal democracy in Spanish political parties: Case of the Spanish socialist workers 'party (PSOE). *Revista De Ciencias Sociales*, 17(4), 598-611.
- Sánchez, F. (2004). *Partidos políticos en América Central: transformaciones y líneas para su fortalecimiento*.

- Santos, B. d. (16 de Junio de 2021). Quince tesis sobre el partido-movimiento. Obtenido de <https://ilsa.org.co/2021/06/16/quince-tesis-sobre-el-partido-movimiento/>
- Santos, B. d. (2002). Toward a Multicultural Conception of Toward a Multicultural Conception of. En Toward a Multicultural Conception of Toward a Multicultural Conception of. Nueva York: New York university Press.
- Santos, B. d. (2005). Democratizar la democracia. Los caminos de la democracia participativa. México: Fondo de Cultura Económica.
- Santos, B. d. (2017). Una nueva visión de Europa: aprender del Sur global. Para el Centro de Estudios Sociales (Coimbra), 60-92.
- Santos, B. d., & Mendes, J. M. (2017). Demodiversidad. Imaginar nuevas posibilidades democráticas. España: Akal.
- Sartori, G. (1976). Partidos y sistema de partidos: Marco para un análisis. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Sartori, G. (2005). Partidos y sistemas de partidos, marco para un análisis. España: Alianza Editorial.
- Sjoberg, L. (2013). Gendering global conflict. Towards and Feminist Theory of war. Nueva York: Columbia University Press.
- Sobrado, L.A. (2017). Democracia interna. En: Diccionario Electoral, pp. 275- 281. San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Studies, 3(1). Consultado en: https://www3.gmu.edu/programs/icar/ijps/vol3_1/burton.htm
- Suelt Cook, V., & Jaramillo Marín, J. (2017). La participación política en el acuerdo de paz: una revisión del sentido de la democracia en Colombia. Bogotá.
- Tajadura, J. (2004). Partidos políticos y Constitución, Madrid, Civitas, p. 75.
- Tanaka M. (2005) "El colapso de los sistemas de partidos, autoritarismo plebiscitario y los problemas de representación democrática", en Pizarro Leongómez, Eduardo y Rodríguez P. Clara Rocío, Los Retos de la Democracia. Viejas y Nuevas Formas de la política en Colombia y América Latina, Fundación Foro Nacional por Colombia, Fundación Heinrich Böll, IEPRI
- Transparencia por Colombia. (2019). Análisis sobre el acceso a recursos para la inclusión efectiva de las mujeres en la política. Bogotá: Transparencia por Colombia.
- Van Biezen, «Constitutionalizing Party Democracy», en *British Journal of Political Science*, 42 (2012), p. 187 y ss.; M. Morlok, «Parteienartikel der Verfassungen im Lichte der Textstufenanalyse», en A. Blan- kenagel (Ed.), *Den Verfassungsstaat nachdenken*, 2014, p. 135
- Vanegas Quintero. (2008). Impacto de la reforma política de 2003 en los partidos y en el sistema de partidos local. El caso de Cali, elecciones 2007. Perspectivas internacionales: Cali. Pg. 37-72.

- Vélez-Torres, I., Gough, K., Larrea-Mejía, J., Piccolino, G., & Ruetter-Orihuela, K. (2021). "Fests of Vests": The Politics of Participation in Neoliberal Peacebuilding in Colombia. *Antipode*.
- Verge, T. (2006). *Mujer y partidos políticos en España: las estrategias de los partidos y su impacto institucional, 1978-2004*. (Spanish). *Revista Española De Investigaciones Sociológicas*, (115), 165-196.
- Waltz, Kenneth N., (1979), *Theory of international politics*, New York, McGraw-Hill.
- Wills, M. E. (2014). *Los tres nudos de la guerra colombiana: Un campesinado sin representación política, una polarización social en el marco de una institucionalidad fracturada, y unas articulaciones perversas entre regiones y centro*. Bogotá : Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Yanasupo, K., & Zevallos, T. (2018). *Género y democracia: reflexiones sobre la propuesta feminista y la participación de la mujer en lo público*. . *Pensamiento Constitucional*, 91–107.
- Zirion Landazule, I., & Pérez de Armiño, K. (2019). *Introducción. Insumos teóricos para una construcción de paz crítica y posliberal*. En I. Zirion Landazule, & K. Pérez de Armiño, *Pax Crítica. Aportes Teóricos a las perspectivas de paz posliberal* (págs. 15-41). Madrid: Techos

Anexo 1. Comparación de la democracia interna del Partido Alianza Verde y Partido Liberal

Categorías	Partido Alianza Verde	Partido Liberal
Mecanismos de democracia interna para la elección de candidaturas	Se pueden realizar consultas populares o internas para la elección de candidatos propios o en coalición. En el caso de las consultas internas solo pueden participar los miembros que están en el registro de afiliados. Se respeta los resultados de las consultas. No obstante, para la selección de candidatos que no pasan por consultas internas o populares el que tiene todas las facultades para otorgar los avales es la Dirección Nacional del Partido, aunque las direcciones Departamentales, Distritales y locales puedan hacer las solicitudes de avales o coaliciones que se formulen.	Dentro de los principios del partido se encuentra el respeto por la democracia interna y participativa, el disenso y el derecho a la pluralidad de opiniones. Por lo que afirma que la democracia interna es la base del poder popular al interior del Partido. Para la selección de candidaturas establece que se puede optar por la consulta popular o interna para seleccionar, por voto directo, los candidatos del Partido Liberal a la Presidencia de la República, a las gobernaciones y a las alcaldías. Para otorgar los avales los directorios departamentales y municipales pueden hacerlo previa delegación del representante legal del partido.

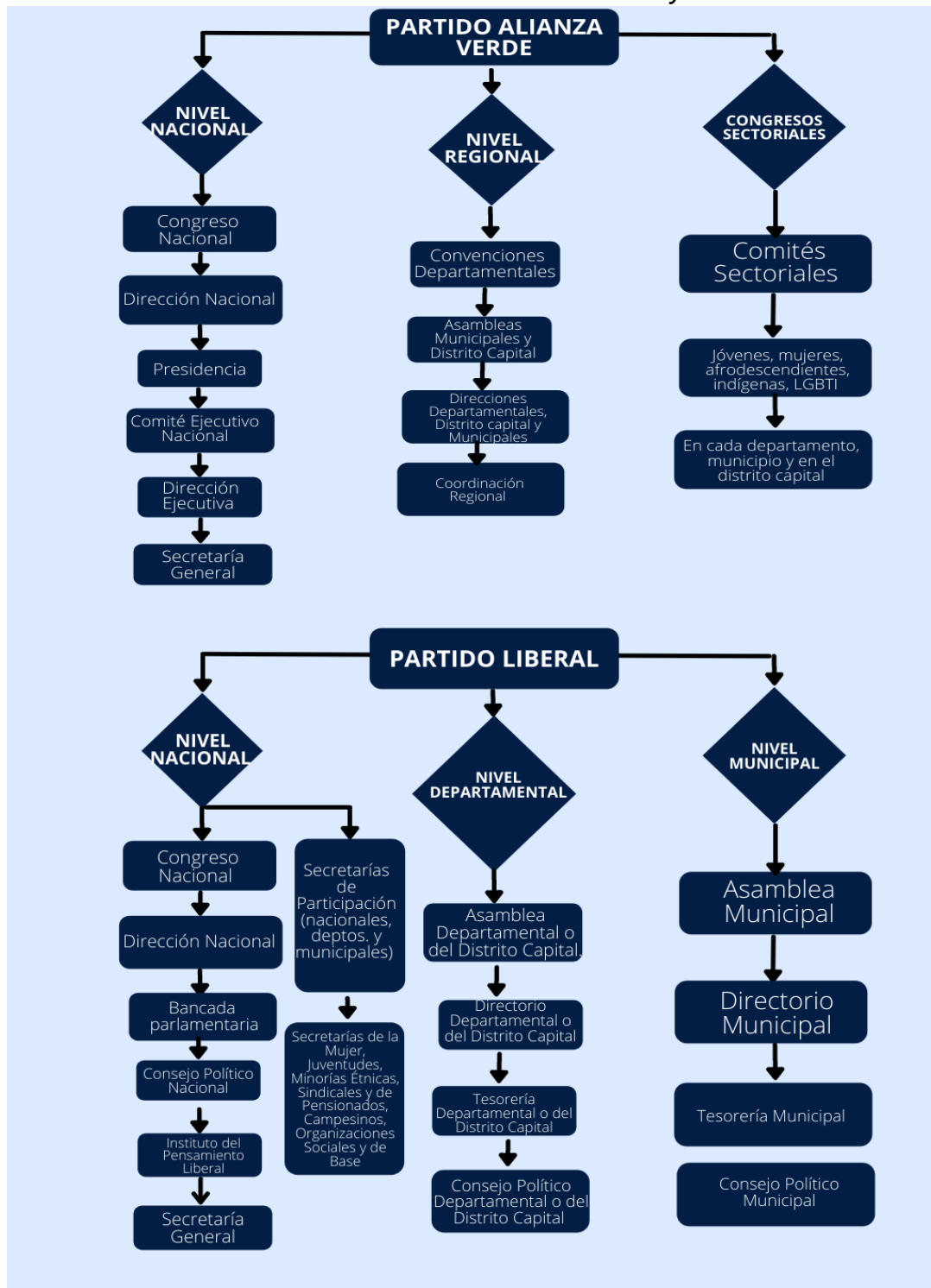
<p>Elección de directivas</p>	<p>Para la selección de las directivas del partido se garantizará a los miembros del Partido la participación, a través de las instancias previstas en los Estatutos, en las decisiones relativas a la orientación ideológica y programática, en la selección de sus autoridades y la rendición de cuentas de las directivas ante sus miembros. El Congreso Nacional es la máxima autoridad del Partido y sus delegados que serán elegidos democráticamente a través de un proceso electoral amplio y vinculante fundamentado en el sistema de listas y cociente electoral. En el Congreso Nacional que se reúne cada dos años se eligen las directivas nacionales del partido, y de forma extraordinaria para discutir temas de interés nacional.</p>	<p>Los directorios liberales locales, municipales, departamentales y del Distrito Capital, serán democráticamente elegidos por las asambleas liberales respectivas o por el voto directo de los miembros del Partido, a través de consulta popular interna, cuando así lo dispongan las asambleas. El Directorio Nacional y el Director Nacional son elegidos por los miembros del Congreso Nacional del Partido.</p>
<p>Inclusión de mujeres</p>	<p>Selección de candidaturas: en las listas donde se elijan 5 o más curules para corporaciones públicas se debe incluir un mínimo del 30% de uno de los géneros. En todo caso, todo proceso de selección de candidatos al interior del Partido se hará con procedimiento democráticos, promoviendo la inclusión de género y orientación sexual.</p> <p>Inclusión en los órganos del partido: se estableció la creación de los Congresos Sectoriales mujeres y población LGBTI que estarán integrados por las y los delegados elegidos democráticamente de las Comités Sectoriales correspondientes en cada departamento, municipio y en el distrito capital. Así mismo, se encuentra la Asamblea en el distrito capital en el que debe haber 9 delegadas de mujeres y 3 de población LGBTI.</p> <p>Financiación para la inclusión de mujeres: para las actividades de sus centros de pensamiento, la realización</p>	<p>Selección de candidaturas: No hay una mención sobre la cuota de género del 30% en la conformación de lista donde se elijan cinco o más curules para corporaciones pública.</p> <p>Inclusión en los órganos del partido: en todos los órganos plurales y colegiados de poder político del Partido Liberal: Congreso Nacional, Dirección Nacional Liberal, asambleas y directorios liberales territoriales, las mujeres deberán representar por lo menos el 30% de su composición. Así mismo, existe la organización de mujeres al interior del partido que se estructura a través de congresos, Comisiones de Participación y Secretarías de Participación en todos los niveles territoriales.</p> <p>Financiación para la inclusión de mujeres: para las actividades de sus centros de pensamiento, la realización de cursos de formación y capacitación política y electoral, y para la inclusión efectiva de jóvenes, mujeres y minorías étnicas en el proceso político, el Partido destinará en sus presupuestos anuales una suma no inferior al quince por ciento (15%) de los aportes estatales que le correspondieren.</p>

	de cursos de formación y capacitación política y electoral, y para la inclusión efectiva de jóvenes, mujeres y minorías étnicas en el proceso político, el Partido destinará en sus presupuestos anuales una suma no inferior al 15% de los aportes estatales que le correspondieren.	
Inclusión de minorías étnicas	<p>Selección de candidaturas: en cuanto a las minorías étnicas se busca promover su participación en las elecciones sin que haya una cuota o acción afirmativa para ello.</p> <p>Inclusión en los órganos del partido: en la Asamblea del distrito capital debe haber tres delegados de negritudes y tres de indígenas, también se establece que debe haber congresos sectoriales de afrodescendientes e indígenas, que conforman los Comités de afros e indígenas en cada departamento, municipio y en el distrito capital.</p> <p>Financiación para la inclusión de minorías étnicas: para las actividades de sus centros de pensamiento, la realización de cursos de formación y capacitación política y electoral, y para la inclusión efectiva de jóvenes, mujeres y minorías étnicas en el proceso político, el Partido destinará en sus presupuestos anuales una suma no inferior al 15% de los aportes estatales que le correspondieren.</p>	<p>Selección de candidaturas: no hay una acción afirmativa para promover la participación de las minorías étnicas en las elecciones.</p> <p>Inclusión en los órganos del partido: Todos los órganos plurales y colegiados de poder político del Partido Liberal: Congreso Nacional Todos los órganos plurales y colegiados de poder político del Partido Liberal: Congreso Nacional, Dirección Nacional Liberal, asambleas y directorios liberales territoriales, deberán ser conformados por el 30% de miembros que sean delegados de organizaciones sindicales, de pensionados y de campesinos, minorías étnicas, jóvenes, dirigentes sociales y de base del Partido, de organizaciones debidamente reconocidas. Sin embargo, no se designa un porcentaje mínimo de minorías étnicas. Igualmente, existe la organización de jóvenes al interior del partido, siendo la Organización Nacional para Grupos Étnicos.</p> <p>Financiación para la inclusión de jóvenes: para las actividades de sus centros de pensamiento, la realización de cursos de formación y capacitación política y electoral, y para la inclusión efectiva de jóvenes, mujeres y minorías étnicas en el proceso político, el Partido destinará en sus presupuestos anuales una suma no inferior al quince por ciento (15%) de los aportes estatales que le correspondieren.</p>
Inclusión de jóvenes	<p>Selección de candidaturas: se promueve la participación política de los jóvenes sin que haya una acción afirmativa que conduzca a esto.</p> <p>Inclusión en los órganos del partido: En la asamblea del Distrito Capital debe haber nueve delegados de jóvenes. Así como que debe haber Congresos Sectoriales de jóvenes que estarán integrados por los delegados elegidos</p>	<p>Selección de candidaturas: No hay una acción afirmativa para promover la participación de los jóvenes en las elecciones.</p> <p>Inclusión en los órganos del partido: Todos los órganos plurales y colegiados de poder político del Partido Liberal: Congreso Nacional, Dirección Nacional Liberal, asambleas y directorios liberales territoriales, deberán ser conformados por el 30% de miembros que sean delegados de organizaciones sindicales, de pensionados y de</p>

	<p>de los Comités de Jóvenes en cada departamento, municipio y en el distrito capital.</p> <p>Financiación para la inclusión de jóvenes: para las actividades de sus centros de pensamiento, la realización de cursos de formación y capacitación política y electoral, y para la inclusión efectiva de jóvenes, mujeres y minorías étnicas en el proceso político, el Partido destinará en sus presupuestos anuales una suma no inferior al 15% de los aportes estatales que le correspondieren.</p>	<p>campesinos, minorías étnicas, jóvenes, dirigentes sociales y de base del Partido, de organizaciones debidamente reconocidas. Sin embargo, no se designa un porcentaje mínimo de jóvenes. Igualmente, existe la organización de jóvenes al interior del partido, siendo la Organización Nacional de Juventudes Liberales.</p> <p>Financiación para la inclusión de jóvenes: para las actividades de sus centros de pensamiento, la realización de cursos de formación y capacitación política y electoral, y para la inclusión efectiva de jóvenes, mujeres y minorías étnicas en el proceso político, el Partido destinará en sus presupuestos anuales una suma no inferior al quince por ciento (15%) de los aportes estatales que le correspondieren.</p>
<p>Estructura interna</p>	<p>Las Convenciones Departamentales, La Asamblea Distrital y las municipales son las instancias superiores de dirección política a nivel departamental del Distrito Capital y de los municipios respectivamente. Sus decisiones, se adoptarán por mayoría y por votación individual y nominal de los delegados presentes. Y la elección de órganos de dirección se hará mediante el mecanismo de listas y cociente electoral. Las Convenciones Departamentales, la Asamblea Distrital y las Municipales elegirán de su seno la Dirección Departamental, Distrital, y Municipal, se darán su propio reglamento y adoptarán la organización que consideren pertinente, en el marco de los presentes Estatutos.</p>	<p>Congreso Nacional, Dirección Nacional Liberal, asambleas y directorios liberales territoriales, deberán reflejar la siguiente representación: 1. El 50% corresponderá a los dirigentes políticos y a quienes hayan ejercido altas dignidades en el Estado a nombre del Partido. 2. El 30% corresponderá a organizaciones sindicales, de pensionados y de campesinos, minorías étnicas, jóvenes, dirigentes sociales y de base del Partido, de organizaciones debidamente reconocidas. 3. El 20% restante corresponderá a los demás sectores de la sociedad que integran el Partido, de conformidad con la reglamentación que expida la Dirección Nacional Liberal. En todos los órganos plurales y colegiados del Partido, las mujeres deberán representar por lo menos el treinta por ciento (30%) de su composición. El Partido contará con las siguientes organizaciones sectoriales: 1. Jóvenes. 2. Mujeres. 3. Organizaciones sindicales y de pensionados. 4. Organizaciones de campesinos. 5. Organizaciones sociales y de base. 6. Minorías étnicas. - Las organizaciones sectoriales se estructurarán a través de congresos, Comisiones de Participación y Secretarías de Participación en todos los niveles territoriales.</p>

Fuente: elaboración propia con los Estatutos del Partido Alianza Verde y Partido Liberal.

Anexo 2. Estructura interna del Partido Alianza Verde y Partido Liberal



Fuente: elaboración propia con los Estatutos del Partido Alianza Verde y Partido Liberal.